



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 032-2017**

2 **ACTA N° 032**

3

4 Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural,
5 Distrito San Isidro, el día 14 de setiembre de dos mil diecisiete, comprobado el
6 quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas.

7

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9 **PRESIDENTE:** Hanz Cruz Benamburg.

10 **VICEPRESIDENTE:** Carmen Lidia Moya Rodríguez.

11 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes
12 Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni
13 Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

14

15 **REGIDORES SUPLENTES:** Jaime Rojas Mena, María Vita Monge Granados,
16 Marianela Monge Chinchilla (Propietaria), Virginia Varela Castro, Ada Isabel
17 Gamboa Marín, Marianela López Molina.

18

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Víctor Manuel Sánchez Mora, Martín Fernández
20 Blanco, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Rosibel Otárola
21 Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

22

23 **SÍNDICOS SUPLENTES:** Anais Barrantes Mora, Rocio Zúñiga Chavarría
24 (Propietario), Analive Corrales Retana, Elizabeth Navarro Vega (Propietario).

25

26 **ALCALDE MUNICIPAL:** Jeffry Montoya Rodríguez.

27 **VICE-ALCALDE MUNICIPAL:** Rafael Ángel Valverde Quirós.

28 **SECRETARIA MUNICIPAL:** Karen Arias Hidalgo.

29 **ASESOR LEGAL:---**

30 **ENCARGADO DE SONIDO:** Gabriela Guillen Vargas.



1 **MIEMBROS AUSENTES:**

2

3 **ALCALDE MUNICIPAL: ---**

4

5 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mirna Muñoz Fallas.

6

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Maribel
8 Mora Araya.

9

10 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Henry
11 Quesada Estrada, Miguel Ángel Calderón Chinchilla.

12

13 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Elieth Valverde Camacho, María Jineth Leiva Cruz,
14 Elizabeth Cordero Campos, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Álvaro Cerdas
15 López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.

16

17 **ORDEN DEL DÍA:**

18

19 I. Apertura y comprobación del Quórum.

20

21 II. Aprobación de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2018.

22

23 III. Cierre de la Sesión.

24

25 **ARTÍCULO I. Aprobación de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual**
26 **2018.**

27

28 "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
29 ASUNTO PLANTEADO POR: Administración Municipal

30



1 **DICTAMEN**

2 Analizado el documento OFI-2109-17-DAM, emitido por el señor Jeffry
3 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien presenta el proyecto formal del
4 Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Municipalidad, para el ejercicio
5 económico 2018.

6

7 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: Este
8 Concejo Municipal acuerda:

9

10 **ACUERDO 01:** Aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Ordinario
11 2018, presentado por la Administración Municipal, en los términos contenidos
12 en el documento adjunto, presupuesto por un monto de ¢14.818.696.853,01,
13 (Total ingresos estimados) ¢4.956.696.853,01 (Ingresos no ordinarios),
14 ¢9.862.000.000,00 (Total ingresos ordinarios).

15

16 Es así como entonces, queda aprobado el monto de ¢14.818.696.853,01.
17 Del Programa I Dirección y Administración General se aprueba la suma de
18 ¢3.401.861.708,79; del Programa II Servicios Comunales se aprueba la
19 suma de ¢2.707.318.401,00; del Programa III Inversiones se aprueba la
20 suma de ¢8.650.545.825,22 todo lo anterior conforme se desprende del
21 detalle general del objeto del gasto.

22

23 Queda de esta manera aprobado por el Concejo Municipal el Presupuesto
24 Ordinario 2018 y su correspondiente POA, presupuesto que ha sido puesto a
25 conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal.

26

27 Transcribáse textualmente en el acta, el Presupuesto Ordinario 2018 y su
28 correspondiente POA y remítase la comunicación sobre la presente
29 aprobación a la Contraloría General de la República, para lo que
30 corresponda.



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

2
3 A continuación se consigna textualmente el Presupuesto Ordinario del Ejercicio
4 Económico 2018.

<u>ESTIMACIÓN DE INGRESOS</u>				
CÓDIGO	DETALLE	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		<u>6,040,397,969.00</u>	<u>40.76</u>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>		<u>3,679,780,000.00</u>	<u>24.83</u>
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		1,817,080,000.00	12.26
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,750,000,000.00		11.81
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	80,000.00		0.001
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	67,000,000.00		0.45
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		1,762,200,000.00	11.89
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		215,200,000.00	1.45
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES		191,200,000.00	1.29
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales.	10,200,000.00		0.07
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	6,000,000.00		0.04
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	175,000,000.00		1.18
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS		24,000,000.00	0.16
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	24,000,000.00		0.16
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS		1,547,000,000.00	10.44
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1,547,000,000.00		10.44
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		100,500,000.00	0.68
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	100,500,000.00		0.68



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2,323,786,159.00	15.68
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1,891,765,500.00	12.77
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES		16,050,000.00	0.11
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	16,050,000.00		0.108
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		1,800,515,500.00	12.15
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		5,500.00	0.0000
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	5,500.00		0.0000
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES		142,000,000.00	0.96
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	142,000,000.00		0.96
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		1,598,110,000.00	10.78
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de cementerio	78,750,000.00		0.53
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1,315,000,000.00		8.87
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	204,360,000.00		1.38
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS		60,400,000.00	0.41
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	16,400,000.00		0.11
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	44,000,000.00		0.30
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		75,200,000.00	0.51
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		72,700,000.00	0.49
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	72,700,000.00		0.49
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		2,500,000.00	0.02
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a Actividades Comerciales	2,500,000.00		0.02



1	1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		46,700,000.00	0.32
2					
3	1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		46,700,000.00	0.32
4	1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		44,000,000.00	0.30
5	1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	44,000,000.00		0.30
6					
7					
8	1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		2,700,000.00	0.02
9	1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	2,700,000.00		0.02
10					
11	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		266,600,000.00	1.80
12					
13	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES		266,600,000.00	1.80
14	1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	215,000,000.00		1.45
15	1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	17,600,000.00		0.12
16	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	34,000,000.00		0.23
17	1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS		118,370,659.00	0.80
18	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	88,870,659.00		0.60
19	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	29,500,000.00		0.20
20					
21	1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		350,000.00	0.002
22	1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	350,000.00		0.002
23					
24	1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>36,831,810.00</u>	<u>0.25</u>
25					
26	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		36,831,810.00	0.25
27	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	6,122,445.00		0.04
28	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	30,709,365.00		0.21
29					
30					



1	2.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		<u>3,821,602,031.00</u>	<u>25.79</u>
2					
3					
4	2.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		<u>3,821,602,031.00</u>	<u>25.79</u>
5	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		3,821,602,031.00	25.79
6	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	3,817,348,557.00		25.76
7					
8	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,253,474.00		0.03
9					
10					
11	3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>		<u>4,956,696,853.01</u>	<u>33.45</u>
12					
13	3.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO INTERNO</u>		<u>4,897,725,935.01</u>	<u>33.05</u>
14	3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS		4,897,725,935.01	33.05
15	3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,000,000,000.00		26.99
16	3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras.	897,725,935.01		6.06
17					
18					
19	3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>		<u>58,970,918.00</u>	<u>0.40</u>
20					
21	3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO		58,970,918.00	0.40
22					
23					
24		<u>TOTAL INGRESOS ESTIMADOS</u>		<u>14,818,696,853.01</u>	<u>100.00</u>
25		Menos: <u>INGRESOS NO ORDINARIOS</u>		<u>4,956,696,853.01</u>	
26					
27		<u>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</u>		<u>9,862,000,000.00</u>	
28					
29		INCREMENTO (ingresos ordinarios)		<u>1,470,801,818.00</u>	<u>17.53%</u>
30					



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN DE EGRESOS						
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO						
DETALLE	TOTAL		PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	14,818,696,853.01	%	3,401,861,708.79	2,707,318,401.00	8,650,545,825.22	58,970,918.00
		100.00%	22.96%	18.27%	58.38%	0.40%
0 Remuneraciones	4,073,833,418.00	27.49%	2,040,395,094.00	1,067,558,246.00	965,880,078.00	0.00
1 Servicios	1,665,512,914.00	11.24%	451,810,963.00	850,634,657.00	363,067,294.00	0.00
2 Materiales y Suministros	4,180,855,873.00	28.21%	37,072,100.00	391,188,034.00	3,705,720,000.00	46,875,739.00
3 Intereses y Comisiones	444,356,026.00	3.00%	48,795,000.00	143,561,026.00	252,000,000.00	0.00
5 Bienes Duraderos	3,143,673,976.01	21.21%	165,184,343.79	47,350,000.00	2,919,044,453.22	12,095,179.00
6 Transferencias Corrientes	624,458,144.00	4.21%	555,351,441.00	27,272,703.00	41,834,000.00	0.00
7 Transferencias de Capital	23,625,000.00	0.16%	23,625,000.00	0.00	0.00	0.00
8 Amortización	621,096,290.00	4.19%	44,465,000.00	173,631,290.00	403,000,000.00	0.00
9 Cuentas Especiales	41,285,212.00	0.28%	35,162,767.00	6,122,445.00	0.00	0.00



DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	<u>4.073.833.418.00</u>	<u>2.040.395.094.00</u>	<u>1.067.558.246.00</u>	<u>965.880.078.00</u>	<u>0.00</u>
		27.49%	59.98%	39.43%	11.17%	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.908.123.134.00</u>	<u>862.977.410.00</u>	<u>551.062.972.00</u>	<u>494.082.752.00</u>	<u>0.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,633,090,223.00	789,807,727.00	519,760,692.00	323,521,804.00	0.00
0.01.02	Jornales	148,984,775.00	7,724,431.00	8,923,284.00	132,337,060.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	91,898,136.00	60,345,252.00	6,078,996.00	25,473,888.00	0.00
0.01.05	Suplencias	34,150,000.00	5,100,000.00	16,300,000.00	12,750,000.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>180.994.259.00</u>	<u>83.164.259.00</u>	<u>16.830.000.00</u>	<u>81.000.000.00</u>	<u>0.00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	100,480,000.00	3,650,000.00	16,830,000.00	80,000,000.00	0.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
0.02.05	Dietas	79,514,259.00	79,514,259.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.286.500.507.00</u>	<u>750.524.473.00</u>	<u>310.527.678.00</u>	<u>225.448.356.00</u>	<u>0.00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	585,463,418.00	288,311,852.00	187,447,468.00	109,704,098.00	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	345,831,523.00	270,761,461.00	36,483,959.00	38,586,103.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	253,537,091.00	124,391,710.00	67,568,336.00	61,577,045.00	0.00
0.03.04	Salario escolar	27,557,032.00	14,750,362.00	7,687,998.00	5,118,672.00	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	74,111,443.00	52,309,088.00	11,339,917.00	10,462,438.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>296.650.272.00</u>	<u>145.544.128.00</u>	<u>79.058.119.00</u>	<u>72.048.025.00</u>	<u>0.00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	281,437,423.00	138,080,322.00	75,003,848.00	68,353,253.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,212,849.00	7,463,806.00	4,054,271.00	3,694,772.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>401.565.246.00</u>	<u>198.184.824.00</u>	<u>110.079.477.00</u>	<u>93.300.945.00</u>	<u>0.00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	154,562,395.00	75,832,221.00	41,191,306.00	37,538,868.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45,638,514.00	22,391,407.00	12,162,794.00	11,084,313.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	91,277,013.00	44,782,810.00	24,325,579.00	22,168,624.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	110,087,324.00	55,178,386.00	32,399,798.00	22,509,140.00	0.00
1	SERVICIOS	<u>1.665.512.914.00</u>	<u>451.810.963.00</u>	<u>850.634.657.00</u>	<u>363.067.294.00</u>	<u>0.00</u>
		11.24%	13.28%	31.42%	4.20%	
1.01	ALQUILERES	<u>40.862.600.00</u>	<u>4.360.000.00</u>	<u>16.502.600.00</u>	<u>20.000.000.00</u>	<u>0.00</u>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	14,142,600.00	4,200,000.00	9,942,600.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	26,660,000.00	100,000.00	6,560,000.00	20,000,000.00	0.00
1.01.99	Otros alquileres	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>115.525.604.00</u>	<u>46.750.000.00</u>	<u>68.415.604.00</u>	<u>360.000.00</u>	<u>0.00</u>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	14,870,000.00	7,000,000.00	7,870,000.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	39,130,000.00	26,000,000.00	13,130,000.00	0.00	0.00
1.02.03	Servicio de correo	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	61,425,604.00	13,650,000.00	47,415,604.00	360,000.00	0.00



1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	74,080,000.00	38,900,000.00	7,980,000.00	27,200,000.00	0.00
2	1.03.01	Información	15,600,000.00	4,700,000.00	2,600,000.00	8,300,000.00	0.00
3	1.03.02	Publicidad y propaganda	10,550,000.00	500,000.00	2,050,000.00	8,000,000.00	0.00
4	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,380,000.00	2,150,000.00	3,330,000.00	900,000.00	0.00
5	1.03.04	Transporte de bienes	5,200,000.00	200,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
6	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00
7	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	6,350,000.00	1,350,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
8	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	923,332,594.00	276,422,000.00	547,310,000.00	99,600,594.00	0.00
9	1.04.02	Servicios jurídicos	2,700,000.00	200,000.00	500,000.00	2,000,000.00	0.00
10	1.04.03	Servicios de ingeniería	86,020,594.00	0.00	1,000,000.00	85,020,594.00	0.00
11	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00
12	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	192,105,000.00	192,105,000.00	0.00	0.00	0.00
13	1.04.06	Servicios generales	176,248,000.00	75,806,000.00	95,442,000.00	5,000,000.00	0.00
14	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	461,259,000.00	8,311,000.00	450,368,000.00	2,580,000.00	0.00
15	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	18,125,000.00	12,825,000.00	0.00	5,300,000.00	0.00
16	1.05.01	Transporte dentro del país	8,650,000.00	6,550,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00
17	1.05.02	Viáticos dentro del país	9,475,000.00	6,275,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00
18	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	173,851,741.00	36,409,688.00	77,500,353.00	59,941,700.00	0.00
19	1.06.01	Seguros	173,851,741.00	36,409,688.00	77,500,353.00	59,941,700.00	0.00
20	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	120,350,100.00	19,470,000.00	86,380,100.00	14,500,000.00	0.00
21	1.07.01	Actividades de capacitación	35,875,000.00	16,250,000.00	10,125,000.00	9,500,000.00	0.00
22	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	82,975,100.00	1,720,000.00	76,255,100.00	5,000,000.00	0.00
23	1.07.03	Gastos de representación institucional	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
24	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	191,019,275.00	10,654,275.00	46,465,000.00	133,900,000.00	0.00
25	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8,950,000.00	2,900,000.00	6,050,000.00	0.00	0.00
26	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	104,720,000.00	0.00	21,320,000.00	83,400,000.00	0.00
27	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	65,500,000.00	1,300,000.00	17,700,000.00	46,500,000.00	0.00
28	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,510,000.00	910,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00
29	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,753,275.00	3,033,275.00	220,000.00	1,500,000.00	0.00
30	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3,211,000.00	2,511,000.00	0.00	700,000.00	0.00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,375,000.00	0.00	875,000.00	1,500,000.00	0.00
	1.09	IMPUESTOS	366,000.00	20,000.00	81,000.00	265,000.00	0.00
	1.09.99	Otros impuestos	366,000.00	20,000.00	81,000.00	265,000.00	0.00
	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	8,000,000.00	6,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
	1.99.05	Deducibles	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00



1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>4.180.855.873.00</u>	<u>37.072.100.00</u>	<u>391.188.034.00</u>	<u>3.705.720.000.00</u>	<u>46.875.739.00</u>
2			28.21%	1.09%	14.45%	42.84%	
3	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>414.172.319.00</u>	<u>12.575.000.00</u>	<u>91.496.474.00</u>	<u>307.665.845.00</u>	<u>2.435.000.00</u>
4	2.01.01	Combustibles y lubricantes	377,803,474.00	4,500,000.00	79,803,474.00	293,500,000.00	0.00
5	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,545,000.00	300,000.00	445,000.00	800,000.00	0.00
6	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24,872,775.00	7,750,000.00	8,978,000.00	5,709,775.00	2,435,000.00
7	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	9,951,070.00	25,000.00	2,270,000.00	7,656,070.00	0.00
8	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>980.000.00</u>	<u>235.000.00</u>	<u>745.000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
9	2.02.02	Productos agroforestales	880,000.00	135,000.00	745,000.00	0.00	0.00
10	2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
11	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>3.349.998.071.00</u>	<u>2.281.000.00</u>	<u>212.356.927.00</u>	<u>3.090.919.405.00</u>	<u>44.440.739.00</u>
12	2.03.01	Materiales y productos metálicos	172,651,792.00	70,000.00	73,804,427.00	83,407,365.00	15,370,000.00
13	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,110,160,950.00	0.00	104,455,000.00	2,980,615,310.00	25,090,640.00
14	2.03.03	Madera y sus derivados	20,477,586.00	0.00	2,640,000.00	17,046,730.00	790,856.00
15	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	27,419,743.00	2,111,000.00	21,394,500.00	3,500,000.00	414,243.00
16	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,700,000.00	100,000.00	2,600,000.00	1,000,000.00	0.00
17	2.03.06	Materiales y productos de plástico	10,878,000.00	0.00	4,238,000.00	4,250,000.00	2,390,000.00
18	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	4,710,000.00	0.00	3,225,000.00	1,100,000.00	385,000.00
19	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>335.044.750.00</u>	<u>2.645.000.00</u>	<u>44.685.000.00</u>	<u>287.714.750.00</u>	<u>0.00</u>
20	2.04.01	Herramientas e instrumentos	16,829,750.00	195,000.00	2,420,000.00	14,214,750.00	0.00
21	2.04.02	Repuestos y accesorios	318,215,000.00	2,450,000.00	42,265,000.00	273,500,000.00	0.00
22	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>80.660.733.00</u>	<u>19.336.100.00</u>	<u>41.904.633.00</u>	<u>19.420.000.00</u>	<u>0.00</u>
23	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,399,000.00	2,729,000.00	1,170,000.00	1,500,000.00	0.00
24	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	12,575,000.00	8,125,000.00	2,750,000.00	1,700,000.00	0.00
25	2.99.04	Textiles y vestuario	23,117,500.00	3,512,500.00	12,055,000.00	7,550,000.00	0.00
26	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	14,659,233.00	3,519,600.00	10,639,633.00	500,000.00	0.00
27	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	22,423,000.00	1,020,000.00	13,303,000.00	8,100,000.00	0.00
28	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,597,000.00	50,000.00	1,547,000.00	0.00	0.00
29	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	890,000.00	380,000.00	440,000.00	70,000.00	0.00
30	3	INTERESES Y COMISIONES	<u>444.356.026.00</u>	<u>48.795.000.00</u>	<u>143.561.026.00</u>	<u>252.000.000.00</u>	<u>0.00</u>
			3.00%	1.43%	5.30%	2.91%	
	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	<u>423.891.026.00</u>	<u>48.720.000.00</u>	<u>143.171.026.00</u>	<u>232.000.000.00</u>	<u>0.00</u>
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	232,011,026.00	0.00	11,026.00	232,000,000.00	0.00
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	191,880,000.00	48,720,000.00	143,160,000.00	0.00	0.00
	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	<u>20.465.000.00</u>	<u>75.000.00</u>	<u>390.000.00</u>	<u>20.000.000.00</u>	<u>0.00</u>
	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	20,465,000.00	75,000.00	390,000.00	20,000,000.00	0.00



1	5	BIENES DURADEROS	<u>3,143,673,976.01</u>	<u>165,184,343.79</u>	<u>47,350,000.00</u>	<u>2,919,044,453.22</u>	<u>12,095,179.00</u>
2			21.21%	4.86%	1.75%	33.74%	
3	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>664,263,041.00</u>	<u>8,200,000.00</u>	<u>12,850,000.00</u>	<u>631,117,862.00</u>	<u>12,095,179.00</u>
4	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	336,000,000.00	0.00	0.00	336,000,000.00	0.00
	5.01.02	Equipo de transporte	269,997,407.00	0.00	0.00	269,997,407.00	0.00
5	5.01.03	Equipo de comunicación	7,320,455.00	200,000.00	0.00	7,120,455.00	0.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	18,450,000.00	8,000,000.00	450,000.00	10,000,000.00	0.00
6	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00
7	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	15,184,466.00	0.00	9,000,000.00	0.00	6,184,466.00
	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	11,310,713.00	0.00	3,400,000.00	2,000,000.00	5,910,713.00
8							
9	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>2,306,926,591.22</u>	<u>0.00</u>	<u>29,000,000.00</u>	<u>2,277,926,591.22</u>	<u>0.00</u>
	5.02.01	Edificios	116,126,591.22	0.00	0.00	116,126,591.22	0.00
10	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,707,800,000.00	0.00	16,000,000.00	1,691,800,000.00	0.00
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	483,000,000.00	0.00	13,000,000.00	470,000,000.00	0.00
11							
12	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>172,484,343.79</u>	<u>156,984,343.79</u>	<u>5,500,000.00</u>	<u>10,000,000.00</u>	<u>0.00</u>
	5.99.02	Piezas y obras de colección	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00
13	5.99.03	Bienes intangibles	166,984,343.79	156,984,343.79	0.00	10,000,000.00	0.00
14							
15	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>624,458,144.00</u>	<u>555,351,441.00</u>	<u>27,272,703.00</u>	<u>41,834,000.00</u>	<u>0.00</u>
16			4.21%	16.32%	1.01%	0.48%	
17	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>485,096,285.00</u>	<u>485,096,285.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
18	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	17,500,000.00	17,500,000.00	0.00	0.00	0.00
		Transferencias corrientes a Órganos					
19	6.01.02	Desconcentrados	56,250,000.00	56,250,000.00	0.00	0.00	0.00
		Transferencias corrientes a Instituciones					
20	6.01.03	Descentralizadas no Empresariales	230,006,742.00	230,006,742.00	0.00	0.00	0.00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	181,339,543.00	181,339,543.00	0.00	0.00	0.00
21	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	<u>27,812,000.00</u>	<u>9,818,000.00</u>	<u>11,660,000.00</u>	<u>6,334,000.00</u>	<u>0.00</u>
22	6.02.03	Ayudas a funcionarios	27,812,000.00	9,818,000.00	11,660,000.00	6,334,000.00	0.00
23	6.03	PRESTACIONES	<u>73,312,703.00</u>	<u>23,200,000.00</u>	<u>15,612,703.00</u>	<u>34,500,000.00</u>	<u>0.00</u>
	6.03.01	Prestaciones legales	39,312,703.00	12,000,000.00	3,312,703.00	24,000,000.00	0.00
24	6.03.99	Otras prestaciones	34,000,000.00	11,200,000.00	12,300,000.00	10,500,000.00	0.00
25							
26	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	<u>36,237,156.00</u>	<u>36,237,156.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	36,237,156.00	36,237,156.00	0.00	0.00	0.00
27							
28	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>2,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,000,000.00</u>	<u>0.00</u>
	6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
29	6.06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
30							



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>23,625,000.00</u>	<u>23,625,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
		0.16%	0.69%	0.00%	0.00%	
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>23,625,000.00</u>	<u>23,625,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	23,625,000.00	23,625,000.00	0.00	0.00	0.00
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>621,096,290.00</u>	<u>44,465,000.00</u>	<u>173,631,290.00</u>	<u>403,000,000.00</u>	<u>0.00</u>
		4.19%	1.31%	6.41%	4.66%	
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>621,096,290.00</u>	<u>44,465,000.00</u>	<u>173,631,290.00</u>	<u>403,000,000.00</u>	<u>0.00</u>
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	403,366,290.00	0.00	366,290.00	403,000,000.00	0.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	217,730,000.00	44,465,000.00	173,265,000.00	0.00	0.00
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>41,285,212.00</u>	<u>35,162,767.00</u>	<u>6,122,445.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
		0.28%	1.03%	0.23%	0.00%	
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>41,285,212.00</u>	<u>35,162,767.00</u>	<u>6,122,445.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	41,285,212.00	35,162,767.00	6,122,445.00	0.00	0.00
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>14,818,696,853.01</u>	<u>3,401,861,708.79</u>	<u>2,707,318,401.00</u>	<u>8,650,545,825.22</u>	<u>58,970,918.00</u>
		100%	22.96%	18.27%	58.38%	0.40%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE DE EGRESOS			
PROGRAMA I			
<u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA I		3,401,861,708.79	100.00
1	Administración General	2,257,648,426.00	66.37
2	Auditoría Interna	147,637,731.00	4.34
3	Administración de Inversiones Propias	370,989,343.79	10.91
4	Registro de deudas, fondos y transferencias	625,586,208.00	18.39
PROGRAMA II			
<u>SERVICIOS COMUNALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA II		2,707,318,401.00	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	102,060,000.00	3.77
2	Recolección de Basura	385,877,593.00	14.25
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	281,498,807.00	10.40
4	Cementerios	71,494,110.00	2.64
5	Parques y Obras de Ornato	33,962,287.00	1.25
7	Mercados, Plazas y Ferias	134,106,297.00	4.95
9	Educativos, Culturales y Deportivos	239,086,496.00	8.83
10	Servicios sociales complementarios	250,179,222.00	9.24
11	Estacionamientos y Terminales	135,679,604.00	5.01
16	Depósito y tratamiento de basura	578,955,001.00	21.38
17	Mantenimiento de Edificios	117,660,244.00	4.35
23	Seguridad Ciudadana	79,058,251.00	2.92
25	Protección del medio ambiente	57,700,489.00	2.13
28	Atención Emergencias Cantonales	20,000,000.00	0.74
31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	220,000,000.00	8.13



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III			
<u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		8,650,545,825.22	100.00
1	EDIFICIOS	116,126,591.22	1.34
1	Mejoras Mercado Municipal, crédito B.P.D.C.	116,126,591.22	1.34
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	7,797,348,557.00	90.14
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L.8114.	2,323,948,557.00	26.86
2	Bacheo mecanizado en los distritos del Cantón, L.8114.	692,900,000.00	8.01
3	Sistemas de Drenaje y Puentes en distritos del cantón, L.8114.	388,000,000.00	4.49
4	Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo en los distritos del cantón, L.8114.	788,500,000.00	9.12
5	Construcción Aceras en el Cantón, L.8114	115,000,000.00	1.33
6	Conservación y Mejoramiento Superficie de Ruedo, rec. crédito IFAM.	3,489,000,000.00	40.33
6	OTROS PROYECTOS	647,073,270.00	7.48
1	Dirección Técnica y Estudios	197,073,270.00	2.28
2	Mejoras Infraestructura del Estadio Municipal, crédito BPDC	300,000,000.00	3.47
3	Mejoras Infraestructura instalaciones del Polideportivo Municipal, crédito BPDC	150,000,000.00	1.73
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	89,997,407.00	1.04



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA IV			
<u>INVERSIONES "PARTIDAS ESPECIFICAS"</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		58,970,918.00	21.05
1	EDIFICIOS	<u>30,063,282.00</u>	<u>0.35</u>
1	Mejoras en las instalaciones del templo católico de Las Esperanzas, Distrito San Isidro	2,700,000.00	0.03
2	Construcción de tres costados (Segunda etapa) del salón comunal de Bajo Las Esperanzas, Distrito San Isidro	4,681,519.00	0.05
3	Reparación del salón multiuso de Daniel Flores Zavaleta, Distrito Daniel Flores	3,244,243.00	0.04
4	Construcción de I Etapa del salón de actividades religiosas en la iglesia católica de La Piedra, Distrito Rivas	6,384,717.00	0.07
5	I Etapa colocación de cerámica del salón multiusos de Barrio Los Ángeles, Distrito San Pedro	1,800,000.00	0.02
6	II Etapa del salón comunal de Santo Domingo, Distrito San Pedro	1,800,000.00	0.02
7	Mejoras de los servicios sanitarios y construcción de rampas de acceso al salón comunal de San Pedro . Distrito San Pedro.	1,946,033.00	0.02
8	Mejoras de las aulas del CINDEA de Pejibaye, Distrito Pejibaye	2,688,458.00	0.03
9	Mejoras a la infraestructura del salón comunal de Berlín de Páramo, Distrito Páramo	4,818,312.00	0.06



1	EGRESOS PROGRAMA IV		
2	... vienen		
3	2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10,868,214.00 0.13
4	1	Compra de material para arreglo de caminos de la comunidad de General, Distrito General	2,935,810.00 0.03
5	2	Ampliación del puente sobre Quebrada Vin Jiménez de Cristo Rey, Distrito Platanares	3,626,139.00 0.04
6	3	Cementado de la cuesta junto al puente Los Otárola, Distrito Barú. (cambio destino según Gaceta No. 137, Alcance No. 176, del 19-07-2017)	4,306,265.00 0.05
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13	6	OTROS PROYECTOS	5,944,243.00 0.07
14	1	III Etapa de la rampa según Ley 7600 y compra de sillas para el comedor de la Escuela Sinaí, Distrito San Isidro	2,700,000.00 0.03
15	2	Mejoras a la plaza de fútbol de la comunidad de Baidambú, Distrito Daniel Flores	3,244,243.00 0.04
16			
17			
18			
19	7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	12,095,179.00 20.51
20	1	Equipamiento de la cocina y salón comunal de Corralillo, Distrito Pejibaye	2,688,458.00
21	2	Compra de mobiliario y equipo de cocina para las comunidades de Las Mercedes Arriba y Arco Iris, Distrito Cajón	4,284,466.00
22	3	Compra de equipo de mobiliario para el salón y cocina comunal de Calle Mora y Calle Mora Arriba, Distrito Rio Nuevo	5,122,255.00
23			
24			
25			
26			
27			
28		<u>TOTAL GENERAL DE EGRESOS</u>	<u>14,818,696,853.01</u>
29			
30			



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADROS Y ANEXOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 1							
<u>DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS</u>							
CÓDIGO INGRESO	MONTO	APLICACIÓN					MONTO
		P.	Act. Serv. Grup	Pr.			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	1,750,000,000.00						1,750,000,000.00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729		I	1		Administración General		175,000,000.00
		I	4		Juntas de Educación 10%		175,000,000.00
		I	4		O.N.T. 1%		17,500,000.00
		I	4		Registro Nacional 3%		52,500,000.00
		I	4		Comité Cantonal de Deportes		181,339,543.00
		I	4		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)		55,006,742.00
		I	4		Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.		36,237,156.00
		II	3		Mantenimiento de caminos y calles		126,284,937.00
		II	4		Cementerio		619,110.00
		II	5		Parques y obras de ornato		6,962,287.00
		II	7	1	Mercado plazas y ferias (Mercado)		26,965,372.00
		II	7	2	Mercado plazas y ferias (campo exposiciones)		44,140,925.00
		II	9	1	Educativos Culturales y Deportivos (Biblioteca Municipal)		67,636,831.00
		II	9	2	Educativos Culturales y Deportivos (Complejo Cultural)		20,495,569.00
		II	9	5	Educativos Culturales y Deportivos (recursos propios)		30,580,000.00
		II	9	7	Educativos Culturales y Deportivos (Polideportivo)		42,491,160.00
		II	10	1	Servicios sociales complementarios		7,000,000.00
		II	10	2	Servicios sociales complementarios (Oficina de la Mujer)		24,171,636.00
		II	10	6	Servicios sociales complementarios (Oficina de Información Turística)		8,525,141.00
		II	16		Depósito y Tratamiento de Basura		390,001.00
	II	17		Mantenimiento de Edificios		117,660,244.00	
	II	23		Seguridad Ciudadana		79,058,251.00	
	II	25	1	Protección del Medio Ambiente		47,215,489.00	
	II	31		Aportes es especie para servicios y proyectos comunitarios.		220,000,000.00	
	III	6	1	Dirección Técnica y Estudios		187,219,606.00	



1					
2					
3	1.1.2.3.00.00.0.0.000	80,000.00			<u>80,000.00</u>
4	Impuesto sobre el patrimonio		I	1	Administración General
5	(timbres municipales const.				
6	Sociedades)				
7					
8					
9	1.1.2.4.00.00.0.0.000	67,000,000.00			<u>67,000,000.00</u>
10	Impuesto sobre trasposos de		I	1	Administración General
11	bienes inmuebles				
12	(timbres municipales)				
13					
14					
15	1.1.3.2.01.02.0.0.000	10,200,000.00			<u>10,200,000.00</u>
16	Impuestos específicos sobre		I	1	Administración General
17	la explotación de recursos				
18	naturales y minerales.				
19					
20					
21					
22	1.1.3.2.01.04.2.0.000	6,000,000.00			<u>6,000,000.00</u>
23	Impuesto sobre el cemento.		II	3	Caminos y Calles
24					
25					
26					
27	1.1.3.2.01.05.0.0.000	175,000,000.00			<u>175,000,000.00</u>
28	Impuestos específicos sobre		I	1	Administración General
29	la construcción				
30					



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.3.2.02.03.1.0.000	11,000,000.00					<u>11,000,000.00</u>
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%		II	9	3	Educativos Culturales y deportivos (Programas deportivos)	5,500,000.00
		II	9	4	Educativos culturales y deportivos (Prog. Culturales)	5,500,000.00
1.1.3.2.02.03.9.0.000	13,000,000.00					<u>13,000,000.00</u>
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (espect. Públic. 5%).		I	1		Administración General	13,000,000.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	1,547,000,000.00					<u>1,547,000,000.00</u>
Patentes municipales (comerciales y licores)		I	1		Administración General	1,331,587,902.00
		I	2		Auditoria Interna	147,637,731.00
		I	4		Registro de deudas fondos y transf. (procesos Cont. Adm.)	11,812,767.00
		I	4		Registro de deudas fondos y transf. (amortización)	44,465,000.00
		II	9	2	Educativos Culturales y Deportivos (Complejo Cultural)	1,282,936.00
		II	25	4	Protección del Medio Ambiente (Finca Mpl.)	360,000.00
		III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	9,853,664.00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	63,000,000.00					<u>63,000,000.00</u>
Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)		I	1		Administración General	63,000,000.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.9.1.02.00.0.0.000	37,500,000.00					<u>37,500,000.00</u>
Timbre Pro-parques Nacionales.		I	4		CONAGEBIO 10%	3,750,000.00
		I	4		Fondo Parques nacionales 70%	23,625,000.00
		II	25	2	Protección medio ambiente 30%	10,125,000.00
1.3.1.1.09.00.0.0.000	16,050,000.00					<u>16,050,000.00</u>
Venta de otros bienes		I	1		Administración General	16,050,000.00
1.3.1.2.03.01.0.0.000	5,500.00					<u>5,500.00</u>
Servicios financieros		I	1		Administración General	5,500.00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	142,000,000.00					<u>142,000,000.00</u>
Alquiler de edificios e instalaciones		I	1		Administración General	14,200,000.00
		I	3		Administración inversiones propias	39,390,000.00
		I	4		Registro de deudas fondos y transf. (devolución)	1,000,000.00
		II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	5,340,548.00
		II	7	1	Mercado plazas y ferias	63,000,000.00
		II	11	2	Estacionamientos y terminal (terminal de buses)	16,369,452.00
		II	9	2	Educativos Culturales y Deportivos (Complejo Cultural)	2,700,000.00



1					
2					
3	1.3.1.2.05.03.0.0.000	78,750,000.00			<u>78,750,000.00</u>
4	Servicio de cementerio		I	1	Administración General 7,875,000.00
5			II	4	Servicio Cementerio 70,875,000.00
6					
7					
8	1.3.1.2.05.04.1.0.000	1,125,000,000.00			<u>1,125,000,000.00</u>
9	Servicios de recolección de		I	1	Administración General 112,500,000.00
10	basura		II	2	Servicio Recolección de basura 385,877,593.00
11			II	16	Depósito y tratamiento de basura 536,625,000.00
12			III	7	Otros fondos e inversiones (10% utilidad para el desarrollo) 89,997,407.00
13					
14					
15	1.3.1.2.05.04.2.0.000	140,000,000.00			<u>140,000,000.00</u>
16	Servicios de aseo de vías y		I	1	Administración General 14,000,000.00
17	sitios públicos		II	1	Servicio Aseo de Vías 102,060,000.00
18			II	16	Depósito y tratamiento de basura 23,940,000.00
19					
20					
21					
22	1.3.1.2.05.04.3.0.000	20,000,000.00			<u>20,000,000.00</u>
23	Servicios de depósito y		I	1	Administración General 2,000,000.00
24	tratamiento de basura		II	16	Depósito y tratamiento de basura 18,000,000.00
25					
26					
27	1.3.1.2.05.04.4.0.000	30,000,000.00			<u>30,000,000.00</u>
28	Mantenimiento de parques y		I	1	Administración General 3,000,000.00
29	obras de ornato		II	5	Parques y obras de ornato 27,000,000.00
30					



1						
2						
3	1.3.1.2.05.09.9.0.000	<u>204,360,000.00</u>				<u>204,360,000.00</u>
4	Otros servicios comunitarios		II	10	4	Operación CECUDI #1 Rosa Iris D.F.
5	IMAS, para operación CECUDI, #1 Rosa Iris DF.	94,320,000.00	II	10	5	Operación CECUDI #2 B° Cooperativa S.I.
6						
7	IMAS, para operación CECUDI, #2 San Isidro.	94,320,000.00				
8						
9	Servicio cuido infantil, CECUDI #1 Rosa Iris, Daniel Flores (sector privado).	7,860,000.00				
10						
11	Servicio cuido infantil, CECUDI #2 B° Cooperativa, San Isidro (sector privado).	7,860,000.00				
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19	Ingresos Festival Luces del Valle	<u>62,900,000.00</u>				<u>62,900,000.00</u>
20	1.3.1.2.09.04.0.0.000	16,400,000.00	II	9	6	Educativos, Culturales y Deportivos (Festival Luces del Valle)
21	Servicios Culturales y Recreativos (incorp.carrera y graderías)					
22						
23	1.3.1.2.09.09.0.0.000	44,000,000.00				
24	Venta de Otros Servicios (venta publicidad)					
25						
26	1.3.1.3.02.03.9.0.000	2,500,000.00				
27	Otros Derechos administrativos a actividades comerciales.					
28	(puestos comida)					
29						
30						



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.1.3.01.01.1.0.000	25,200,000.00					<u>25,200,000.00</u>
Derechos de estacionamiento y terminales		I	1		Administración General	2,520,000.00
		II	11	2	Estacionamientos y terminal (terminal de buses)	22,680,000.00
1.3.1.3.01.01.2.0.000	47,500,000.00					<u>47,500,000.00</u>
Parquímetros		I	1		Administración General	4,750,000.00
		II	11	1	Servicio Estacionamientos y Terminal (Estacionómetros)	42,750,000.00
1.3.2.3.01.06.0.0.000	44,000,000.00					<u>44,000,000.00</u>
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras		I	1		Administración General	22,000,000.00
		I	4		Registro deudas fondos y transfer. (fondo sin asignación pres.)	22,000,000.00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	2,700,000.00					<u>2,700,000.00</u>
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		I	1		Administración General	1,350,000.00
		I	4		Registro deudas fondos y transfer. (fondo sin asignación pres.)	1,350,000.00



1	1.3.3.1.01.00.0.0.000	215,000,000.00				<u>215,000,000.00</u>
2	Multas de tránsito		I	1	Administración General	21,500,000.00
3	(multas infracción ley		II	3	Mantenimiento de Caminos y Calles	139,619,848.00
4	parquímetros)					
5			II	11	Servicio Estacionamientos y Terminal	53,880,152.00
6					(Estacionómetros)	
7						
8						
9	1.3.3.1.02.00.0.0.000	17,600,000.00				<u>17,600,000.00</u>
10	Multa por atraso en pago de		I	1	Administración General	17,600,000.00
11	impuestos					
12						
13						
14						
15	1.3.3.1.09.09.0.0.000	34,000,000.00				<u>34,000,000.00</u>
16	Multas varias		I	1	Administración General	34,000,000.00
17						
18						
19	1.3.4.1.00.00.0.0.000	88,870,659.00				<u>88,870,659.00</u>
20	Intereses moratorios por		I	1	Administración General	88,870,659.00
21	atraso en pago de impuestos					
22						
23						
24						
25						
26	1.3.4.2.00.00.0.0.000	29,500,000.00				<u>29,500,000.00</u>
27	Intereses moratorios por		I	1	Administración General	29,500,000.00
28	atraso en pago de bienes y					
29	servicios					



1	1.3.9.9.09.00.0.0.000	350,000.00				<u>350,000.00</u>
2	Otros ingresos varios no		I	1	Administración General	350,000.00
3	especificados.					
4						
5						
6						
7						
8	1.4.1.2.02.00.0.0.000	6,122,445.00				<u>6,122,445.00</u>
9	Aporte Fondos Consejo		II	10	3 Servicios sociales complementarios	6,122,445.00
10	Nacional de la Política					
11	Pública de la Persona Joven					
12						
13						
14	1.4.1.3.01.00.0.0.000	30,709,365.00				<u>30,709,365.00</u>
15	Aporte IFAM licores		I	1	Administración General	30,709,365.00
16	nacionales y extranjeros					
17						
18						
19						
20	2.4.1.1.01.00.0.0.000	3,817,348,557.00				<u>3,817,348,557.00</u>
21	Recursos ley de		II	28	Atención emergencias cantonales.	20,000,000.00
22	simplificación y eficiencia		III	2	1 Unidad Técnica, L.8114	1,812,948,557.00
23	tributaria, ley 8114.		III	2	2 Bacheo mecanizado en los distritos del	692,900,000.00
24					Cantón. L.8114	
25			III	2	3 Sistemas de drenaje en Distritos del	388,000,000.00
26					Cantón. L.8114	
27			III	2	4 Conservación y Mejoramiento de	788,500,000.00
28					Superficies de Ruedo en los distritos	
29			III	2	5 Construcción Aceras en el Cantón,	115,000,000.00
30					L.8114	



1	2.4.1.3.01.00.0.0.000	4,253,474.00					<u>4,253,474.00</u>
2	Aporte IFAM para		II	3		Caminos y Calles	4,253,474.00
3	programas de mantenimiento						
4	y conservación calles urbanas						
5	y caminos vecinales, ley 6909						
6							
7							
8							
9							
10	3.1.1.3.01.00.0.0.000	4,000,000,000.00					<u>4,000,000,000.00</u>
11	Préstamo IFAM N°		III	2	1	Unidad técnica de gestión vial	511,000,000.00
12	para Mejoras Infraestructura					municipal, créd.IFAM	
13	Vial y adquisición de equipo.		III	2	6	Conservación y Mejoramiento	3,489,000,000.00
14						Superficie de Ruedo, rec. crédito	
15						IFAM.	
16							
17							
18							
19	3.1.1.6.01.00.0.0.000	116,126,591.22					<u>116,126,591.22</u>
20	Préstamo BPDC, Mejoras		III	1	1	Mejoras Mercado Municipal ,	116,126,591.22
21	Mercado Municipal.					préstamo BPDC	
22							
23							
24							
25							
26	3.1.1.6.02.00.0.0.000	331,599,343.79					<u>331,599,343.79</u>
27	Préstamo BNCR, para		I	3		Administración de Inversiones Propias	331,599,343.79
28	Modernización Sistemas de						
29	Información.						



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3.1.1.6.03.00.0.0.000	450,000,000.00					450,000,000.00
Préstamo BPDC, para Mejoras en infraestructura deportiva y recreativa del Estadio Municipal y del Polideportivo.		III	6	2	Mejoras Infraestructura del Estadio Municipal, crédito BPDC	300,000,000.00
		III	6	3	Mejoras Infraestructura instalaciones del Polideportivo Municipal, crédito	150,000,000.00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	58,970,918.00					58,970,918.00
Saldo de partidas específicas L.7755		IV	1	1	Mejoras en las instalaciones del templo católico de Las Esperanzas, Distrito San Isidro	2,700,000.00
		IV	1	2	Construcción de tres costados (Segunda etapa) del salón comunal de Bajo Las Esperanzas, Distrito San Isidro	4,681,519.00
		IV	1	3	Reparación del salón multiuso de Daniel Flores Zavaleta, Distrito Daniel Flores	3,244,243.00
		IV	1	4	Construcción de I Etapa del salón de actividades religiosas en la iglesia católica de La Piedra, Distrito Rivas	6,384,717.00
		IV	1	5	I Etapa colocación de cerámica del salón multiusos de Barrio Los Ángeles, Distrito San Pedro	1,800,000.00
		IV	1	6	II Etapa del salón comunal de Santo Domingo, Distrito San Pedro	1,800,000.00



1			IV	1	7	Mejoras de los servicios sanitarios y construcción de rampas de acceso al salón comunal de San Pedro . Distrito San Pedro.	1,946,033.00
2			IV	1	8	Mejoras de las aulas del CINDEA de Pejibaye, Distrito Pejibaye	2,688,458.00
3			IV	1	9	Mejoras a la infraestructura del salón comunal de Berlín de Páramo, Distrito Páramo	4,818,312.00
4			IV	2	1	Compra de material para arreglo de caminos de la comunida de General, Distrito General	2,935,810.00
5			IV	2	2	Ampliación del puente sobre Quebrada Vin Jiménez de Cristo Rey, Distrito Platanares	3,626,139.00
6			IV	2	3	Cementado de la cuesta junto al puente Los Otárola, Distrito Barú. (cambio destino según Gaceta No. 137, Alcance No. 176, del 19-07-2017)	4,306,265.00
7			IV	6	1	III Etapa de la rampa según Ley 7600 y compra de sillas para el comedor de la Escuela Sinaí, Distrito San Isidro	2,700,000.00
8			IV	6	2	Mejoras a la plaza de fútbol de la comunidad de Baidambú, Distrito Daniel Flores	3,244,243.00
9			IV	7	1	Equipamiento de la cocina y salón comunal de Corralillo, Distrito Pejibaye	2,688,458.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		IV	7	2	Compra de mobiliario y equipo de cocina para las comunidades de Las Mercedes Arriba y Arco Iris, Distrito Cajón	4,284,466.00
		IV	7	3	Compra de equipo de mobiliario para el salón y cocina comunal de Calle Mora y Calle Mora Arriba, Distrito Rio Nuevo	5,122,255.00
TOTALES	14,818,696,853.01					14,818,696,853.01

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2018.

	<u>Firma funcionario responsable:</u>	_____				<u>28-08-17</u>
		Yetty Blanco Fernández				Fecha
		Gestión Presupuestaria				



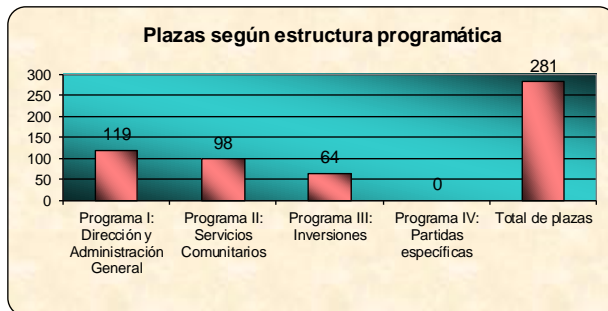
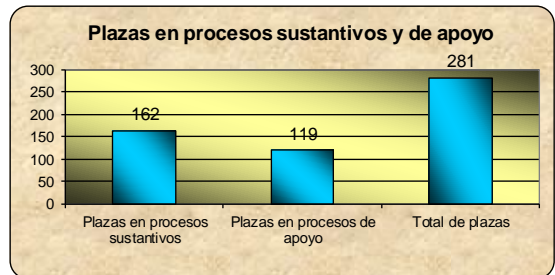
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos				Apoyo			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	Tiene que ser "0"	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	Tiene que ser "0"
						Puestos de confianza	Otros	
Nivel superior ejecutivo	0		0		2			2
Profesional	16	3	0	12 7	41	3	3	0 47
Técnico	29	3	0	15 17	61		3	0 64
Administrativo	2	0	0	2	3			0 3
De servicio	109	0	0	69 40	3			0 3
Total	156	6	0	0 98 64 0	110	3	6	0 119 0 0 0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	266
Plazas en servicios especiales	15
Total de plazas	281
Plazas en procesos sustantivos	162
Plazas en procesos de apoyo	119
Total de plazas	281

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	119
Programa II: Servicios Comunitarios	98
Programa III: Inversiones	64
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	281



3. Observaciones.

Elaborado por: Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso Recursos Humanos

16-8-17
Fecha



CUADRO N° 3

CÁLCULO SALARIO DEL ALCALDE(SA) Y VICE-ALCALDE(SA) MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

DETALLE	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
a) SALARIO MAYOR PAGADO:		
Puesto:	Coodinador de Hacienda Municipal	Coodinador de Hacienda Municipal
Fecha de ingreso:	3 de octubre de 1979	3 de octubre de 1979
Salario base:	925,000.00	952,800.00
Total anualidades	37	38
Monto por anualidad	27,750.00	28,584.00
Monto Total Anualidades	1,026,750.00	1,086,192.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión 65% (L. 8292 General de Control Interno)	601,250.00	619,320.00
Carrera Profesional	230,464.00	266,441.50
Otros incentivos salariales (Sobresueldo):	0.00	0.00
TOTAL SALARIO MAYOR PAGADO	2,783,464.00	2,924,753.50

Salario de Alcalde(sa)		
Más: 10% artículo 20 del C.M. (del salario mayor pagado)	278,346.40	292,475.35
SALARIO BASE DEL ALCALDE(SA)	3,061,811.00	3,217,229.00
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión 65% (L. 8422 Corrupción y enriquecimiento ilícito)	1,990,178.00	2,091,199.00
TOTAL SALARIO MENSUAL	5,051,989.00	5,308,428.00
TOTAL ANUAL		63,701,136.00

Salario de Vice Alcalde(sa)		
a) SALARIO BASE DEL ALCALDE	3,061,811.00	3,217,229.00
80% artículo 20 del C.M.	2,449,449.00	2,573,784.00
SALARIO BASE DE VICE- ALCALDE(SA)	2,449,449.00	2,573,784.00
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión 65% (L. 8422 Corrupción y enriquecimiento ilícito)	1,592,142.00	1,672,960.00
TOTAL SALARIO MENSUAL	4,041,591.00	4,246,744.00
TOTAL ANUAL		50,960,928.00

Elaborado por: Vanessa Sobrado Esquivel
Coord. Recursos Humanos

21-08-17
Fecha



CUADRO No. 4

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO AL 30-06-2017
IFAM	1-RS-1237-0305-A	11,026.00	366,290.00	377,316.00	Const. Relleno Sanitario	377,315.00
BNCR	001-010-014-30807170	1,670,000.00	3,465,000.00	5,135,000.00	Mejoras Matadero Mpl.	18,065,720.42
BNCR	001-010-014-30807168	8,260,000.00	25,250,000.00	33,510,000.00	Compra maquinaria Relleno Sanitario.	91,675,376.21
BNCR	001-010-014-30807169	17,900,000.00	31,695,000.00	49,595,000.00	Compra maquinaria Relleno Sanitario.	118,584,087.90
BNCR **	001-010-014-30807171	90,000,000.00	110,000,000.00	200,000,000.00	Compra maquinaria municipal	1,092,138,631.11
BPDC **	007-017-035822-09	12,000,000.00	6,320,000.00	18,320,000.00	Mejoras Mercado Municipal	159,407,344.65
BNCR ***	001-010-014-30874694	47,050,000.00	41,000,000.00	88,050,000.00	Modernización Sistemas de Información	173,811,498.00
BPDC ***		15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	Mejoras en infraest. deportiva y recreativa del Estadio Municipal y del Polideportivo.	15,000,000.00
IFAM ***		232,000,000.00	403,000,000.00	635,000,000.00	Mejoras Infraestructura Vial y adquisición de equipo.	635,000,000.00
TOTALES		423,891,026.00	621,096,290.00	1,044,987,316.00		2,304,059,973.29

Presupuesto Ordinario 2018	423,891,026.00	621,096,290.00	1,044,987,316.00
-----------------------------------	-----------------------	-----------------------	-------------------------

DIFERENCIA	0.00	0.00	0.00
-------------------	-------------	-------------	-------------

** Estos créditos no se han desembolsado en su totalidad.

*** Intereses período de gracia, créditos que a la fecha no se ha realizado ningún desembolso.

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02.

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02.

Elaborado por: Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

28-08-17
Fecha



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL A FAVOR DE
ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			36,237,156.00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			36,237,156.00	
6.04.01	Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón	3-002-188499	Ley 8307 del 27-09-02, alcance 70 A.	36,237,156.00	Para coadyuvar en la evolución económica y financiera de dicha escuela.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0.00	
	TOTAL			36,237,156.00	
	<i>Elaborado por: Yetty Blanco Fernández</i>		<u>28-08-17</u>		
	Gestión Presupuestaria		Fecha		



ANEXO No. 1

RELACIÓN INGRESO - GASTO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	Aseo de Vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Parques	Mercado	Dep. y Tratamien. Basura	Estacionó metros
Ingreso estimado según tasa	140,000,000.00	1,125,000,000.00				20,000,000.00	
% aplicado a Dep.y Trat.Basura	19.00%	53.00%					
	26,600,000.00	596,250,000.00				622,850,000.00	
Asignación mínima	113,400,000.00	528,750,000.00	78,750,000.00	30,000,000.00	70,000,000.00	642,850,000.00	262,500,000.00
Egreso de operación del servicio (Renglón 6 del cuadro sig.)	113,400,000.00	438,752,593.00	79,369,110.00	36,962,287.00	90,645,372.00	585,928,711.00	122,880,152.00
Sobrante ingreso por tasa, una vez financiado el serv. (1-2)	0.00	89,997,407.00	-619,110.00	-6,962,287.00	-20,645,372.00	56,921,289.00	139,619,848.00
Otros ingresos relacionados con el servicio					116,126,591.20		
Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0.00	89,997,407.00	-619,110.00	-6,962,287.00	95,481,219.20	56,921,289.00	139,619,848.00
Menos: Inversiones y servicios de la deuda del servicio	0.00	89,997,407.00	0.00	0.00	122,446,591.20	57,311,290.00	0.00
Amortización deuda Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	6,320,000.00	57,311,290.00	0.00
Proyectos (Prog.III)		89,997,407.00			116,126,591.20		
GASTO TOTAL SERVICIO	113,400,000.00	528,750,000.00	79,369,110.00	36,962,287.00	213,091,963.20	643,240,001.00	122,880,152.00
Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0.00	0.00	-619,110.00	-6,962,287.00	-26,965,372.00	-390,001.00	139,619,848.00
% de gasto cubiertos con ingresos del servicio (1+4)/ 7	100.00%	100.00%	99.22%	81.164%	87.35%	99.94%	213.62%

EGRESOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO	Aseo de Vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Parques	Mercado	Dep. y Tratamien. Basura	Estacionó metros
Gastos del servicio	102,060,000.00	385,877,593.00	71,494,110.00	33,962,287.00	89,965,372.00	578,955,001.00	96,630,152.00
Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0.00	0.00	0.00	0.00	6,320,000.00	57,311,290.00	0.00
Maquinaria y equipo cargado al servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la deuda del servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	6,320,000.00	57,311,290.00	0.00
Sub total (2)	102,060,000.00	385,877,593.00	71,494,110.00	33,962,287.00	83,645,372.00	521,643,711.00	96,630,152.00
10% gastos de administr. (A)	11,340,000.00	52,875,000.00	7,875,000.00	3,000,000.00	7,000,000.00	64,285,000.00	26,250,000.00
Egresos operación del servicio (4+5) (B)	113,400,000.00	438,752,593.00	79,369,110.00	36,962,287.00	90,645,372.00	585,928,711.00	122,880,152.00

A- Este porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio y será el que se haya determinado en los respectivos estudios de costos.

B- Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-Gasto en los servicios públicos".

Del ingreso estimado por la prestación del servicio, se rebaja el porcentaje indicado por Gestión Tributaria que corresponde a la recuperación de los costos por el depósito y tratamiento de los desechos recolectados.

Elaborado por: Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

28-08-17
Fecha



ANEXO No. 2			
DETALLE 20% INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD			
(Artículo 47 Ley N°5412-73)			
1			
2			
3			
4	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		14,818,696,853.01
5	Menos: ingresos de aplicación específica:		
6	14% Impuesto bienes inmuebles L. N° 7729		245,000,000.00
7	Impuesto del cemento (destinado a obras)		6,000,000.00
8	Espectáculos públicos 6%		11,000,000.00
9	Timbres de parques nacionales		37,500,000.00
10	Aporte IFAM L.6909		4,253,474.00
11	Aporte Consejo Nac. de la Política Pública de la persona Joven		6,122,445.00
12	Recursos ley simplificación tributaria		3,817,348,557.00
13	Recursos del crédito		4,897,725,935.01
14	Recursos para realización festival Luces del Valle.		62,900,000.00
15	Derecho de Estacionamiento (Parquímetros)		47,500,000.00
16	Multas infracción ley de parquímetros		215,000,000.00
17	IMAS, para operación CECUDI, #1 Rosa Iris D y #2 B° Cooperativa S.I.		188,640,000.00
18	Servicio cuidado infantil, sector privado		15,720,000.00
19	Recursos de vigencias anteriores (libre y específico)		58,970,918.00
20	TOTAL INGRESOS ESPECÍFICOS		9,613,681,329.01
21	Saldo para Calcular el 20% para gastos de sanidad		5,205,015,524.00
22	Suma que se debe aplicar a gastos de sanidad (20% de los recursos propios)		1,041,003,104.80
23	Suma aplicada según detalle siguiente:		1,845,228,845.22
24	APLICACIÓN:		
25	SERVICIO, PROYECTO relacionado con sanidad	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	MONTO PRESUPUESTADO
26	Aseo de Vías	II-1	113,400,000.00
27	Recolección de Basura	II-2	438,752,593.00
28	Cementerio	II-4	79,369,110.00
29	Parques y obras de ornato	II-5	36,962,287.00
30	Mercado	II-7	90,645,372.00
31	Depósito y Tratamiento de Basura	II-16	585,928,711.00
32	Medio ambiente	II-25	57,700,489.00
33	Proyectos prog. III	III-1-1 y III-7	206,123,998.22
34	Aporte al Comité Cantonal de Deportes	I-4	181,339,543.00
35	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	I-4	55,006,742.00
36	Total gastos Asignados a sanidad		1,845,228,845.22
37	DIFERENCIA (1)		(804,225,740.42)
38	% asignado		35.45%
39	(1) En el caso de ser este monto POSITIVO , indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.		
40	Elaborado por: <u>Yetty Blanco Fernández</u>	<u>28-08-17</u>	
41	Gestión Presupuestaria	Fecha	Jeffry Montoya Rodríguez
42			Vº Bº Alcalde



ANEXO No. 3

CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES Y SÍNDICOS

PRESUPUESTO PRECEDENTE (sin rec. L.8114)		5,633,986,175.00		
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (sin rec. L.8114)		6,044,651,443.00		
MONTO DE INCREMENTO (sin rec. L.8114)		410,665,268.00		
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO (1)		7.29%		
PORCENTAJE DE AUMENTO APROBADO POR EL CONCEJO				7.29%
NUMERO REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA POR AÑO	TOTAL ANUAL
9 REGIDORES PROPIETARIOS	44,835.05	48,103.00	76	32,902,452.00
9 REGIDORES SUPLENTE	22,417.55	24,051.50	76	16,451,226.00
11 SÍNDICOS PROPIETARIOS	22,417.55	24,051.50	76	20,107,054.00
11 SÍNDICOS SUPLENTE	11,208.80	12,025.75	76	10,053,527.00
Dietas por Comisión				0.00
<u>TOTAL</u>				<u>79,514,259.00</u>

(1) El aumento de las dietas con base en el artículo 30 del Código Municipal.

Elaborado por: Vanessa Sobrado Esquivel 11-08-17
 Coord. Recursos Humanos Fecha



ANEXO No. 4

CONTRIBUCIONES PATRONALES DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	CAJA COST. SEG. SOCIAL		Ahorro Oblig. Banco Popular 0.04.05	Régimen Oblig. De Pensiones 0.05.02	Fondo Capitaliz. Laboral 0.05.03	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte 0.05.01	Enfermedad y Maternidad 0.04.01				
	5.08%	9.25%				
3,042,566,550.00	154,562,395.00	281,437,423.00	15,212,849.00	45,638,514.00	91,277,013.00	588,128,194.00
3,042,566,550.00	154,562,395.00	281,437,423.00	15,212,849.00	45,638,514.00	91,277,013.00	588,128,194.00
	(3)	(1)	(2)	(5)	(4)	

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES 0.03.03	
Monto de Cálculo	8.33%
3,042,566,550.00	253,537,091.00
3,042,566,550.00	253,537,091.00
	(5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS 1.06.01
1.98%
60,242,817.69
(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

28-08-17
Fecha



ANEXO No. 5

GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**POR RADIO Y TELEVISIÓN****Ley No. 4325**

Por radio y televisión	<u>26,150,000.00</u>	<u>100.00%</u>
Programas de producción nacional (mínimo un 30%)	7,845,000.00	30.00%
Cuñas, avisos o comerciales. (máximo un 70%) ***	18,305,000.00	70.00%

*** Se incorporan en este monto las cuñas, avisos o comerciales en la prensa escrita.

Elaborado por: Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

28-08-17
Fecha



ANEXO No. 6

APORTES EN ESPECIE PARA
SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

EXPEDIENTE	#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
	1	San Isidro	Asoc. Desarrollo Especifica de Toledo	Arreglo calle principal de Toledo	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,000,000.00
PRO-030-14-DAM	2	San Isidro	Asoc. Desarrollo Integral de San Rafael Norte	Arreglo de camino 1-19-332 Calle San Rafael-Matasanos	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,000,000.00
	3	San Isidro	Asoc. Desarrollo Integral de Pedregoso	Arreglo calle principal de Los Guayabos, Pedregoso	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,000,000.00
PRO-030-14-DAM	4	San Isidro	Asoc. Desarrollo Integral La Bonita	II Etapa construcción salón comunal de La Bonita	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,000,000.00
	5	San Isidro	Asoc. Desarrollo Especifica de Morazán	Construcción de anexo en la cocina comunal de Morazán	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,000,000.00
	6	San Isidro	Asoc. Desarrollo Integral de La Palma	Cementado calle principal de la Escuela de La Palma	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,000,000.00
	7	San Isidro	Asoc. Desarrollo Integral San Luis	I Etapa construcción de aceras en Calle La Melodía (Tierra Prometida a Barrio San Luis)	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	2,000,000.00
PRO-030-14-DAM	8	General	Asoc. Desarrollo Integral Peñas Blancas	Mejoras en la cancha de Peñas Blancas	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	7,000,000.00
	9	General	Asoc. Desarrollo Integral la Linda	Construcción de cocina en el salón de La Linda	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,500,000.00
PRO-030-14-DAM	10	General	Asoc. Desarrollo Integral la Linda	Ampliación del salón de San Luis	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,500,000.00
	11	General	Asoc. Desarrollo Integral General Viejo	Construcción del Parque comunal en General Viejo	Art. 19, Ley No. 3859	Bienes Duraderos	7,000,000.00
PRO-030-14-DAM	12	Daniel Flores	Asoc. Desarrollo Integral San Juan Bosco	Mejoras salón comunal de San Juan Bosco	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
	13	Daniel Flores	Asoc. Desarrollo Integral Barrio Los Ángeles	Mejoras cancha de fútbol de Barrio Los Ángeles	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
PRO-030-14-DAM	14	Daniel Flores	Asoc. Desarrollo Integral San Francisco de Asís	Construcción II Etapa de aceras en la comunidad de San Francisco de Asís	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
	15	Daniel Flores	Asoc. Desarrollo Integral de Villa Ligia	Construcción de I Etapa de aceras en Barrio Sagrado Corazón de Jesús	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
PRO-030-14-DAM	16	Rivas	Junta Educación Esc. San Juan Norte	Construcción I Etapa del salón de actos de la Escuela San Juan Norte	Art. 62 Código Mpal	Materiales y Suministros	3,000,000.00
	17	Rivas	Asoc. Desarrollo Integral de Rivas	I Etapa construcción de acera peatonal de la Escuela a la Ferretería de Rivas	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	6,500,000.00
	18	Rivas	Asoc. Desarrollo Integral de Canaán	Cierre de lado norte y sur de la plaza de fútbol de Canaán	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	2,000,000.00
	19	Rivas	Asoc. Desarrollo Integral de San José	I Etapa de cementado de cuesta San José de Rivas	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,000,000.00
	20	Rivas	Asoc. Desarrollo Integral de Tirrá	I etapa cementado en el camino Tirrá-Pueblo Nuevo	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,000,000.00
	21	San Pedro	Asoc. Desarrollo Integral San Rafael	I Etapa servicios sanitarios reglamentarias para el salón comunal de San Rafael	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,000,000.00
	22	San Pedro	Asoc. Desarrollo Integral La Esperanza	I Etapa salón de actividades sociales, culturales y recreativas de La Esperanza de San Pedro	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,000,000.00



1		23	San Pedro	Asoc. Desarrollo Integral de La Unión	I Etapa aula para capacitaciones y reuniones en La Unión	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,000,000.00
2	PRO-030-14-DAM	24	San Pedro	Asoc. Desarrollo Integral San Jerónimo	I Etapa cementado y ampliación de la cuesta conocida como Celso Calderón	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,000,000.00
3		25	San Pedro	Asoc. Desarrollo Integral de Santiago	I Etapa de mejoras y malla perimetral en la cancha de fútbol de deporte comunal de Santiago	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,000,000.00
4		26	Platanares	Junta Educac. Escuela Lourdes	Finalización del comedor escolar de Lourdes	Art. 62 Código Mpal	Materiales y Suministros	3,000,000.00
5		27	Platanares	Asoc. Desarrollo Integral San Carlos	Equipamiento de la casa de salud de San Carlos	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Bienes Duraderos	3,500,000.00
6		28	Platanares	Junta Educac. Escuela Cristo Rey	Ampliación de la cancha techada de la Escuela Rio Grande	Art. 62 Código Mpal	Materiales y Suministros	3,000,000.00
7		29	Platanares	Asoc. Desarrollo Integral San Rafael	Compra de mobiliario y equipo para la cocina y salón comunal de Aguas Buenas	Art. 19, Ley No. 3859	Bienes Duraderos	5,000,000.00
8		30	Platanares	Asoc. Desarrollo Integral Vista de Mar	Compra de mobiliario para el salón comunal de Vista de Mar	Art. 19, Ley No. 3859	Bienes Duraderos	3,000,000.00
9		31	Platanares	Asoc. Desarrollo Integral de La Sierra	Construcción I Etapa de las graderías de la cancha de fútbol de La Sierra	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,750,000.00
10		32	Pejibaye	Asoc. Desarrollo Integral de San Miguel	Compra de mobiliario para el salón comunal de San Miguel	Art. 19, Ley No. 3859	Bienes Duraderos	2,000,000.00
11		33	Pejibaye	Asoc. Desarrollo Integral de San Miguel	Construcción muro de contención plaza deportes de San Miguel	Art. 19, Ley No. 3859	Bienes Duraderos	3,000,000.00
12		34	Pejibaye	Junta Educación Esc. El Águila	Alumbrado plaza de deportes de El Águila	Art. 62 Código Mpal	Materiales y Suministros	5,000,000.00
13		35	Pejibaye	Asoc. Desarrollo Integral China Kichá	Mejoras del camino código 1-19-534 y 1-19-849 en China Kichá	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	2,500,000.00
14		36	Pejibaye	Junta Educación Esc. Paraíso	Compra de mobiliario y mejoras del salón comunal de Paraíso	Art. 62 Código Mpal	Materiales y Bienes Duraderos	2,500,000.00
15		37	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral Las Mercedes Arriba	Remodelación de la cocina comunal de Las Mercedes Arriba	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
16		38	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral Santa Marta	Mejoras en las instalaciones deportivas de Santa Marta	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
17		39	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral Santa María	Mejoras cocina comunal de Santa María	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
18		40	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral Las Brisas	Mejoras en la infraestructura del salón comunal de Las Brisas	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
19		41	Barú	Junta Adm. Liceo Platanillo	Cambio tuberías agua potable del Liceo Platanillo	Art. 62 Código Mpal	Materiales y Suministros	1,000,000.00
20		42	Barú	Asoc. Desarrollo Integral de San Cristóbal	Alumbrado cancha de deportes de San Cristóbal	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,250,000.00
21		43	Barú	Asoc. Desarrollo Integral San Salvador	Bacheo camino San Cristóbal-Santo Cristo	Art. 19, Ley No. 3859	Servicios	6,250,000.00
22		44	Barú	Asoc. Desarrollo Integral Valle Del Guabo	Compra material camino Platanillo-Tres Piedras	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	6,250,000.00
23		45	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral Santa Lucía	Cementado cuesta Aldemar, Cód. 1-19-174 en Santa Lucía de Rio Nuevo	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,500,000.00
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								



1	46	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral San Cayetano	II Etapa cocina comunal de San Cayetano	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,500,000.00	
2	47	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral Savegre	Mejoras en los sistemas de drenaje y en el salón comunal de Savegre	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00	
3	48	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral Santa Rosa	Construcción puente peatonal Freddy Quirós en Santa Rosa	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00	
4	49	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Santa Marta	Mejoras en la cuesta de la entrada de Santa Marta, Cód. 1-19-094	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	2,500,000.00	
5	50	Páramo	Asoc. Desarrollo Integral Santa Eduvigis	Construcción II Etapa salón multiuso de Santa Eduvigis	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	8,333,333.00	
6	51	Páramo	Asoc. Desarrollo Integral Santo Tomás	Construcción II Etapa salón multiuso de Santo Tomás	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	8,333,333.00	
7	52	Páramo	Asoc. Desarrollo Integral La Ese	I Etapa construcción de vestidores en la cancha de fútbol de la Ese	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	8,333,334.00	
8								
9	TOTAL ASIGNADO.....							220,000,000.00
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Elaborado por: Lorena Valverde Rivera
 Coordinadora

21-08-17
 Fecha

ANEXO No. 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Art. 3 del reglamento sobre refrendo de contrataciones de la Administración Pública

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	1,665,512,914.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,180,855,873.00
5 BIENES DURADEROS	3,143,673,976.01
TOTAL	8,990,042,763.01



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No. 8

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
PROHIBICIÓN	-Ley No.5867 "Ley de Prohibición". -Ley Nº 8292 "Ley de Control Interno" art. 34. -Ley Nº 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, art.15. -Código de Normas y Procedimientos Tributarios, art. 118. - Código Municipal, inciso j), art. 148.	Porcentaje aplicado sobre el salario base: 30% para Bachilleres, 65% para Licenciados, 65% para Abogados	
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	- Reglamento para la ampliación del beneficio de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Pérez Zeledón. - Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón	Porcentaje aplicado sobre el salario base: 20% para bachiller univer. 55% para licenciados	
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	- Reglamento Autónomo de Organización y Servicios.	Salario base por el 3%	
Riesgo Policial	- Reglamento Interno de la Policía Municipal.	Salario base por el 18%	
CARRERA PROFESIONAL	- Resolución DG-064-2008. -Resolución DG-006-2009.	Cantidad de puntos asignados por ¢ 2.327,00 c/u.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por:

Vanessa Sobrado Esquivel
Coord. Recursos Humanos

16/08/2017

Fecha



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No 9			
<u>GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN</u>			
Monto del presupuesto ordinario			9,862,000,000.00
Límite para gastos Administración		40%	3,944,800,000.00
(40% de los ingresos ordinarios art.93 C.M..)			
Gastos de administración aplicados		24.39%	2,405,286,157.00
Gastos de administración P.O. 2017		28.23%	2,368,519,219.00
Detalle de la aplicación:			
PROGRAMA	MONTO	%	
I.1 Administración General	2,257,648,426.00		
I.2 Auditoria Interna	147,637,731.00		
TOTAL	2,405,286,157.00	24.39%	
Elaborado por:		<u>Yetty Blanco Fernández</u>	<u>28-08-17</u>
		Gestión Presupuestaria	Fecha



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO N° 10									
RELACION DE PUESTOS									
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS									
						1%	Reserva:	3.00%	
Número de plazas	Jornada (horas)	Detalle por clase de puesto	Salario base actual	Aumento a la base	Salario base propuesto	Salario Escolar	Meses a reconocer	Monto a presupuestar	
1	8	Alcalde(sa) Municipal	3,061,811.00	155,418.00	3,217,229.00	386,067.00	12	38,220,681.00	
1	8	Vice-Alcalde(sa)	2,449,449.00	124,335.00	2,573,784.00	308,854.00	12	30,576,554.00	
3	8	Profesional 2B	925,000.00	27,800.00	952,800.00	343,008.00	12	33,957,792.00	
1	8	Profesional 2A	796,700.00	23,900.00	820,600.00	98,472.00	12	9,748,728.00	
23	8	Profesional 1B	692,000.00	20,800.00	712,800.00	1,967,328.00	12	194,765,472.00	
30	8	Profesional 1A	608,000.00	18,200.00	626,200.00	2,254,320.00	12	223,177,680.00	
36	8	Técnico 2	496,800.00	14,900.00	511,700.00	2,210,544.00	12	218,843,856.00	
40	8	Técnico 1B	460,600.00	13,800.00	474,400.00	2,277,120.00	12	225,434,880.00	
14	8	Técnico 1A	444,600.00	13,300.00	457,900.00	769,272.00	12	76,157,928.00	
5	8	Administrativo 1A	408,500.00	12,300.00	420,800.00	252,480.00	12	24,995,520.00	
8	8	Operativo 2	431,900.00	13,000.00	444,900.00	427,104.00	12	42,283,296.00	
21	8	Operativo 1D	419,800.00	12,600.00	432,400.00	1,089,648.00	12	107,875,152.00	
19	8	Operativo 1C	408,500.00	12,300.00	420,800.00	959,424.00	12	94,982,976.00	
57	8	Operativo 1B	396,800.00	11,900.00	408,700.00	2,795,508.00	12	276,755,292.00	
7	8	Operativo 1A	386,000.00	11,600.00	397,600.00	333,984.00	12	33,064,416.00	
266		Total plazas fijas	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						1,630,840,223.00
		Más: INCENTIVOS SALARIALES:						Monto a presupuestar	
		Retribución por años servidos (anualidades)						574,824,657.00	
		Restricción ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación)						315,513,959.00	
		Salario Escolar						26,174,015.00	
		Sobresueldo - Carrera Profesional - Riesgo Policial						70,047,661.00	
		TOTAL						2,617,400,515.00	
		Elaborado por:	<u>Vanessa Sobrado Esquivel</u>					<u>21/08/2017</u>	
			Coord. Recursos Humanos					fecha	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SERVICIOS ESPECIALES									
						1%	Reserva:	3.00%	
Número de plazas	Jornada (horas)	Detalle por clase de puesto	Salario base actual	Aumento a la base	Salario base propuesto	Salario Escolar	Meses a reconocer	Monto a presupuestar	
4	8	Profesional 1B	692,000.00	20,800.00	712,800.00	342,144.00	12	33,872,256.00	
3	8	Profesional 1A	608,000.00	18,200.00	626,200.00	225,432.00	12	22,317,768.00	
1	8	Profesional 1A	608,000.00	18,200.00	626,200.00	50,096.00	8	4,959,504.00	
1	8	Profesional 1A	608,000.00	18,200.00	626,200.00	12,524.00	2	1,239,876.00	
3	8	Técnico 2	496,800.00	14,900.00	511,700.00	184,212.00	12	18,236,988.00	
2	8	Técnico 1B	460,600.00	13,800.00	474,400.00	56,928.00	6	5,635,872.00	
1	8	Técnico 1B	460,600.00	13,800.00	474,400.00	56,928.00	12	5,635,872.00	
15		TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES							91,898,136.00
		Más: INCENTIVOS SALARIALES:							Monto a presupuestar
		Retribución por años servidos (anualidades)							10,638,761.00
		Restricción ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación)							30,317,564.00
		Salario Escolar							1,383,017.00
		Sobresueldo - Carrera Profesional - Riesgo Policial							4,063,782.00
		TOTAL							138,301,260.00
		Elaborado por: <u>Vanessa Sobrado Esquivel</u>							<u>21/08/2017</u>
		Coord. Recursos Humanos							fecha



**ANEXO Nº 11
DETALLE DE PAGO DE PROHIBICIÓN**

PUESTO	CLASE	SALARIO BASE	%	MONTO MENSUAL	MESES	SALARIO ESCOLAR	TOTAL ANUAL
							1%
<u>SUELDOS FIJOS</u>							<u>177.681.005.00</u>
<u>Programa I</u>							<u>174.145.101.00</u>
Alcalde (sa) Municipal	Alcalde(sa) Municipal	3,217,229.00	65	2,091,199.00	12	250,945.00	24,843,443.00
Vice-Alcalde (sa) Municipal	Vice-Alcalde(sa)	2,573,784.00	65	1,672,960.00	12	200,759.00	19,874,761.00
Auditor(a) Intemo(a)	Profesional 2B	952,800.00	65	619,320.00	12	74,318.00	7,357,522.00
Coord. Hacienda Municipal	Profesional 2B	952,800.00	65	619,320.00	12	74,319.00	7,357,521.00
Coord. Asesoría Servicios Técnicos	Profesional 2A	820,600.00	65	533,390.00	12	64,007.00	6,336,673.00
Abogado Asesoría Jurídica	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
Coord. Asesoría Jurídica	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
Coord. Asesoría Servicios Informát.	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
Coord. Control Catastral	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
Coord. Gestión Presupuestaria	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
Coord. Gestión Tributaria	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
Coord. Licencias y Patentes	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
Proveedor (a)	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
Abogado Asesoría Jurídica	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Abogado Asesoría Jurídica	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Analista de Sistemas	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Asistente Auditoría Interna	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Asistente Auditoría Interna	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Contador (a) Municipal	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Contralor de Servicios	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Coord. Cobro Administrativo	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Ingeniero/Arquitecto Auditoría	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Responsable Procesos Licitatorios	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Tesorero (a) Municipal	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	12	48,844.00	4,835,516.00
Asistente Auditoría Interna	Técnico 2	511,700.00	65	332,605.00	12	39,912.00	3,951,348.00
Asistente Auditoría Interna	Técnico 1B	474,400.00	65	308,360.00	12	37,003.00	3,663,317.00
Asistente Auditoría Interna	Técnico 1A	457,900.00	65	297,635.00	12	35,716.00	3,535,904.00
<u>Programa III</u>							<u>3.535.904.00</u>
Asistente Valoraciones	Técnico 1A	457,900.00	65	297,635.00	12	35,716.00	3,535,904.00
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>							<u>8.727.920.00</u>
<u>Programa I</u>							<u>5.504.242.00</u>
Abogado del Concejo (Art. 118, C.M)	Profesional 1B	712,800.00	65	463,320.00	12	55,598.00	5,504,242.00
<u>Programa III</u>							<u>3.223.678.00</u>
Coord. Planif. Urb. y Cont.Const.	Profesional 1A	626,200.00	65	407,030.00	8	32,562.00	3,223,678.00
<u>TOTAL GENERAL</u>							<u>186.408.925.00</u>

Elaborado por: Vanessa Sobrado Esquivel
Coord. Recursos Humanos

29/08/2017
Fecha



ANEXO N° 12

PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

							1%	
PUESTO	CLASE	SALARIO BASE	%	MONTO MENSUAL	MESES	SALARIO ESCOLAR	TOTAL ANUAL	
<u>SUELDOS FIJOS</u>								<u>137,832,954.00</u>
<u>Programa I</u>								<u>77,705,656.00</u>
Coord. Desarrollo, Control Urbano	Profesional 2B	952,800.00	55	524,040.00	12	62,884.00	6,225,596.00	
Coord. Archivo Municipal	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Coord. Asesoría Social Psicológica	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Coord. Oficina Proyectos Comunales	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Coord. Planificación Institucional	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Coord. Recursos Humanos	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Coord. Servicios Municipales	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Coord. Vice-Alcaldía	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Secretaria del Concejo	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,044.00	4,657,436.00	
Asist. Profesional Gestión Presup.	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Asist. Profesional Licencias y Patentes	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Asist. Profesional Contabilidad	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Asist. Profesional Recursos Humanos	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. C.I.A.T.	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. Oficina Salud Ocupacional	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. Ventanilla Unica de Inversiones	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. Plantel Municipal	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Programador de Sistemas	Profesional 1A	626,200.00	20	125,240.00	12	15,029.00	1,487,851.00	
<u>Programa II</u>								<u>36,483,959.00</u>
Coord. Mercado Municipal	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,044.00	4,657,436.00	
Coord. Obras Municipales	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,044.00	4,657,436.00	
Coord. Trat. Desechos Sólidos	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,044.00	4,657,436.00	
Ingeniero Ambiental	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Coord. Seguridad Ciudadana	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. Gestión Cultural	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. Cementerio Municipal	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. Oficina de la Mujer	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. Protección Medio Ambiente	Profesional 1A	626,200.00	20	125,240.00	12	15,028.00	1,487,852.00	
<u>Programa III</u>								<u>23,643,339.00</u>
Coord. Planificación Territorial	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,044.00	4,657,436.00	
Asistente Profesional Planificación Territorial	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Topógrafo	Profesional 1A	626,200.00	20	125,240.00	12	15,029.00	1,487,851.00	
Director U.T.G.V.	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,045.00	4,657,435.00	
Asistente Profesional U.T.G.V.	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	
Coord. Promoción Social	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>							<u>21,589,644.00</u>
<u>Programa I</u>							<u>13,406,462.00</u>
Asesor Proyectos Viales (Art. 118, C.M)	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,044.00	4,657,436.00
Coord. Despacho Alcalde (Art. 118, C.M)	Profesional 1B	712,800.00	55	392,040.00	12	47,044.00	4,657,436.00
Topógrafo	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,330.00	4,091,590.00
<u>Programa III</u>							<u>8,183,182.00</u>
Ingeniero Asistente U.T.C.V.	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00
Ingeniero Asistente U.T.C.V.	Profesional 1A	626,200.00	55	344,410.00	12	41,329.00	4,091,591.00
<u>TOTAL GENERAL</u>							<u>159,422,598.00</u>

12
13
14
15
16
17

Elaborado por: Vanessa Sobrado Esquivel
Coord. Recursos Humanos

29/08/2017
Fecha

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El proceso de estimar los ingresos probables para el ejercicio económico 2018 ha sido realizado en observancia de las técnicas aplicables a la materia, buscando obtener el mayor grado de precisión posible. Para esta finalidad la mezcla de análisis estadístico, evaluación de las particularidades del comportamiento de algunas cuentas y el análisis del contexto institucional y cantonal resultaron de gran utilidad. Aun así, no se descarta el hecho que el comportamiento real durante el año venidero muestre variaciones entre lo proyectado y lo ejecutado, pues algunas de las variables intervinientes son de muy difícil medición.

A pesar de existir interés institucional que los ingresos crezcan de manera significativa, para poder atender así la mayor cantidad de demandas de recursos



1 que se presentan, tanto para la operatividad interna, como para la proyección a la
2 comunidad, se debe actuar con responsabilidad y mesura, en concordancia con el
3 principio que manda ser conservador en la determinación de los ingresos, evitando
4 realizar proyecciones “alegres” sólo para incrementar el presupuesto, lo cual
5 generaría riesgo de subingreso, de esta manera se ha logrado una estimación que
6 refleja la evolución de los ingresos institucionales de manera responsable.

7

8 Igual que en años anteriores, con el fin de brindar información oportuna, la
9 estimación de ingresos se hizo del conocimiento del Concejo Municipal mediante
10 los oficios OFI-1702-17-DAM y OFI-1836-17-DAM, la cual fue aprobada en sesión
11 ordinaria 066-17, acuerdo 16), celebrada el 01 de agosto de 2017, misma que fue
12 incrementa de ¢10.368,39 millones a ¢14.818,69 millones, con el fin de incorporar
13 lo siguiente:

14

- 15 a. Los recursos del crédito con el IFAM, por la suma de ¢4.000 millones, para
16 “Mejoras Infraestructura Vial y Adquisición de Equipo”.
- 17 b. Recursos del crédito con el BPDC, por la suma de ¢450 millones, para
18 “Mejoras en Infraestructura Deportiva y Recreativa del Estadio municipal y del
19 Polideportivo”.

20

21 Para el ejercicio económico 2018, se han estimado ingresos ordinarios por ¢9.862
22 millones, lo cual significa un aumento absoluto de ¢1.470 millones, equivalentes a
23 un 17,53%, el cual es inferior al crecimiento del 34,67% presentado para el año
24 2017.

25

26 Sumado a los ingresos ordinarios (los cuales obedecen a factores de regularidad y
27 constancia, provienen de fuentes permanentes y, por ende, se incorporan en cada
28 presupuesto), así como con apego a la técnica y normativa presupuestaria vigente,
29 se han incorporado ¢4.956 millones en ingresos extraordinarios, a saber:

30

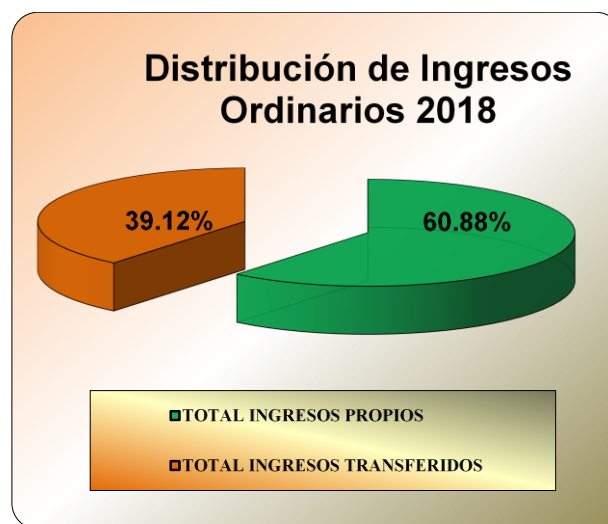


- 1 a. \$4.000 millones del préstamo con el IFAM para “Mejoras Infraestructura Vial y
2 Adquisición de Equipo”, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria
3 069-17, acuerdo 10), del 22 de agosto 2017.
4
- 5 b. \$116,12 millones que se estima será el saldo por desembolsar al 31
6 diciembre del presente año, correspondientes a recursos del financiamiento con el
7 Banco Popular para “Mejoras en el Mercado Municipal”, aprobado por el Concejo
8 Municipal en sesión extraordinaria 095-14, artículo 3), inciso 2), del 25 de
9 setiembre 2014.
10
- 11 c. \$331,59 millones del crédito tramitado con el BNCR, para “Modernización de
12 los Sistemas de Información”, según proyecto presentado por el coordinador de TI,
13 crédito aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 020-16, acuerdo 3),
14 del 13 de setiembre 2016.
15
- 16 d. \$450 millones de un crédito con el Banco Popular para “Mejoras en
17 Infraestructura Deportiva y Recreativa del Estadio municipal y del Polideportivo”,
18 aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-17, acuerdo 14), del 22
19 de agosto 2017.
20
- 21 e. \$58,97 millones de superávit específico por saldo en las partidas específicas
22 (Ley 7755), correspondientes a las partidas del año 2017, aprobadas mediante Ley
23 9411, publicada en el Alcance N° 299, gaceta del 12 de diciembre del 2016,
24 recursos que se estiman quedarán disponibles al 31 de diciembre 2017, según
25 estimación elaborada por la oficina de Proyectos Comunes.
26
- 27 Para resumir, en el siguiente gráfico se puede visualizar que del total de ingresos
28 ordinarios (\$9.862 millones) el 60,88% equivalente a \$6.003 millones corresponde
29 a ingresos propios (o sea los que la municipalidad gestiona con su propia acción),
30 mientras los ingresos transferidos estimados ascienden a \$3.858 millones (es



1 decir, un 39,12%); de igual manera es importante indicar que los ingresos propios
2 aumentan en un 7,34% con respecto a los ingresos propios estimados en el año
3 2017.

4 Gráfico N°1
5 **Detalle de Ingresos Ordinarios**
6 **Presupuesto Ordinario 2018**



15
16 Por varios años continuos el “impuesto sobre la ley de bienes inmuebles” ha sido el
17 principal ingreso propio, por el cual se estiman ¢1.750 millones, equivalentes al
18 17,74% de los ingresos ordinarios estimados, seguido por las “patentes
19 municipales” con ¢1.360 millones, para un 13,79%.

20
21 Es importante destacar, de los ingresos transferidos el más importante en monto
22 corresponde a los “recursos de ley #8114” el cual asciende a ¢3.817 millones, o
23 sea un 38,71% del total de ingresos ordinarios.

24
25 De la información del cuadro siguiente, se destaca el llamado “principio de Pareto”,
26 ya que estas ocho cuentas (aproximadamente un 25% del total de cuentas),
27 generan el 89,57% (¢8.833 millones) de los ingresos ordinarios estimados.

28
29
30



Cuadro N°1
**Detalle de principales ingresos de la Municipalidad
 Presupuesto Ordinario 2018**

CONCEPTO	MONTO (en millones de colones)	PESO RELATIVO CON RELAC. INGRESOS TOTALES
Recursos ley simplificación tributaria	3,817.35	38.71%
Impuesto sobre bienes inmuebles, ley 7729	1,750.00	17.74%
Patentes municipales	1,360.00	13.79%
Servicio recolección de basura	1,125.00	11.41%
Otros servicios comunitarios (CECUDI)	204.36	2.07%
Multas infracción ley de parquímetros	215.00	2.18%
Patentes de licores	187.00	1.90%
Impuesto específico sobre la construcción	175.00	1.77%
Total	8,833.71	89.57%

Fuente: estimación de ingresos elaborada por Gestión Presupuestaria.

Con el propósito de facilitar el análisis de los ingresos y brindar el sustento en cada caso, seguidamente se presenta un resumen de los cálculos realizados para los principales "ingresos ordinarios".

Recursos Ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114 €3.817 millones

Acorde a lo indicado en el OFI- 893-17-SGV del 21 de junio de 2017, suscrito por la unidad de Gestión Vial, los recursos provenientes de la Ley 8114 se estiman con base en la información suministrada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante correo electrónico de fecha 16 de junio 2017.

Con base en lo citado se estima un ingreso por los recursos provenientes del artículo 5, inciso b) de la Ley de simplificación y eficiencia tributaria de €3.817 millones.



1 **Impuesto sobre bienes inmuebles, Ley 7729**

¢1.750 millones

2

3 Para la estimación de este impuesto se utilizó el método de evaluación directa,
4 tomando en cuenta la información suministrada por las oficinas de Servicios
5 Informáticos mediante OFI-051-17-PSI y Valoración en OFI-288-17-SVA, así como
6 los registros históricos de la oficina de Gestión Presupuestaria.

7

8 Según información del sistema cobro con corte al 30 de junio 2017, se estima una
9 generación por ¢1.946 millones producto de aplicar el porcentaje correspondiente
10 al valor declarado de las 81.998 fincas registradas en la base de datos a la fecha
11 de corte.

12

13 Tomando en consideración el comportamiento histórico, se proyecta un incremento
14 en las bases imponibles durante el segundo semestre, estimado en un 15%
15 equivalente a ¢291,9 millones, producto de la actualización en valores de las
16 propiedades hipotecadas, permisos de construcción tramitado, avalúos,
17 declaraciones voluntarias realizadas, y la aprobación por parte del Concejo
18 Municipal de las plataformas de valores en sesión 53-17, acuerdo 8), del 02 de
19 mayo 2017, publicadas en La Gaceta 98 del 25 de mayo 2017.

20

21 Acorde al comportamiento existente a la fecha se le rebaja un 0,55% por los
22 posibles descuentos por pronto pago (¢12,3 millones); un 14% por aplicación de
23 exoneraciones (¢313,3 millones); y un 28% (¢803 millones) como porcentaje de
24 morosidad estimada.

25

26 Adicional a dichas estimaciones se contempla la recuperación del pendiente de
27 periodos anteriores, que a diciembre 2017 se proyecta en ¢630 millones.

28

29 Una vez aplicados los cálculos aritméticos anteriores, se estima un ingreso de
30 ¢1.750 millones para el 2018 por Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729.

**Patentes Municipales****¢1.360 millones**

2

3 Para presupuestar el ingreso de este rubro se analizaron diversos factores
4 asociados con la aplicación de la ley #8821 (ley de Patentes de la Municipalidad de
5 P.Z.), la información suministrada por Licencias y Patentes mediante OFI-635-17-
6 SPL del 06-07-17 así como el OFI-051-17-PSI de Servicios Informáticos de fecha
7 06-07-2017; se utilizó el método de evaluación directa.

8

9 Como primer paso se considera el monto generado trimestralmente,
10 correspondiente al 2x1.000 sobre los ingresos brutos de la totalidad de
11 declaraciones presentadas por los patentados hasta el 30 de junio 2017, para un
12 cargo anual de ¢1.323,5 millones, el cual se estima incrementará en el segundo
13 semestre un 1,58% (¢20,9 millones).

14

15 Para el año 2018 se considera un incremento del 5% (¢67,2 millones) producto de
16 la presentación de las declaraciones de patentes; un 4,25% (¢57,1 millones) de
17 patentes nuevas más la recuperación del pendiente de periodos anteriores,
18 estimado al 31 diciembre 2017 en ¢230 millones.

19

20 Luego se rebaja un 2,93% (¢43 millones) por posibles renunciaciones considerando el
21 comportamiento histórico y un 4,86% de exoneraciones (¢71,3 millones). Total, al
22 cual se aplica un 14,8% (¢234,4 millones) por concepto de morosidad estimada.

23

24 Una vez aplicadas estas operaciones, se determina un ingreso aproximado a los
25 ¢1.360 millones por concepto de Licencias municipales para el ejercicio económico
26 2018.

27

Servicio de Recolección de Basura**¢1.125 millones**

29

30



1 La estimación para este servicio se realizó por el método denominado evaluación
2 directa, utilizando la información contenida en el sistema cobro municipal (SCM),
3 los datos estadísticos existentes y ponderando el efecto de la gestión de cobro.

4

5 Este servicio se brinda a 13.589 propiedades, cuya facturación anual con las tarifas
6 del estudio de costos aprobado por el Concejo Municipal asciende a ¢1.188
7 millones, a los cuales se adiciona el pendiente de cobro estimado al 31 diciembre
8 2017 en ¢265 millones; se deduce un 22% (¢319,7 millones) de morosidad y un
9 0,7% de descuento por pronto pago (¢8,3 millones).

10

11 Finalizados estos cálculos, y tomando como referencia el ingreso del primer
12 semestre 2017 por ¢437,9 millones, obtenemos como resultado final ¢1.125
13 millones, acorde a la tarifa aprobada por el Concejo Municipal en sesión #064-17
14 del 18-07-2017, publicada en gaceta N° 149 del 08 de agosto del 2017.

15

16 **Otros Servicios Comunitarios**

¢204 millones

17

18 Acorde a la información suministrada por el Despacho de la Vice Alcaldía mediante
19 el documento OFI-0158-17-DPV, y el oficio ABF-0212-07-2017 suscrito por Yariela
20 Quirós Álvarez, Coordinadora de Bienestar Social del IMAS, en el cual se nos
21 informa cual es el monto de subsidio por niño para el 2018 en ¢131 mil mensuales,
22 beneficio económico otorgado por el IMAS a familias en condición de pobreza o
23 pobreza extrema; dicho monto será aplicado a la cantidad de niños atendidos con
24 dicho beneficio.

25 Por lo indicado en los renglones anteriores, se realizaron las siguientes
26 estimaciones:

27

28 a. Para el CECUDI #1 Rosa Iris, distrito Daniel Flores, se prevé una atención de
29 60 niños con recursos del IMAS y 5 niños mediante el pago de sus padres o
30 representantes legales, durante los 12 meses del año, para un total de ¢102,18



1 millones.

2

3 b. Para el CECUDI #2 Barrio Cooperativa, distrito San Isidro, se calcula la
4 atención de 60 niños cubiertos con recursos del IMAS y 5 niños mediante el pago
5 de sus padres o encargados, para un total de ¢102,18 millones.

6

7 **Multa infracción ley de parquímetros**

¢215 millones

8

9 Para estimar los ingresos de esta cuenta utilizó el método: tasa de crecimiento, y
10 tomando en cuenta la información suministrada por la Unidad de Estacionómetros
11 mediante el oficio OFI-078-17-ACS del 26-06-17.

12

13 La tarifa de estacionómetros fue publicada en La Gaceta #43 del 03-marzo-2014; y
14 para determinar el porcentaje promedio se tomaron en cuenta los ingresos
15 percibidos los años 2010-2016 y el estimado 2017; estableciendo un posible
16 ingreso de ¢215 millones.

17

18 **Patentes de Licores**

¢187 millones

19

20 A fin de establecer una proyección lo más cercana a la realidad, se utilizó el
21 método de evaluación directa. Se considera la información suministrada por
22 Licencias y Patentes en el OFI-635-17-SPL del 06-07-17, y el documento OFI-051-
23 17-PSI de Servicios Informáticos de fecha 06-07-17.

24

25 Actualmente existen 384 patentes de licores, para una generación anual de ¢176,4
26 millones; más un 3,71% (¢6,5 millones) por variaciones del segundo semestre, se
27 considera la recuperación de pendiente de cobro al 31 diciembre 2017 el cual se
28 estima en ¢30 millones, un 1,5% (¢2,7 millones) por aumento en tarifas mínimas y
29 un 7,66% por patentes nuevas (¢14 millones).

30



1 Se deduce un 6,17% considerando las posibles renunciaciones (¢11,2 millones), y un
2 14,36% (¢31,3 millones) por concepto de la morosidad estimada.

3

4 Realizados dichos cálculos, se proyecta un ingreso aproximado a ¢187 millones
5 para 2018 por licencias de licores, con base en la Ley #9047, publicada La Gaceta
6 #152, Alcance digital 109, de fecha 08 de agosto 2012.

7

8 **Impuesto específico sobre Construcciones** **¢175 millones**

9

10 Para la estimación de esta cuenta se toma como base la información suministrada
11 por la Unidad de Permisos de construcción mediante oficio OFI-294-17-PTE, del
12 14-06-17, además del análisis de los ingresos percibidos durante los años 2014 a
13 2016 y el primer semestre 2017, mediante el método de promedio simple; se
14 proyecta un ingreso por impuesto sobre las construcciones de ¢175 millones.

15

16 **Servicio Aseo de Vías** **¢140 millones**

17

18 La estimación de ingresos de este servicio se realizó por el método denominado
19 evaluación directa, utilizando la información contenida en el sistema cobro
20 municipal (SCM), los datos estadísticos existentes y ponderando el efecto de la
21 gestión de cobro.

22

23 Por este concepto existen 967 propiedades, la facturación anual con las tarifas del
24 estudio de costos aprobado por el Concejo Municipal asciende a ¢139,2 millones, a
25 los cuales se adiciona el pendiente de cobro estimado al 31 diciembre 2017 en ¢24
26 millones; se deduce un 14% (¢22,8 millones) de morosidad y un 0,52% de
27 descuento por pronto pago (¢724,2 miles).

28

29 Finalizados estos cálculos, y tomando como referencia el ingreso del primer
30 semestre 2017 por ¢72,2 millones, obtenemos como resultado final ¢139,6



1 millones, acorde a la tarifa aprobada por el Concejo Municipal en sesión #064-17
2 del 18-07-2017, publicada en gaceta N° 149 del 08 de agosto del 2017.

3

4 **Timbres Municipales**

¢130,0 millones

5

6 En este caso se percibe el ingreso por tres conceptos: constitución de sociedades,
7 por traspaso de bienes inmuebles y por constitución de hipotecas. Considerando
8 la información sobre el comportamiento estadístico, la estimación del ingreso de
9 estas cuentas se realizó aplicando el método de promedio simple y de tasa de
10 crecimiento.

11

12 Con el fin de establecer el porcentaje promedio de crecimiento, se toma como base
13 los ingresos percibidos durante los años 2011 al 2016 y el estimado para el año
14 2017; para el promedio simple se realiza con el ingreso de los años 2014 al primer
15 semestre del 2017, determinado un posible ingreso de ¢130,6 millones.

16

17 **Intereses por Mora**

¢118,3millones

18

19 La estimación del ingreso por concepto de intereses por mora en el pago de
20 impuestos, bienes y servicios, se realiza aplicando como fórmula de cálculo la tasa
21 de crecimiento.

22

23 Con el fin de establecer el porcentaje promedio de crecimiento, se toma como base
24 los ingresos percibidos durante los años 2011 al 2016 y el estimado para el año
25 2017, determinando un posible ingreso de ¢118,37 millones.

26

27 **Otros Ingreso Ordinarios**

¢598,7 millones

28

29 Los restantes ingresos ordinarios suman un total de ¢598,7 millones, los cuales
30 representan un 6,07% de los ingresos estimados para el ejercicio económico 2018.

1 **Ingresos Transferidos****¢41.08 millones**

2

3 Además, a los recursos de la Ley 8114 ya especificados, se presupuestan ¢41,08
 4 millones equivalentes al 0,42% de los ingresos ordinarios, por recursos
 5 transferidos, y por tanto los montos son proyectados por las entidades
 6 correspondientes según se detalla a continuación:

7

8

Cuadro N° 2

9

Municipalidad de Pérez Zeledón
Ingresos Transferidos 2018
 (excepto recursos Ley 8114)

10

11

Detalle	Monto	%
IFAM licores nacionales y extranjeros	30.71	0.31%
Aporte Consejo Persona Joven	6.12	0.06%
Aporte IFAM mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo Ley 6909	4.25	0.04%
Total	41.08	0.42%

16

Fuente: estimación de ingresos elaborada por Gestión Presupuestaria.

17

18

19

Elaborado por:Yetty Blanco Fernández29-8-2017

20

Gestión Presupuestaria

Fecha

21

22 Debido a la desaceleración que muestran los ingresos de la Institución,
 23 especialmente los “propios” se hace más evidente la dificultad para atender todas
 24 las solicitudes que plantearon las Unidades, financiar los proyectos que Alcaldía y
 25 Concejo habían consensuado y aumentar el número de plazas, para dotar de
 26 mayor capacidad de gestión a la Administración, lo cual obligó a un riguroso
 27 proceso de priorización de los gastos, para poder cumplir así con todas las
 28 asignaciones que por ley corresponde y garantizar la operación normal de la
 29 institución, logrando el equilibrio entre ingresos y gastos que la ley y las normas
 30 presupuestarias exigen.



1 En el gráfico siguiente se muestra la asignación de recursos por programa
 2 presupuestario.

3

4

Gráfico N° 2
Distribución de gastos por programa
Presupuesto Ordinario 2018

5

6

7

8

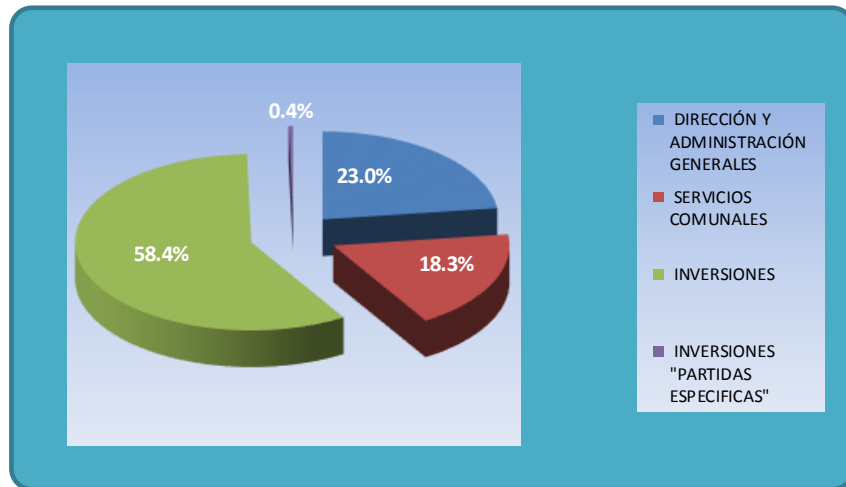
9

10

11

12

13



14

Fuente: Detalle de Egresos Sub Proceso Gestión Presupuestaria.

15

16 El gráfico anterior nos muestra que: el 58,38% de los gastos o sea $\text{€}8.650,5$
 17 millones son destinados al programa III inversiones, siendo la atención de la Red
 18 Vial Cantonal el proyecto al que se destina mayor cantidad de recursos, con
 19 $\text{€}7.797,34$ millones; un 22,96% que equivale a $\text{€}3.401,8$ millones para el programa
 20 de Dirección y Administración General, en el que se incorpora la Auditoría
 21 Municipal por un monto de $\text{€}147,63$ millones, Administración de Inversiones
 22 Propias por $\text{€}370,98$ millones y los Fondos y Transferencias de Ley, que para el
 23 ejercicio económico 2018 ascienden a $\text{€}625,58$ millones; un 18,27% de los gastos,
 24 equivalente a $\text{€}2.707,3$ millones es destinado a la prestación de servicios: el
 25 Depósito y Tratamiento de Basura, la Recolección de Basura y el Mantenimiento
 26 de Caminos y Calles, son los servicios en los que se destina mayor cantidad de
 27 recursos, $\text{€}578,95$, $\text{€}385,87$ y $\text{€}281,4$ millones respectivamente, además es
 28 importante señalar la inclusión de $\text{€}220$ millones de los aportes en especie para los
 29 proyectos comunales de los distritos; un 0.4 % corresponde al programa IV
 30 Inversiones por partidas específicas.



1 Atendiendo la normativa existente en cuanto a la aplicación de recursos
2 específicos y a las transferencias de ley, las prioridades institucionales, y la
3 disponibilidad de recursos, los egresos fueron estimados tratando de garantizar los
4 recursos indispensables para el normal accionar de las unidades y responder al
5 orden de prioridades establecido por la Administración subdividiéndolos en seis
6 grupos de gastos, según se detalla:

7

- 8 a. Transferencias de ley y recursos específicos
- 9 b. Atención de la Deuda
- 10 c. Remuneraciones
- 11 d. Servicios Públicos, Contratos y otros compromisos
- 12 e. Materiales, Servicios y Bienes Duraderos
- 13 f. Proyectos

14

15 En este sentido es importante señalar que:

16

17 1. En el caso de las transferencias de ley se han considerado todas las que el
18 marco regulatorio define, siendo algunas de las más relevantes: Comité Cantonal
19 de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad,
20 Juntas de Educación y Escuela de Música Sinfónica.

21

22 2. La atención de la deuda es calculada por la Tesorería Municipal
23 considerando el plan de pago establecido por las entidades financieras, de acuerdo
24 a las condiciones pactadas.

25

26 3. El tema de las remuneraciones correspondió al Proceso de Recursos
27 Humanos considerando los acuerdos tomados por el Concejo Municipal e
28 indicaciones de la Alcaldía, en cuanto a creación y transformación de plazas e
29 incrementos salariales.

30



1 4. Los servicios públicos son estimados por la Tesorería Municipal, tomando en
2 consideración el comportamiento de gasto y los posibles incrementos en el
3 consumo y en las tarifas; los contratos (limpieza, vigilancia, alquileres, servicio de
4 traslado de los desechos y otros) han sido estimados por la Proveduría con base
5 en los contratos vigentes y expectativas de incremento.

6

7 5. Para la asignación de los recursos destinados a la adquisición de bienes y
8 servicios (materiales, servicios y bienes duraderos), se siguió, como ya es usual,
9 un proceso altamente participativo, en el cual cada unidad funcional de la
10 institución planteó sus necesidades, teniendo como parámetro, originalmente, el
11 monto asignado durante el año 2017, considerando además la ejecución real del
12 año 2016 y el primer semestre del 2017 y prestando especial atención a las
13 justificaciones presentadas por los coordinadores.

14

15 La presupuestación se realiza respetando los clasificadores por objeto del gasto
16 que rigen para el sector público.

17

18 Conforme al acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria #069-17, acuerdo
19 08), celebrada el 22 de agosto 2017, se incorpora para los tres programas
20 presupuestarios una previsión del 3% sobre los salarios base, como reserva para
21 solventar los incrementos salariales correspondientes al ejercicio económico 2018.

22

23 A continuación, se brinda un detalle más amplio de los egresos, tanto en forma
24 general, como por cada uno de los programas presupuestarios. No sin antes
25 aclarar que el presupuesto es un documento altamente técnico y resumido, por lo
26 tanto, resulta imposible e innecesario justificar la totalidad de recursos
27 consignados, en forma individual por tanto no puede establecerse una relación de
28 paridad absoluta entre los gastos justificados y el monto total de las erogaciones o
29 gastos que están previstos.

30



1 **PROGRAMA I**

2

3 Conforme a la estructura presupuestaria vigente este programa incluye los egresos
4 para: Administración general, Auditoría interna, Administración de inversiones
5 propias y Registro de deudas, fondos y transferencias, como corresponde.

6

7 **REMUNERACIONES**

8

9 Valorando las prioridades institucionales y solicitudes de las dependencias
10 administrativas se incorporan en esta partida un total de ¢2.040,3 millones, para
11 Administración General y la Auditoría Interna, según se detalla:

12

13 1. En la subpartida dietas ¢79,5 millones para cubrir las 52 sesiones ordinarias y
14 24 extraordinarias, con un incremento del 7,29% conforme al acuerdo del Concejo
15 Municipal en la sesión ordinaria #066-17, acuerdo 16), celebrada el 01 de agosto
16 2017.

17

18 2. Para el pago al personal de las actividades de este programa:

19

20 a. En sueldos para cargos fijos ¢789,8 millones.

21 b. En servicios especiales ¢60,3 millones para contratación de personal para el
22 Concejo Municipal y Alcaldía, acorde al artículo 118 del Código Municipal.

23 c. Retribución por años servidos ¢288,3 millones.

24 d. Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢270,7 millones.

25 e. Salario escolar ¢14,7 millones.

26 f. Otros incentivos salariales ¢52,3 millones.

27

28 3. ¢7,7 millones para 365 jornales: con el fin de contratar una persona en forma
29 exclusiva para ejecutar funciones como chofer, misma que estaría designada a la
30 Alcaldía Municipal, al tenor de lo establecido en el artículo 118 del Código



1 Municipal (personal de confianza), además 202 jornales a fin de contratar personal
2 operativo para reforzar la limpieza del Palacio Municipal y las zonas verdes del
3 mismo edificio;

4

5 4. En suplencias ϕ 5,1 millones para cubrir al personal titular que se encuentre
6 en vacaciones, permisos sin goce de salario o incapacidades; en tiempo
7 extraordinario ϕ 3,6 millones para los trabajadores administrativos en los cuales se
8 incluye a los inspectores municipales.

9

10 5. Por concepto de cargas sociales patronales:

11 a. ϕ 124,3 millones para decimotercer mes

12 b. Contribuciones patronales ϕ 288,5 millones.

13 c. El aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados por ϕ 55,1
14 millones (equivalentes al 5,33% sobre el salario de los trabajadores afiliados).

15

16 En la Administración General se presupuestan los recursos para la creación de las
17 siguientes plazas por servicios especiales, conforme al acuerdo del Concejo
18 Municipal en la sesión ordinaria 067-17, acuerdo 06), celebrada el 08 de agosto de
19 2017.

20

21 En Administración General se presupuestan las siguientes plazas en servicios
22 especiales:

23

24 **CREACIÓN DE PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (según artículo 118**
25 **CM)**

26

27 1. Un profesional 1B, Abogado, con una jornada de 8 horas diarias, por un
28 periodo de 12 meses. Asignado al Concejo Municipal.

29

30 Previsión presupuestaria de plus salarial: 65% Prohibición.



1 Profesional Licenciado en Derecho, mismo que asumirá gestiones de asesoría en
2 materia jurídico - legal para el Concejo Municipal. Plaza que se crea según lo
3 establecido en el artículo 118 del Código Municipal (personal de confianza).

4

5 2. Un profesional 1B, Coordinador de Despacho de la Alcaldía, con una jornada
6 de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses. Asignado a la Alcaldía Municipal.

7

8 Previsión presupuestaria de plus salarial: 55% Dedicación exclusiva.

9

10 Profesional que ejecutará aquellas funciones que le asigne el Alcalde y tendrá a
11 cargo la coordinación del Despacho de la Alcaldía Municipal, como apoyo en la
12 gestión administrativa que ésta conlleva. Plaza que se crea según lo establecido
13 en el artículo 118 del Código Municipal (personal de confianza).

14

15 3. Un profesional 1B, Asesor del Despacho en Proyectos Viales y Comunales,
16 con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses. Asignado a la
17 Alcaldía Municipal.

18

19 Previsión presupuestaria de plus salarial: 55% de Dedicación Exclusiva.

20

21 Funcionario responsable de asesorar en diversas gestiones propias del Despacho
22 de la Alcaldía Municipal. Plaza que se crean según lo establecido en el artículo
23 118 del Código Municipal (personal de confianza).

24

25 **CREACIÓN DE PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES**

26 1. Un profesional 1B, Coordinador de Gestión de Proyectos Interinstitucionales,
27 con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 12 meses. Asignado a la
28 Alcaldía Municipal.

29

30 Previsión presupuestaria de plus salarial: Ninguna



1 Profesional en el campo de la Ingeniería Civil o Arquitectura u otra a fin que se
2 encargará de dar seguimiento en la gestión de proyectos interinstitucionales
3 mediante la firma de convenios o según el proceso establecido por otras
4 instituciones, con el fin de llevar a cabo obras con recursos gestionados ante
5 DINADECO, ICODER, INDER, MOPT, universidades u otras entidades.

6

7 2. Un Profesional 1A, Topógrafo, con una jornada de 8 horas diarias, por un
8 periodo de 12 meses. Asignado a la Alcaldía Municipal.

9

10 Previsión presupuestaria de plus salarial: 55% de Dedicación Exclusiva

11

12 Profesional en el campo de la topografía u otra a fin que se encargará de cubrir la
13 necesidad de la administración municipal de agilizar los procesos de atención a los
14 administrados.

15

16 3. Un Profesional 1A, encargado de la Oficina Comunicación y Relaciones
17 Públicas, con una jornada de 8 horas, por un periodo de 2 meses. Asignado a la
18 Alcaldía Municipal.

19

20 Previsión presupuestaria de plus salarial: NINGUNA.

21

22 Funcionario encargado de: investigar y solicitar información sobre el acontecer
23 municipal a las diferentes unidades administrativas; elaborar y mantener
24 actualizada una lista de los destinatarios de la comunicación, estableciendo
25 prioridades por medios de comunicación y otros grupos de interés que de manera
26 coyuntural se consideren importantes para la municipalidad; elaborar boletines de
27 prensa; hacer convocatorias a los medios de comunicación; coordinar y aprobar las
28 publicaciones que realicen todas las dependencias municipales; servir de enlace
29 entre los medios de comunicación y la municipalidad; determinar junto a las
30 autoridades correspondientes los voceros autorizados según el tema a tratar, entre



1 funciones.

2

3 4. Un Técnico 1B, Asistente administrativo de proyectos interinstitucionales, con
4 una jornada de 8 horas, por un periodo de 12 meses. Asignado a la Administración
5 general.

6

7 Previsión presupuestaria de plus salarial: NINGUNA.

8

9 Funcionario que ejecutará labores auxiliares, asistenciales y de soporte tanto para
10 el profesional encargado de los proyectos interinstitucionales, como para la oficina
11 de proyectos comunales de la Municipalidad.

12

13 5. Dos plazas de Técnico 2, Gestores de oficina periférica, con una jornada de 8
14 horas, por un periodo de 12 meses. Asignado a Hacienda Municipal.

15

16 Previsión presupuestaria de plus salarial: NINGUNA.

17

18 Funcionarios que ejecutarán las mismas labores que los Gestores del Centro
19 Integrado de Atención Tributaria, para lo cual se habilitará una oficina periférica con
20 el fin de que los administrados tengan otra opción donde acercarse a realizar sus
21 trámites municipales.

22

23 **SERVICIOS**

24

25 Para esta partida se asignan ¢451,8 millones para las necesidades básicas de
26 Administración general y Auditoría interna compuestos por los siguientes grupos y
27 subpartidas, según se detalla:

28

29 1. Alquileres: ¢4,2 millones en alquiler de edificios, locales y terrenos para la
30 oficina periférica ubicada en el centro comercial Monte General; ¢100 mil en



- 1 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario; más ¢60 mil en otros alquileres para el
2 pago de la bóveda de seguridad del Banco Nacional para la custodia de los
3 respaldos de las actas del Concejo Municipal digitalizadas, tomando en cuenta lo
4 dispuesto en el dictamen de la Procuraduría C-144-2006.
5
- 6 2. Servicios básicos: ¢7 millones para el servicio de agua y alcantarillado; ¢26
7 millones para energía eléctrica; ¢100 mil en servicio de correo y ¢13,6 millones
8 para el servicio de telecomunicaciones.
9
- 10 3. Servicios comerciales y financieros: ¢4,7 millones en información
11 prioritariamente para la gestión de cobro; ¢500 mil en publicidad y propaganda con
12 el fin de difundir mensajes y comunicados sobre las gestiones del ayuntamiento,
13 con la finalidad de resaltar la imagen institucional; ¢2,1 millones en impresión,
14 encuadernación y otros; ¢200 mil en transporte de bienes para el envío con
15 carácter de urgente de bienes o documentos fuera del cantón; ¢30 millones para
16 comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por el uso de tarjetas
17 de crédito y débito y el servicio de conectividad para el cobro de los tributos con el
18 BNCR y Coopealianza R.L.; más ¢1,3 millones en transferencia electrónica de
19 información.
20
- 21 4. Servicios de gestión y apoyo: ¢200 mil en servicios jurídicos para el pago de
22 honorarios por servicios notariales requeridos por la Administración; ¢188 millones
23 en servicios de desarrollo de sistemas informáticos, para el sistema de
24 recaudación de tributos, recursos del crédito BNCR para la Modernización de los
25 Sistemas de Información, más ¢3,5 millones en Auditoría interna para el pago de
26 servicios profesionales por la actualización y el soporte del software Team Mate; en
27 servicios generales ¢75,8 millones prioritariamente para el pago del contrato de
28 vigilancia de las instalaciones del Plantel y Palacio Municipal; más ¢8,3 millones en
29 otros servicios de gestión y apoyo en los cuales se incluye ¢3,06 millones para la
30 fumigación de instalaciones municipales y el monitoreo de alarmas, ¢5 millones



- 1 para el pago del servicio de remesa del BNCR, además de las revisiones técnicas
2 de los vehículos municipales.
3
- 4 5. Gastos de viaje y transporte: ¢12,8 millones para el pago de transporte y
5 viáticos dentro del país, en los que se incluyen: ¢6,5 millones para dar
6 cumplimiento al Reglamento de viáticos para los regidores y síndicos municipales,
7 por la asistencia a sesiones del Concejo Municipal, así como cuando asistan en
8 representación del órgano colegiado a un acto oficial fuera del cantón; ¢3,3
9 millones para uso de Administración General y ¢3 millones para uso del personal
10 de la Auditoría Interna, para realizar gestiones administrativas, así como participar
11 en capacitaciones o reuniones en representación institucional fuera del cantón.
12
- 13 6. Seguros: ¢36,4 millones para la póliza de riesgos labores más las pólizas
14 para los vehículos y edificios municipales.
15
- 16 7. Capacitación y protocolo: ¢16,2 millones para actividades de capacitación, de
17 los cuales ¢2,2 millones se asignan para funcionarios de Administración General,
18 ¢2 millones para uso de la Auditoría interna y ¢12 millones para la implementación
19 de los nuevos sistemas informáticos (recursos del crédito BNCR para la
20 Modernización de Sistemas de Información); ¢1,7 millones para actividades
21 protocolarias y sociales para eventos organizados por la Alcaldía y el Concejo
22 Municipal; y ¢1,5 millones para gastos de representación institucional destinados a
23 la atención de autoridades de Gobierno y empresarios, que son atendidos por el
24 Alcalde o Vice Alcaldesa Municipal.
25
- 26 8. Mantenimiento y reparación ¢10,6 millones: ¢2,9 millones para edificios,
27 locales y terrenos; ¢1,3 millones para equipo de transporte; ¢910 mil para equipo
28 de comunicación tales como la central telefónica, teléfonos o faxes; ¢3 millones
29 para equipo y mobiliario de oficina; ¢2,5 millones para equipo de cómputo y
30 sistemas de información.



1 9. Impuestos: para el pago de marchamo se incorporan ¢20 mil en otros
2 impuestos.

3

4 10. Servicios diversos: ¢6 millones en otros servicios no especificados para la
5 migración de información de los sistemas actuales a los nuevos sistemas (recursos
6 del crédito BNCR para la Modernización de Sistemas de Información).

7

8 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

9

10 En un afán por dotar de los materiales fundamentales para la administración, con
11 base en las solicitudes presentadas, las prioridades institucionales y la limitada
12 disponibilidad de recursos, se presupuestan ¢37 millones distribuidos como se
13 desglosa seguidamente:

14

15 1. Productos químicos y conexos ¢12,5 millones: ¢4,5 millones para
16 combustibles y lubricantes para las motocicletas y vehículos asignadas al personal
17 administrativo; ¢300 mil en productos farmacéuticos y medicinales; ¢7 millones
18 para tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras y tóner para las
19 fotocopiadoras de Administración General más ¢700 mil en Auditoría interna; y ¢25
20 mil otros productos.

21

22 2. Alimentos y productos agropecuarios: ¢135 mil productos agroforestales para
23 la compra de plantas ornamentales; más ¢100 mil alimentos y bebidas para los
24 usuarios de los servicios brindados.

25

26 3. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢2,2
27 millones: ¢70 mil materiales y productos metálicos; ¢2,1 millones materiales y
28 productos eléctricos, telefónicos y de cómputo; más ¢100 mil en materiales y
29 productos de vidrio; para necesidades propias en funciones de la administración.

30



1 4. Herramientas, repuestos y accesorios ¢2,6 millones para uso en equipo de
2 oficina, vehículos y motocicletas asignadas a la Administración.

3

4 5. Útiles, materiales y suministros diversos ¢19,3 millones: en útiles y materiales
5 de oficina ¢2,7 millones; en productos de papel, cartón e impresos ¢8,1 millones;
6 para textiles y vestuario ¢3,5 millones con el fin de comprar manteles para uso en
7 actividades propias de la Alcaldía y uniformes de los funcionarios por convención
8 colectiva; ¢3,5 millones útiles y materiales de limpieza necesarios para el aseo
9 general de las oficinas; ¢1 millón en útiles y materiales de resguardo y seguridad
10 para la compra de zapatos, guantes y otros para funcionarios según convención
11 colectiva; útiles y materiales de cocina y comedor ¢50 mil; ¢380 mil en otros útiles,
12 materiales y suministros para uso de las oficinas administrativas.

13

14 **INTERESES Y COMISIONES**

15

16 Con el fin de pagar los intereses y comisiones sobre préstamos de instituciones
17 públicas financieras se asignan ¢48,7 millones para:

18

19 1. Préstamo con el BNCR N°001-010-014-30807170 por saldo del crédito para
20 mejoras del Matadero ¢1,6 millones.

21

22 2. Crédito con el BNCR N°001-010-014-30874694 para la Modernización de los
23 sistemas de información ¢47 millones.

24

25 Adicionalmente, en comisiones y otros gastos sobre préstamos internos ¢75 mil
26 por comisiones del crédito para Mejoras del Matadero Municipal.

27

28 **BIENES DURADEROS**

29 Tomando en consideración lo solicitado por las oficinas administrativas para
30 necesidades indispensables, se presupuestan en:



1 1. Equipo de comunicación ϕ 200 mil para comprar de equipo de grabación de
2 audio y video para uso en Auditoría interna.

3

4 2. Equipo y mobiliario de oficina ϕ 8 millones para la compra de un aire
5 acondicionado de precisión como parte del proyecto de modernización de sistemas
6 informáticos, recursos crédito BNCR.

7

8 3. Bienes intangibles ϕ 156,9 millones: ϕ 39,3 millones en Administración General
9 para adquirir, comprar o renovar algunas licencias y antivirus, más ϕ 117,5 millones
10 con el objetivo de contar con las licencias requeridas en desarrollo, ERP y base de
11 datos del nuevo sistema a fin de minimizar los riesgos relacionados con pérdida de
12 información indicada en párrafos anteriores (recursos del crédito BNCR para la
13 Modernización de los Sistemas de Información).

14

15 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

16

17 En apego a la legislación vigente, se proyecta girar a las siguientes entidades:

18 1. Ministerio de Hacienda 1% del I.B.I. Ley #7729 ϕ 17,5 millones.

19

20 2. Junta Administradora del Registro Nacional 3% del I.B.I. Ley #7729 ϕ 52,5
21 millones.

22

23 3. Comisión Nacional para la Biodiversidad 10% timbres de parques nacionales
24 Ley #7788 ϕ 3,7 millones.

25

26 4. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley #9303-15 ϕ 55 millones.

27

28 5. Juntas de Educación 10% del I.B.I. Ley #7729 y #7509 ϕ 175 millones.

29

30



1 6. Comité Cantonal de Deportes ¢181,3 millones (3% de ingresos ordinarios
2 anuales municipales, conforme a lo estipulado en el artículo 170 del Código
3 Municipal y acuerdo del Concejo Municipal en sesión 069-17, acuerdo 07), del 22
4 de agosto 2017.

5

6 Conforme a compromisos adquiridos por la Administración municipal se incorporan
7 los recursos necesarios para cubrir otras transferencias, según se detalla:

8

9 1. Para compromisos de convención colectiva ¢9,8 millones en ayudas a
10 funcionarios (artículos 30-35 y 50); y ¢12 millones para pago de prestaciones
11 legales (artículo 66).

12

13 2. En otras prestaciones ¢11,2 millones para el pago de los subsidios por
14 incapacidad temporal de los funcionarios.

15

16 3. Como aporte a la Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón
17 para gastos propios de la escuela ¢36,2 millones, según lo indicado en la Ley
18 8307, publicada en La Gaceta 186 (Alcance 70-A) del día 27 de septiembre de
19 2002, suma calculada a razón de un 1% sobre los ingresos libres del presupuesto
20 ordinario.

21

22 4. ¢1 millón en reintegros o devoluciones para atender las solicitudes o
23 reclamos de contribuyentes.

24

25 **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

26

27 Acorde a la legislación actual se incluyen para el Fondo de Parques Nacionales
28 ¢23,6 millones del 70% de timbres pro parques nacionales, según Ley 7788.

29

30 **AMORTIZACIÓN**



1 En la subpartida amortización de préstamos de instituciones públicas financieras
2 se incorporan ¢44,4 millones para:

3

4 1. Préstamo con el BNCR N°001-010-014-30807170 por saldo del crédito para
5 mejoras del Matadero ¢3,4 millones.

6

7 2. Préstamo con el BNCR N°001-010-014-30874694 para Modernización de los
8 sistemas de información ¢41 millones.

9

10 **CUENTAS ESPECIALES**

11

12 Como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria se incorporan:

13 1. ¢23,3 millones al Fondo por intereses ganados, para aplicar según el origen
14 de los recursos específicos mismos que serán distribuidos oportunamente
15 mediante modificación presupuestaria.

16

17 2. ¢11,8 millones al Fondo para atención de procesos contenciosos
18 administrativos y/o recursos de amparo.

19

20 **PROGRAMA II**

21

22 Los egresos de este programa afectan a servicios brindados a la comunidad: Aseo
23 de vías y sitios públicos; Recolección de basura; Mantenimiento de caminos y
24 calles; Cementerios; Parques y obras de ornato; Mercados, plazas y ferias;
25 Educativos, culturales y deportivos; Servicios sociales y complementarios;
26 Estacionómetros y terminales; Depósito y tratamiento de basura; Mantenimiento de
27 edificios; Seguridad Ciudadana; Protección del medio ambiente; Atención
28 emergencias cantonales y Aportes en especie para servicios y proyectos
29 comunitarios.

30



1 **REMUNERACIONES**

2

3 En esta partida se asigna un total de ¢1.067,5 millones, valorando lo solicitado por
4 los encargados de los servicios comunales, y a la ya comentada limitación de
5 recursos, se asignó en:

6

7 1. Recursos para el pago del personal de los diferentes servicios:

8

9 a. Sueldos fijos ¢519,7 millones.

10 b. Servicios especiales ¢6 millones, para la contratación de personal para la
11 oficina de Información Turística.

12 c. En retribución por años servidos ¢187,4 millones.

13 d. Para restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢36,4 millones.

14 e. Salario escolar ¢7,6 millones y otros incentivos salariales ¢11,3 millones.

15

16 2. Jornales ¢8,9 millones; de los cuales ¢5,2 millones se utilizarán para contratar
17 388 jornales en Depósito y tratamiento de desechos sólidos para realizar labores
18 de trituración de residuos somáticos con el fin de elaborar abono orgánico y ¢3,6
19 millones para 267 jornales en Protección del Medio Ambiente para el desarrollo de
20 funciones operativas en el centro de acopio municipal y en el vivero forestal, así
21 como ejecutar el proyecto de reforestación de zonas previamente definidas.

22

23 3. Suplencias ¢16,3 millones para cubrir vacaciones, permisos sin goce de
24 salario o incapacidades de funcionarios titulares del puesto; en Tiempo
25 extraordinario ¢16,8 millones, entre los que se incluye: ¢1 millón para Aseo de
26 vías, ¢10 millones en Recolección de basura, ¢1,3 millones para el Cementerio, ¢1
27 millón Depósito y tratamiento de desechos sólidos y ¢2 millones Seguridad
28 Ciudadana.

29

30 4. Para las cargas sociales patronales:



- 1 a. ¢67,5 millones para decimotercer mes.
2 b. Contribuciones patronales ¢156,7 millones.
3 c. El aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados por ¢32,3
4 millones (equivalentes al 5,33% sobre el salario de los trabajadores afiliados).

5

6 En las cantidades detalladas se incorporó la creación de las siguientes plazas en
7 servicios especiales, conforme al acuerdo del Concejo Municipal en sesión
8 ordinaria 067-17, acuerdo 6), celebrada el 08 de agosto de 2017.

9

10 **CREACIÓN DE PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES**

11

- 12 1. Un Técnico 2, Oficina de Información Turística, con una jornada de 8 horas
13 diarias, por un periodo de 12 meses. Asignado a Servicios Sociales y
14 Complementarios.

15

16 Previsión presupuestaria de plus salarial: NINGUNA.

17

18 Funcionario que ejecutará labores técnico administrativas relacionadas con la
19 revisión y análisis de correspondencia, redacción de documentos diversos,
20 seguimientos de asuntos, elaboración de informes. Este puesto demanda
21 disposición para trabajar en equipo y efectuar una o más actividades de las
22 indicadas; así también para llevar a cabo acciones relacionadas con la recopilación
23 y análisis de información, la aplicación de normas y procedimientos propias de la
24 gestión institucional y emitir criterios y recomendaciones mediante informes y otros
25 documentos.

26

27 **SERVICIOS**

28

29

30



- 1 Para esta partida el presupuesto asciende ¢850,6 millones, con la finalidad de
2 cubrir los principales requerimientos para la prestación de los servicios comunales,
3 a saber:
4
- 5 1. En alquileres ¢16,5 millones:
6
- 7 a. ¢9,9 millones en alquiler de edificios, locales y terrenos para el terreno del
8 cierre técnico del vertedero.
9 b. Con recursos del 30% timbres ¢210 mil en alquiler de maquinaria, equipo y
10 mobiliario a utilizar en las actividades comunales, centros educativos, ferias
11 ambientales o celebraciones relacionadas con el tema ambiental.
12 c. ¢6,2 millones alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para Aportes en
13 especies para proyectos comunales a fin de contratar horas maquinaria para la
14 intervención del camino San Cristóbal - Santo Cristo, Distrito Barú.
15
- 16 2. Para servicios básicos ¢68,4 millones: ¢7,8 millones para pago de agua y
17 alcantarillado; ¢13,1 millones energía eléctrica y ¢47,4 millones en
18 telecomunicaciones.
19
- 20 3. En servicios comerciales y financieros ¢7,9 millones, en los cuales se
21 incluyen:
22 a. En Recolección de basura ¢1 millón en información, ¢1 millón en publicidad y
23 propaganda y ¢300 mil en impresión, encuadernación y otros.
24 b. Estacionómetros ¢100 mil en información y ¢1 millón en impresión,
25 encuadernación y otros.
26 c. Depósito y tratamiento de desechos ¢450 mil en información, ¢500 mil en
27 publicidad y propaganda más ¢300 mil en impresión, encuadernación y otros.
28 d. Protección del Medio Ambiente, recursos provenientes del 30% timbres ¢500
29 mil en información para confección de rótulo para la finca municipal; ¢550 mil en
30 publicidad y propaganda para anuncios radiales o cuñas informativas referentes a



- 1 la separación de los residuos; más ¢500 mil en impresión, encuadernación y otros
2 para confección de material educativo, brouchures y afiches a utilizar para informar
3 a la población sobre la adecuada separación de residuos sólidos.
4
- 5 4. Para servicios de gestión y apoyo ¢547,3 millones:
- 6 a. Servicios jurídicos ¢500 mil en Parques y obras de ornato para el pago de
7 servicio de notariado por escrituras de propiedades municipales.
- 8 b. Servicios de ingeniería ¢1 millón; ¢500 mil Parques y Obras de Ornato para la
9 confección de planos de propiedades municipales y ¢500 mil Mantenimiento de
10 edificios, para trámites de proyectos en construcción.
- 11 c. Servicios generales ¢95,4 millones: ¢74,2 millones para el pago de contratos
12 de vigilancia y/o limpieza en el Cementerio, Mercado, Biblioteca, Complejo cultural
13 y Terminal; para seguridad y vigilancia de la Escuela de Música Sinfónica ¢20,5
14 millones en acatamiento a lo establecido en el convenio COV-009-14-DAM suscrito
15 entre Municipalidad - UNA, en concordancia a lo estipulado en la Ley 5182 y el
16 artículo 62 del Código Municipal; además de los recursos requeridos para la
17 recarga de extintores.
- 18 d. Otros servicios de gestión y apoyo ¢450,3 millones para revisiones técnicas
19 de los vehículos municipales, y otras erogaciones como:
- 20 i. Mercado municipal ¢3 millones para la fumigación del edificio y monitoreo de
21 la alarma.
- 22 ii. ¢1,2 millones para fumigación de Biblioteca y Complejo cultural.
- 23 iii. Para la operación del CECUDI Rosa Iris ¢94,3 millones con los recursos del
24 I.M.A.S. y ¢7,8 millones del sector privado.
- 25 iv. Para la operación del CECUDI Barrio Cooperativa ¢94,3 millones de los
26 recursos del I.M.A.S. y ¢7,8 millones aporte del sector privado.
- 27 v. Depósito y tratamiento de desechos sólidos ¢240 millones para el traslado y
28 tratamiento de los desechos sólidos del cantón.
29
30



- 1 5. Seguros ¢77,5 millones para póliza de riesgos profesionales, más las pólizas
2 de vehículos y edificios municipales, en los cuales se incorpora con recursos
3 propios ¢28,7 millones para el pago de pólizas de la maquinaria municipal para uso
4 en la red vial cantonal.
5
- 6 6. Actividades de capacitación ¢10,1 millones para servicios de este programa,
7 entre los que destacan:
8
- 9 a. Proyectos sociales Vice Alcaldía ¢4 millones en acciones concretas en
10 beneficio de los sectores vulnerables del cantón (a saber, indígenas, migrantes,
11 personas con discapacidad, mujeres y niños); cómo por ejemplo: preparación de
12 jóvenes para bachillerato, contratación de instructor de baile o ejercicios para
13 adultos mayores, talleres de formación humana y construcción de política cantonal
14 de igualdad y equidad de género.
- 15 b. Proyectos de igualdad y equidad de género ¢1,5 millones, para la realización
16 de talleres, capacitaciones, charlas a diferentes grupos del Cantón.
- 17 c. Depósito y tratamiento de basura ¢2 millones para la realización de talleres y
18 capacitaciones a munícipes en temas de gestión integral de residuos, así como la
19 capacitación para los técnicos y funcionarios del proceso de tratamiento de
20 desechos sólidos.
- 21 d. Protección del medio ambiente ¢2 millones (recursos del 30% timbres de
22 parques nacionales) para el desarrollo de talleres para la elaboración de
23 manualidades con material de desecho, charlas, conversatorios, o días de campo.
24
- 25 7. Actividades protocolarias y sociales ¢76,2 millones:
26 a. Del 6% espectáculos públicos ¢5,5 millones para programas deportivos
27 acorde al programa municipal de apoyo a la promoción y proyección deportiva y
28 cultural en el cantón, llevando a cabo actividades deportivas en favor de la mujer,
29 adulto mayor, juventud, carrera Chirripó, vuelta ciclística, celebración del cantonato
30 y actividades navideñas entre otras.



- 1 b. De los recursos propios para programas culturales y deportivos se asignan ¢4
2 millones para la “Carrera ecológica cultural internacional campo travesía al
3 Chirripó”, evento que año con año se lleva a cabo en el mes de febrero.
- 4 c. Para la realización del Festival Luces del Valle ¢62,9 millones, a fin de cubrir
5 los gastos por servicios, alimentación, materiales y otros correspondientes a las
6 diferentes actividades programadas, tales como inauguración del árbol, noche
7 cultural, carrera nocturna, desfile Luces del Valle, entre otras.
- 8 d. Proyectos sociales Vice Alcaldía ¢1 millón para eventos relacionados con las
9 actividades organizadas en el centro para el adulto mayor de Villa Ligia, así como
10 la celebración del día del padre, día de la madre, la mujer, día del adulto mayor, día
11 del niño y otros eventos sociales con presencia municipal.
- 12 e. En Protección del medio ambiente ¢1,5 millones de los recursos del 30%
13 timbres de parques nacionales para la celebración de fechas alusivas al cuidado
14 del ambiente, por ejemplo, el día del ambiente, del reciclaje y del agua, en procura
15 de sensibilizar a la ciudadanía en la necesidad de cuidar el ambiente.
- 16
- 17 8. Mantenimiento y reparación ¢46,4 millones de los cuales destacan por
18 importancia relativa en monto:
- 19
- 20 a. En Recolección de basura ¢15 millones para maquinaria y equipo de
21 producción más ¢15 millones equipo de transporte para los vehículos asignados al
22 servicio.
- 23 b. En Depósito y tratamiento de basura ¢6 millones para maquinaria y equipo de
24 producción más ¢1 millón equipo de transporte.
- 25 c. En Mantenimiento de edificios ¢3,1 millones en los que se incluyen ¢2,1
26 millones para el mantenimiento mensual preventivo y correctivo del elevador del
27 Palacio Municipal.
- 28 d. ¢2,6 millones edificios, locales y terrenos para Aportes en especies para
29 proyectos comunales a fin de contratar la instalación de ventanas, canoas y
30 puertas metálicas en el comedor escolar de Lourdes y San Carlos de Platanares.



1 9. Otros impuestos ¢81 mil para el pago de marchamos de los vehículos de los
2 diferentes servicios.

3

4 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

5

6 Tomando como referencia la solicitud de recursos de cada responsable y la
7 disponibilidad, se establecieron prioridades y por tanto se presupuestan ¢391,1
8 millones, de seguido los montos de mayor relevancia:

9

10 1. En Aseo de vías y sitios públicos ¢9,6 millones destinados a la compra de
11 uniformes, bolsas e implementos de seguridad para los colaboradores del servicio.

12

13 2. Recolección de basura la suma de ¢84,7 millones: ¢50 millones para
14 combustibles y lubricantes, ¢25 millones para repuestos y accesorios, más ¢8,5
15 millones en útiles materiales y suministros diversos, para la compra de uniformes,
16 útiles de limpieza e implementos de seguridad para los funcionarios de este
17 servicio.

18 3. Para Mantenimiento de caminos y calles ¢11,3 millones: en combustibles y
19 lubricantes ¢10,2 millones, ¢4.2 millones corresponden a recursos de la L.6909 y
20 ¢6 millones a recursos del impuesto al cemento; más ¢1 millón en útiles materiales
21 y suministros diversos, para la compra de uniformes, útiles de resguardo y
22 seguridad para los funcionarios del servicio.

23

24 4. Cementerios ¢2,6 millones para la compra de materiales diversos de uso en
25 las labores diarias para la prestación del servicio.

26

27 5. Parques y obras de ornato ¢1,5 millones para la compra de materiales
28 diversos de uso en las labores diarias para la prestación del servicio.

29

30



- 1 6. Mercado ¢2,6 millones para la compra de materiales diversos de uso en las
2 labores diarias para la prestación del servicio.
3
- 4 7. Estacionómetros ¢7,3 millones: ¢3 millones para la compra de productos
5 químicos, ¢1,1 millones para herramientas y repuestos, ¢2,8 millones para útiles,
6 materiales y suministros diversos.
7
- 8 8. En Depósito y tratamiento de basura ¢51,4 millones: ¢19 millones productos
9 químicos y conexos; ¢12 millones materiales y productos de uso en la
10 construcción; ¢16 millones herramientas, repuestos y accesorios más ¢4,4 millones
11 para útiles, materiales y suministros diversos.
12
- 13 9. Para Mantenimiento de edificios ¢7,5 millones: productos químicos y conexos
14 ¢2,1 millones; ¢2,8 millones materiales y productos de uso en la construcción;
15 ¢700 mil herramientas, repuestos y accesorios más ¢1,8 millones en útiles,
16 materiales y suministros diversos, para el mantenimiento de las oficinas y edificios
17 municipales.
18
- 19 10. Seguridad Ciudadana ¢3,2 millones: ¢1 millón productos químicos y conexos;
20 ¢200 mil materiales y productos de uso en la construcción; ¢550 mil herramientas,
21 repuestos y accesorios más ¢1,5 millones útiles, materiales y suministros diversos,
22 para labores propias de la unidad.
23
- 24 11. En Protección del medio ambiente con recursos provenientes del ingreso
25 timbres pro-parques nacionales 30% para estrategias locales de desarrollo ¢4,8
26 millones: ¢1 millón en productos químicos y conexos, ¢500 mil en alimentos y
27 productos agropecuarios, ¢2,1 millones para materiales y productos de uso en la
28 construcción más ¢1,2 millones en útiles, materiales y suministros diversos para
29 uso en mejoras de la finca municipal y en o actividades propias para mejoras del
30 ambiente.



1 Además, con recursos propios ¢500 mil en las diferentes subpartidas para
2 estrategias de protección al medio ambiente.

3

4 12. En Atención de emergencias cantonales, con recursos de Ley 8114 se
5 incluyen ¢4 millones: ¢2 millones materiales y productos metálicos y ¢2 millones en
6 productos minerales y asfálticos a utilizar en la gestión del riesgo y en la atención
7 de emergencias, lo que conlleva la posibilidad de invertir en prevención. Dicha
8 distribución obedece al acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria
9 003-17, celebrada el 23 de agosto de 2017. Estos recursos a la fecha no han sido
10 homologados por el Concejo Municipal.

11

12 13. Aportes en especies para proyectos comunales ¢191,2 millones: ¢1,6
13 millones para productos químicos y conexos; ¢188,7 millones en materiales y
14 productos de uso en la construcción; y ¢880 mil en útiles, materiales y suministros
15 diversos, todo con el propósito de dar continuidad a los proyectos de las
16 comunidades mediante la modalidad del presupuesto participativo.

17

18 **INTERESES Y COMISIONES**

19

20 Para el pago de intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no
21 empresariales:

22 1. En Depósito y Tratamiento de Basura, sobre el saldo del crédito IFAM #1-RS-
23 1237-0305 para Construcción del relleno sanitario se incorporan ¢11 mil.

24

25 Adicionalmente para los intereses sobre préstamos de instituciones públicas
26 financieras:

27

28 1. En Mantenimiento de Caminos y calles, por la operación para Compra de
29 maquinaria Municipal tramitada en el B.N.C.R. operación #001-010-014-30807171
30 ¢90 millones.



1 2. En el Mercado Municipal, el Crédito B.P.D.C. #007-0174-035822-09 para
2 Mejoras Mercado municipal ¢12 millones.

3

4 3. En Educativos Culturales y Deportivos, Instalaciones Deportivas
5 (Polideportivo – Estadio) se presupuestan ¢15 millones para el préstamo B.P.D.C.
6 Mejoras infraestructura deportiva y recreativa del Polideportivo y del Estadio
7 Municipal, (intereses periodo de gracia).

8

9 4. En Depósito y Tratamiento de Desechos, en las operaciones para Compra de
10 maquinaria para uso en Relleno Sanitario tramitadas en el B.N.C.R. con los
11 números #001-010-014-30807168 ¢8,2 millones y #001-010-014-30807169 ¢17,9
12 millones.

13

14 Por las comisiones y otros gastos sobre préstamos internos se agrega una
15 previsión para los créditos de ¢390 mil, en Depósito y Tratamiento de Desechos.

16

17 **BIENES DURADEROS**

18

19 En esta partida se asigna un total de ¢47,3 millones para adquirir los equipos
20 indispensables para la prestación de los servicios comunales, a saber:

21

22 1. En Educativos Culturales y Deportivos, se incluye:

23

24 a. El 6% espectáculos públicos programas culturales ¢5,5 millones en piezas y
25 obras de colección para esculturas emblemáticas, en atención al acuerdo del
26 Concejo Municipal en sesión ordinaria 047-17, acuerdo 30), celebrada el 21 de
27 marzo 2017.

28

29 b. Programas culturales y deportivos (recursos propios) ¢6 millones en otras
30 construcciones, adiciones y mejoras para “Calle de la Cultura” según lo establecido



1 por el Concejo Municipal, mediante acuerdo en sesión ordinaria 047-17, acuerdo
2 30), celebrada el 21 de marzo 2017, para el embellecimiento de la ciudad.

3

4 2. En Atención de emergencias cantonales, con recursos de Ley 8114 se
5 incluyen ¢16 millones en vías de comunicación terrestre con el objetivo de contar
6 con la capacidad de intervención necesaria de manera completa ante una
7 eventualidad que lo amerite, según acuerdo de la Junta Vial Cantonal en sesión
8 extraordinaria 003-17, celebrada el 23 de agosto de 2017. Estos recursos a la
9 fecha no han sido homologados por el Concejo Municipal.

10

11 3. Aportes en especies para proyectos comunales ¢19,8 millones: ¢12,8
12 millones en maquinaria, equipo y mobiliario y ¢7 millones en construcciones,
13 adiciones y mejoras, para la contratación del parque comunal de General Viejo y la
14 compra de equipo vario para los diferentes proyectos de los Concejos de Distrito
15 entre ellos salones multiusos, cocinas y salones comunales.

16

17 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

18

19 La partida transferencias corrientes de este programa se compone de:

20

21 1. ¢11,6 millones en ayudas a funcionarios en atención a lo indicado en
22 convención colectiva, para el reconocimiento a los trabajadores municipales según
23 derechos adquiridos, acorde a lo indicado en los artículos 30-35 y 50; ¢3,3 millones
24 en prestaciones legales (artículo 66).

25

26 2. ¢12,3 millones en otras prestaciones para hacer frente a las incapacidades
27 temporales del personal; para los diferentes servicios municipales.

28

29 **AMORTIZACIÓN**

30



1 A fin de cumplir las obligaciones adquiridos se asigna en amortización de
2 préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales:

3

4 En depósito y tratamiento de basura, por el crédito con el IFAM #1-RS-1237-0305
5 para la Construcción del Relleno Sanitario ¢366 mil según la información
6 suministrada por dicho Instituto.

7

8 También se incorpora la amortización de préstamos de instituciones públicas
9 financieras:

10

11 1. En Mantenimiento de Caminos y calles, por la operación para Compra de
12 maquinaria Municipal tramitada en el B.N.C.R. operación #001-010-014-30807171
13 ¢110 millones.

14

15 2. En el Mercado Municipal, del Crédito B.P.D.C. #007-0174-035822-09 para
16 Mejoras Mercado municipal ¢6,3 millones.

17

18 3. En Depósito y Tratamiento de Desechos, en las operaciones para Compra de
19 maquinaria para uso en Relleno Sanitario tramitadas en el B.N.C.R. con los
20 números #001-010-014-30807168 ¢25,2 millones y #001-010-014-30807169 ¢31,6
21 millones.

22

23 **CUENTAS ESPECIALES**

24

25 En la subpartida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, para
26 ser asignadas por objeto del gasto en una modificación presupuestaria, una vez
27 que se cuente con la información correspondiente, se incluye el Fondo para aplicar
28 a proyectos del comité cantonal de la persona joven ¢6,1 millones, dado que no
29 presentaron oportunamente la distribución correspondiente a los proyectos a
30 realizar.



1 **PROGRAMA III**

2

3 Conforme a la estructura programática se consideran los proyectos incluidos en los
4 grupos: Edificios, Vías de comunicación terrestre; Otros proyectos y Otros fondos e
5 inversiones.

6

7 Se aclara, la distribución de los recursos de Ley #8114 fue aprobada por la Junta
8 Vial Cantonal en sesión extraordinaria 003-17, celebrada el 23 de agosto de 2017,
9 pero a la fecha estos recursos no han sido homologados por el Concejo Municipal.

10

11 **REMUNERACIONES**

12

13 Considerando las solicitudes del personal a cargo de los proyectos de inversión
14 propuestos y valorando las prioridades cantonales e institucionales, se asignó:

15

16 1. Con recursos de Ley #8114 en Unidad técnica de conservación vial:

17

18 a. Sueldos para cargos fijos ¢248,3 millones, servicios especiales ¢14,8
19 millones, retribución por años servidos ¢83,7 millones, restricción al ejercicio liberal
20 de la profesión ¢21 millones, salario escolar ¢3,7 millones y en otros incentivos
21 salariales ¢4,5 millones.

22

23 b. Para el pago de 9.714 jornales se asignan ¢132,3 millones a ser utilizados en
24 la sección operativa de las dependencias de maquinaria, sistemas de drenaje y
25 puentes; suplencias ¢12 millones para cubrir al personal en disfrute de vacaciones
26 o incapacitado; ¢80 millones para pago de tiempo extraordinario y para recargo de
27 funciones ¢1 millón.

28

29

30



1 c. En decimotercer mes ¢50 millones, cargas sociales ¢116,3 millones y ¢17,2
2 millones aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados (5,33% sobre el
3 salario de los trabajadores afiliados).

4

5 2. Con recursos propios en Dirección técnica y estudios: ¢75,1 millones sueldos
6 para cargos fijos, ¢10,5 millones servicios especiales, ¢750 mil suplencias, ¢25,9
7 millones retribución por años servidos, ¢17,5 millones restricción al ejercicio liberal
8 de la profesión, decimotercer mes ¢11,4 millones, salario escolar ¢1,3 millones,
9 otros incentivos salariales ¢5,9 millones, contribuciones patronales ¢26,5 millones y
10 aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados (5,33% sobre el salario
11 de los trabajadores afiliados) ¢5,2 millones.

12

13 Las subpartidas de remuneraciones contemplan creación de las siguientes plazas
14 por servicios especiales, en acatamiento a lo acordado por el Concejo Municipal en
15 la sesión ordinaria 067-17, artículo 6), celebrada el 08 de agosto de 2017.

16

17 **CREACIÓN DE PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES**

18

19 1. Dos plazas de Profesional 1A, Ingeniero o Arquitecto asistentes del Director
20 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con una jornada de 8 horas diarias, por un
21 periodo de 12 meses. Asignado a Unidad Técnica.

22

23 Previsión presupuestaria de plus salarial: 55% Dedicación Exclusiva

24

25 Profesionales en ingeniería civil o arquitectura quienes tendrán funciones
26 complementarias y de apoyo a la Unidad Técnica de Gestión Vial y ante la Junta
27 Vial Cantonal con fines técnicos en materia vial y de infraestructura,
28 específicamente en obras que se desarrollan mediante el proyecto MOPT-BID.

29

30



1 2. Un Profesional 1A, Coordinador de Actividad, con una jornada de 8 horas
2 diarias, por un periodo de 8 meses. Asignado a Dirección técnica y estudios.

3

4 Previsión presupuestaria de plus salarial: 65% Prohibición

5

6 Profesional que asumirá la coordinación de la Actividad de Permisos de
7 Construcción.

8

9 3. Dos plazas de Técnico 1B, Asistente Administrativo en Control Catastral, con
10 una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 6 meses. Asignado a Dirección
11 técnica y estudios.

12 Previsión presupuestaria de plus salarial: Ninguna

13

14 Funcionarios que brindarán colaboración en funciones específicas en Catastro,
15 tales como: actualizar expedientes de visado de planos, dibujo cartográfico e
16 inspecciones.

17

18 **SERVICIOS**

19

20 En este apartado se incluyen ¢363 millones para las necesidades básicas de los
21 proyectos, entre los de mayor peso económico:

22

23 1. En Unidad técnica de Gestión Vial:

24

25 a. Con recursos de Ley #8114 ¢165,9 millones:

26 i. Servicio de telecomunicaciones ¢360 mil.

27 ii. Servicios comerciales y financieros ¢26,6 millones en las subpartidas:
28 información; publicidad y propaganda; impresión, encuadernación y otros;
29 transporte de bienes; y servicios de transferencia electrónica de información, a fin
30 de informar a la comunidad o publicitar un proyecto para lograr su viabilidad.



- 1 iii. Servicios de gestión y apoyo ¢49,5 millones para cubrir gastos en las
2 subpartidas de: servicios jurídicos; de ingeniería; ciencias económicas y sociales;
3 generales y otros (en los que se incluye los recursos para revisión técnica de
4 vehículos y maquinaria asignada al mantenimiento vial).
- 5 iv. Gastos de viaje y transporte dentro del país ¢5 millones para los funcionarios
6 que deban desplazarse a otros lugares del territorio nacional en el cumplimiento de
7 funciones o por capacitaciones relacionadas.
- 8 v. Seguros ¢55,3 millones tanto para el pago de póliza de riesgos laborales
9 como pólizas a la maquinaria municipal.
- 10 vi. Capacitación y protocolo ¢14 millones a utilizar en temas relacionados con el
11 tema vial o desarrollo de proyectos.
- 12 vii. Mantenimiento y reparación ¢12,8 millones: para las sub partidas de
13 maquinaria y equipo de producción; equipo de transporte; equipo de comunicación;
14 equipo y mobiliario de oficina; equipo de cómputo y sistemas de información; y
15 otros equipos.
- 16 viii. Otros impuestos ¢250 mil para pago de marchamos y deducibles ¢2 millones.
- 17 b. Con recursos del crédito I.F.A.M. se presupuestan ¢50 millones en servicios
18 de ingeniería. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión
19 extraordinaria 003-17, celebrada el 23 de agosto de 2017, pero a la fecha estos
20 recursos a la fecha no han sido homologados por el Concejo Municipal.
- 21
- 22 2. Bacheo mecanizado en los distritos del cantón Ley #8114 ¢140,4 millones:
23 ¢20 millones para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la contratación
24 de equipo con el fin de reforzar la flotilla municipal; mantenimiento y reparación
25 equipo de transporte y de producción ¢120,4 millones con el fin de mantener en
26 óptimas condiciones la maquinaria dedicada a la atención de la red vial cantonal.
- 27
- 28 3. Dirección técnica y estudios ¢6,7 millones, distribuidos en: información ¢300
29 mil; impresión, encuadernación y otros ¢300 mil; otros servicios de gestión y apoyo
30 ¢80 mil para pago de la revisión técnica vehicular; gastos de viaje y transporte



1 ϕ300 mil; seguros ϕ4,5 millones para la póliza de riesgos laborales y pólizas de las
2 motocicletas; Actividades de capacitación ϕ500 mil; mantenimiento y reparación de
3 equipo de transporte y otros equipos ϕ700 mil; y otros impuestos ϕ15 mil para el
4 pago de los correspondientes marchamos.

5

6 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

7 Esta partida incluye ϕ3.705,7 millones con base en las solicitudes para cada
8 proyecto a desarrollar, distribuidos así:

9

10 1. Con recursos procedentes de Ley #8114:

11

12 a. En Unidad técnica ϕ58,4 millones: de los cuales se asignan en productos
13 químicos y conexos ϕ15,3 millones; materiales y productos de uso en la
14 construcción ϕ12,8 millones; herramientas, repuestos y accesorios ϕ13,6 millones;
15 útiles, materiales y suministros diversos ϕ16,6 millones, indispensables para la
16 coordinación y ejecución de los diversos proyectos viales.

17

18 b. Bacheo mecanizado en los distritos del cantón ϕ552,5 millones, distribuidos
19 en las siguientes subpartidas: combustibles y lubricantes ϕ282,5 millones; otros
20 productos químicos y conexos ϕ500 mil; materiales y productos minerales y
21 asfálticos ϕ2 millones; más ϕ267,5 millones en repuestos y accesorios, enfocados
22 a cubrir las necesidades básicas de la maquinaria municipal destinada a la
23 atención de la red vial.

24

25 c. Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón ϕ239,2 millones
26 (productos químicos y conexos ϕ7,1 millones; materiales y productos de uso en la
27 construcción y mantenimiento ϕ228 millones; herramientas, repuestos y accesorios
28 ϕ4 millones); designados a la fabricación de tubos de concreto, construcción de
29 alcantarillas, vados, puentes y todo tipo de obra relacionada a la materia de
30 drenaje y puentes.



1 d. Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del
2 cantón ϕ 701,5 millones (materiales y productos de uso en la construcción y
3 mantenimiento más herramientas, repuestos y accesorios) para la adquisición de
4 mezcla asfáltica, piedras de todas las graduaciones y cemento, entre otros, los
5 cuales posibilitan la construcción de cementados con losas de concreto,
6 tratamientos superficiales, asfaltos y diversos tipos de tratamientos para aplicar en
7 las vías para su conservación y mejoramiento.

8

9 2. Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo (recursos crédito
10 IFAM) ϕ 2.148 millones en materiales y productos minerales y asfálticos. Lo
11 anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 003-17,
12 celebrada el 23 de agosto de 2017, Estos recursos a la fecha no han sido
13 homologados por el Concejo Municipal.

14

15 3. En Dirección técnica y estudios ϕ 6 millones para: productos químicos y
16 conexos; herramientas, repuestos y accesorios; más útiles, materiales y
17 suministros diversos.

18

19 **INTERESES Y COMISIONES**

20

21 Para el crédito IFAM Mejoras infraestructura vial se incorporan en intereses sobre
22 préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales se asignan ϕ 232
23 millones, más ϕ 20 millones en comisiones y otros gastos sobre préstamos internos.

24

25 **BIENES DURADEROS**

26

27 Se cuenta con ϕ 2.919,0 millones para comprar los activos básicos en el
28 cumplimiento de los proyectos planeados, según se detalla:

29

30



- 1 1. En Edificios con recursos del crédito B.P.D.C. para mejoras en el Mercado
2 municipal, la suma de ¢116,1 millones en edificios, para el desarrollo de los
3 proyectos incluidos en el plan de inversión del quinquenio 2015-2019, los cuales
4 fueron negociados en la comisión establecida para tal fin. Entre los trabajos a
5 realizar podemos citar: mejora en los accesos acorde a la Ley 7600, sustitución de
6 cerámica liza por antideslizante.
- 7
- 8 2. Unidad técnica con:
- 9
- 10 a. Recursos de Ley #8114 ¢110,1 millones en: maquinaria y equipo para la
11 producción ¢55 millones para la compra de una auto hormigonera, un vibrador para
12 mezclas de concreto y un tanque de almacenamiento; equipo de comunicación
13 ¢7,1 millones para la compra de teléfonos y radios de comunicación; equipo y
14 mobiliario de oficina ¢10 millones; equipo y programas de cómputo ¢6 millones
15 para compra de computadoras; equipo y mobiliario diverso ¢2 millones para la
16 compra de cámara de video; otras construcciones, adiciones y mejoras ¢20
17 millones; y bienes intangibles ¢10 millones para la compra de software y
18 actualizaciones de licencias de office.
- 19
- 20 b. Recursos del crédito IFAM Mejoras infraestructura vial ¢461 millones en:
21 maquinaria y equipo para la producción ¢281 millones, para la compra de
22 pavimentadora y 3 compactadoras; equipo de transporte ¢180 millones, para la
23 compra de dos vagonetas. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en
24 sesión extraordinaria 003-17, celebrada el 23 de agosto de 2017, estos recursos a
25 la fecha no han sido homologados por el Concejo Municipal.
- 26
- 27 3. Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón (Ley #8114) ¢148,8
28 millones en vías de comunicación terrestre para contrataciones de obra terminada,
29 predominando inicialmente los puentes de Savegre (Río Nuevo) y San Juan de
30 Dios (Barú), además el financiamiento para la producción de tubos de concreto de



1 la fábrica de alcantarillas.

2

3 4. Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del
4 cantón (Ley #8114) ¢87 millones en vías de comunicación terrestre para
5 contrataciones de obra terminada, principalmente a causa de la capacidad
6 instalada institucional para la ejecución de labores operativas.

7

8 5. Construcción aceras en el cantón (Ley #8114) ¢115 millones en vías de
9 comunicación terrestre con el fin de continuar con el proyecto de dotar al cantón de
10 aceras con un diseño inteligente acorde a la normativa vigente.

11

12 6. Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo (recursos crédito
13 IFAM) ¢1.341,0 millones en vías de comunicación terrestre.

14

15 7. En Otros proyectos:

16

17 a. Mejoras infraestructura del estadio municipal ¢300 millones en otras
18 construcciones, adiciones y mejoras. Crédito con el BPDC aprobado por el
19 Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-17, acuerdo 14), del 22 de agosto 2017.

20

21 b. Mejoras infraestructura en instalaciones del polideportivo municipal ¢150
22 millones en otras construcciones, adiciones y mejoras. Crédito con el BPDC
23 aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-17, acuerdo 14), del 22
24 de agosto 2017.

25

26 8. En Otros fondos e inversiones ¢89,9 millones en equipo de transporte, para la
27 compra de camión recolector para material orgánico y para el cumplimiento de la L.
28 8839 y al plan de gobierno del Alcalde, en el pilar de Gestión Ambiental,
29 corresponde a los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo, servicio depósito
30 y tratamiento de desechos.



1 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

2

3 Para Unidad técnica Ley #8114 se presupuestan ¢38 millones en: otras
4 prestaciones ¢8 millones para el subsidio al personal incapacitado acorde a lo
5 estipulado en la convención colectiva; ¢5 millones por concepto de ayudas a
6 funcionarios y prestaciones legales ¢24 millones; más ¢1 millón en
7 indemnizaciones.

8 En Dirección técnica y estudios se incluyen otras prestaciones por ¢2,5 millones
9 por pago al personal incapacitado y según lo estipulado en la convención colectiva:
10 ¢1,3 millones en ayudas a funcionarios, por derechos adquiridos de convención
11 colectiva.

12

13 **AMORTIZACIÓN**

14 En amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales
15 para el crédito con el IFAM ¢403 millones, información suministrada por la UTCV.

16

17 **PROGRAMA IV**

18

19 Conforme a la estructura programática se consideran los proyectos incluidos en los
20 grupos: Edificios, Vías de comunicación terrestre; Otros proyectos y Otros fondos e
21 inversiones, con recursos de partidas específicas.

22

23 Se incorporan los Recursos del superávit específico estimado al 31-12-17,
24 correspondiente a las partidas específicas L.9411, publicada en Alcance N° 299 C
25 de la gaceta del 12 de diciembre 2016.

26

27 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

28

29 Se asigna la suma de ¢46,8 millones, distribuidos en: productos químicos y
30 conexos ¢2,4 millones, materiales y productos de uso en la construcción y



1 mantenimiento ¢44,4 millones para algunos proyectos en el cantón, principalmente
2 para el mantenimiento de caminos y mejoras en escuelas, salones y cocinas
3 comunales y plazas de deportes

4

5 **BIENES DURADEROS**

6

7 Se presupuestan ¢6,1 millones en equipo y mobiliario educacional, deportivo y
8 recreativo; ¢5,9 millones en Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para diversos
9 proyectos en escuelas, cocinas y salones comunales del cantón.

10

11 **Elaborado por:** Yetty Blanco Fernández 30-08-2017
12 Gestión Presupuestaria Fecha

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

PLAN OPERATIVO ANUAL



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MARCO GENERAL
ORDINARIO 2018



MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)															
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON														
2. Año del POA.	2018														
3. Marco filosófico institucional.															
3.1 Misión:	Somos el gobierno local de Pérez Zeledón, responsables de gestionar los recursos cantonales, los intereses y servicios municipales, propiciando el bienestar general y la calidad de vida de las personas, promoviendo el desarrollo integral de las empresas, instituciones y organizaciones, con sostenibilidad ambiental.														
3.2 Visión:	Ser una organización oportuna en la prestación de los servicios, bajo un modelo transparente e inclusivo, eficiente en su gestión, con un enfoque social y participativo.														
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Organización comunal: Fomentar acciones concretas que garanticen un amplio apoyo a toda 2 Desarrollo agrícola y productivo cantonal: La acción institucional estará orientada prioritariamente a 3 Calidad de los servicios municipales: Los servicios que brinda la institución deben procurar 4 Desarrollo cantonal integral: El desarrollo y bienestar de la población del cantón irá siempre de la 5 Eficiencia administrativa: Las decisiones que se tomen deben procurar la maximización de la 6 Rendición de cuentas: Promover las acciones necesarias para mantener canales de información y 7 Capital humano institucional: Se deberán promover acciones permanentes que propicien un 8 Innovación: Propiciar procesos de mejora continuos que le permitan a la Municipalidad estar al día 9 Salud financiera institucional: Se procurará de manera permanente el incrementos de los ingresos 														
4. Plan de Desarrollo Municipal.															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Área estratégica</th> <th>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Gestión ambiental</td> <td>Brindar soluciones sustentables en la atención de las necesidades ambientales del cantón.</td> </tr> <tr> <td>2 Desarrollo económico cantonal</td> <td>Desarrollar e implementar iniciativas que promuevan un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del cantón.</td> </tr> <tr> <td>3 Servicios públicos municipales</td> <td>Procurar que los servicios prestados al cantón se ajusten a las necesidades en términos de calidad y oportunidad de quienes los demandan.</td> </tr> <tr> <td>4 Fortalecimiento municipal</td> <td>Ajustar los procesos internos y la estructura organizacional en función de la necesidad de mejorar la calidad y la oportunidad de los servicios municipales.</td> </tr> <tr> <td>5 Seguridad ciudadana y desarrollo comunal</td> <td>Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.</td> </tr> <tr> <td>6 No aplica</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 Gestión ambiental	Brindar soluciones sustentables en la atención de las necesidades ambientales del cantón.	2 Desarrollo económico cantonal	Desarrollar e implementar iniciativas que promuevan un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del cantón.	3 Servicios públicos municipales	Procurar que los servicios prestados al cantón se ajusten a las necesidades en términos de calidad y oportunidad de quienes los demandan.	4 Fortalecimiento municipal	Ajustar los procesos internos y la estructura organizacional en función de la necesidad de mejorar la calidad y la oportunidad de los servicios municipales.	5 Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.	6 No aplica	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área														
1 Gestión ambiental	Brindar soluciones sustentables en la atención de las necesidades ambientales del cantón.														
2 Desarrollo económico cantonal	Desarrollar e implementar iniciativas que promuevan un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del cantón.														
3 Servicios públicos municipales	Procurar que los servicios prestados al cantón se ajusten a las necesidades en términos de calidad y oportunidad de quienes los demandan.														
4 Fortalecimiento municipal	Ajustar los procesos internos y la estructura organizacional en función de la necesidad de mejorar la calidad y la oportunidad de los servicios municipales.														
5 Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.														
6 No aplica															
5. Observaciones.															
La información contenida en esta Matriz de Marco General Institucional, corresponde a la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2020 y la Matriz de Vinculación de Instrumentos de Reflexión Estratégica, ambos instrumentos, que fueron debidamente aprobados por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 01-16, acuerdo 10), celebrada el día 23 de agosto del 2016, y que fue definitivamente aprobado.															
Elaborado por:	Ivannia Carvajal Obando Nombre del funcionario														
Fecha:	28/08/2017														



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL**



Estructura organizacional (Recursos Humanos)															
1. Nombre de la institución.		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON													
2. Año		2018													
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0		0					2			0	2			
Profesional	16	3	0		12	7		41	3	3	0	47			
Técnico	29	3	0		15	17		61		3	0	64			
Administrativo	2	0	0		2			3			0	3			
De servicio	109	0	0		69	40		3			0	3			
Total	156	6	0	0	98	64	0	110	3	6	0	119	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	266
Plazas en servicios especiales	15
Plazas en procesos sustantivos	162
Plazas en procesos de apoyo	119
Total de plazas	281

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	119
Programa II: Servicios Comunitarios	98
Programa III: Inversiones	64
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	281

Plazas fijas y especiales

Categoría	Valor
Plazas en sueldos para cargos fijos	266
Plazas en servicios especiales	15
Total de plazas	281

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Categoría	Valor
Plazas en procesos sustantivos	162
Plazas en procesos de apoyo	119
Total de plazas	281

Plazas según estructura programática

Programa	Valor
Programa I: Dirección y Administración General	119
Programa II: Servicios Comunitarios	98
Programa III: Inversiones	64
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	281

3. Observaciones.

Elaborado por: Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso Recursos Humanos

Fecha: 28/08/2017

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**MATRIZ DE
DESEMPEÑO PROGRAMATICO**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON 2018		PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL										EVALUACION				
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCION DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de programas
AREA	DESCRIPCION	NO.	DESCRIPCION	%	%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	%
Fortalecimiento municipal	Mejorar la gestión que se lleva a cabo en las comisiones municipales, mediante la resolución de los expedientes de documentación que ingresan a cada una de las carpetas	O-401	Realizados oportunamente los inventarios de los documentos de las comisiones municipales, indicando a los miembros de las carpetas de los expedientes de documentación que ingresan a cada una de las carpetas	50%	50%	Porcentaje de documentos de las comisiones municipales, indicando a los miembros de las carpetas de los expedientes de documentación que ingresan a cada una de las carpetas	50%	50%	Karen Anas Administrador General, cédula 1-1145-0987, Coordinador de Asesoramiento y Asesoramiento Municipal	80,373,688.00	80,373,688.00	0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	Brindar un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.	O-402	Atendidas en tiempo y en forma las solicitudes recibidas en las dependencias adscritas a la Municipalidad de Pérez Zeledón (Asesorías), un atención a sus planes de trabajo, durante el año 2018.	50%	50%	Porcentaje de solicitudes recibidas en las dependencias adscritas a la Municipalidad de Pérez Zeledón (Asesorías), un atención a sus planes de trabajo, durante el año 2018.	50%	50%	Jeffy Montoya Administrador General, cédula 1-1069-0606, Alcalde Municipal	402,755,245.00	492,256,410.00	0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	Mejorar la infraestructura tecnológica adaptada al uso de los recursos tecnológicos.	O-403	Mejoras de infraestructura tecnológica adaptada al uso de los recursos tecnológicos, virtualización y publicación de software de seguridad, actualización de software y licencias de correo y computación en la nube	23%	23%	Renovación de licencias de software de seguridad, actualización de software de seguridad, actualización de software y licencias de correo y computación en la nube	23%	77%	Pablo Chaves Administrador General, cédula 1-110070797, Coordinador de Asesoramiento y Asesoramiento Municipal	9,000,000.00	30,390,000.00	0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	Elevar el índice de gestión municipal a al menos una calificación de 70 en el plazo de la nueva programación continua en las dependencias municipales.	O-404	Lograr un aumento de un 10% en los ingresos propios, congresos recaudados en el medio semestre, en el año 2018	50%	50%	Total de ingresos propios 2017-1	50%	100%	Acides Anas Administrador General, cédula 1-0564-0213, Coordinador de Asesoramiento y Asesoramiento Municipal	420,273,900.52	420,273,900.52	0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	Elevar el índice de gestión municipal a al menos una calificación de 70 en el plazo de la nueva programación continua en las dependencias municipales.	O-405	Cumplir oportunamente con el registro del 100% de los documentos en el SIPP y el SIA, en el año 2018	50%	100%	Cantidad de documentos registrados en el SIPP y el SIA, en el año 2018	50%	100%	Acides Anas Administrador General, cédula 1-0564-0213, Coordinador de Asesoramiento y Asesoramiento Municipal	22,119,678.98	22,119,678.98	0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	Elevar el índice de gestión municipal a al menos una calificación de 70 en el plazo de la nueva programación continua en las dependencias municipales.	O-406	Realizar con oportunidad las gestiones financieras necesarias para el pago de la deuda y la gestión de los fondos y aportes, en el año 2018	50%	100%	Cantidad de gestiones financieras realizadas para el pago de la deuda y la gestión de los fondos y aportes, en el año 2018	50%	100%	Acides Anas Administrador General, cédula 1-0564-0213, Coordinador de Asesoramiento y Asesoramiento Municipal	312,793,104.00	312,793,104.00	0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	Desarrollar una estrategia de planificación del trabajo municipal mediante la presentación de planes de trabajo que permita tener una opinión favorable de los administrados en el periodo 2018.	O-407	Controlada y evaluada la ejecución de proyectos y actividades municipales, mediante el Proceso de Desarrollo y Servicios Municipales para asegurar el mejoramiento en cada trimestre del periodo 2018.	50%	2	Supervisión y evaluación de proyectos y actividades municipales, mediante el Proceso de Desarrollo y Servicios Municipales para asegurar el mejoramiento en cada trimestre del periodo 2018.	50%	2	Eldio Fonseca Administrador General, cédula 1-1069-0606, Coordinador de Asesoramiento y Asesoramiento Municipal	41,000,000.00	44,222,451.00	0%	0%	0%	0%	0%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION						
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARI RESPONSAB E	SERVICIOS	División de servicio	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual de ejecución de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META		Resultado del año de ejecución de las metas programadas
		Código Operativo	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	%	%	I Semestre		II Semestre	I Semestre	
Desarrollo económico comunal	Retomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.	O-11-007	Operativo	Limpieza y aseo de las vías públicas del sector de San Isidro centro y Palmarales durante el año 2018.	177	51%	171	48%	Jane Mora01 Picado aseo de vías y sitios públicos. Coordinadora de Gestión Ambiental	03-31	7.076,074.50	7.076,074.50	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Retomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.	O-11-002	Operativo	Mantener la contratación del personal para la prestación del servicio de Aseo de Vías, contratados en el año 2018	9	50%	9	50%	Jane Mora01 Picado aseo de vías y sitios públicos. Coordinadora de Gestión Ambiental		39,453,538.00	48,349,321.00	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Retomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.	O-11-003	Operativo	Realizada la recolección de residuos sólidos orgánicos y reciclaje en los distintos quinceones administrados por parte de los funcionarios municipales.	177	51%	171	48%	Jane Mora02 Picado recolección de basura. Coordinadora de Gestión Ambiental		76,610,273.00	76,610,273.00	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Retomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.	O-11-004	Operativo	Mantener la contratación del personal para la prestación del servicio de recolección de basura, año 2018.	27	50%	27	50%	Jane Mora02 Picado aseo de vías y sitios públicos. Coordinadora de Gestión Ambiental		10,026,667.00	134,261,322.00	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico comunal	Invenir de manera efectiva y permanente los recursos destinados a la gestión municipal para impulsar la mejora en la prestación de los servicios y el bienestar de los municipios del cantón, mediante la implementación de políticas y acciones adecuadas a la realidad del cantón.	O-11-005	Operativo	Vinculados los recursos para el año 2018 al 10% de la Red Vial Cantonal de Pérez Zeledón inscrita en el departamento de Planificación Sectorial del MOPRT y tomando como referencia los planes de desarrollo municipal del año 2017, durante el periodo 2018	50	50%	50	50%	Emanuel Godínez Alfaras de Gestión Ambiental		143,749,403.50	140,748,803.50	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios públicos municipales	Retomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.	O-11-006	Operativo	Contrato el personal idóneo para brindar el servicio de cobro oportuno del Cementerio durante el año 2018	45	45%	45	55%	Lorena Godínez Cascante Cid. 1-805-415. Coordinadora de Actividad del Cementerio.		22,731,457.50	27,782,882.50	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios públicos municipales	Retomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.	O-11-007	Operativo	Demostrando conformidad al 100% de las actividades administrativas mediante la ejecución eficiente de todas las actividades administrativas y operativas programadas a realizar por los funcionarios municipales durante el año 2018.	50	50%	50	50%	Lorena Godínez Cascante Cid. 1-805-415. Coordinadora de Actividad del Cementerio.		10,489,080.00	10,489,080.00	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios públicos municipales	Identificar, demarcar y legalizar las propiedades municipales y de uso público.	O-11-008	Operativo	Realizando la legalización de al menos 10 expedientes, existentes durante el año 2018.	6	60%	4	40%	Lorena Rueda 05 Parques y zonas verdes de Municipalidad de Servicios Municipales.		500,000.00	500,000.00	0%	0%	0%	0%	0%



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

										2,389,412.00	2,389,412.00	2,389,412.00		05 Parques y obras de Barco 1472 formato 538 Coordinadora de Servicios Municipales.									2,389,412.00			0%	0%	0%		0%
												12,882,558.35	12,882,558.35	05 Parques y obras de Barco 1472 formato 538 Coordinadora de Servicios Municipales.									15,500,904.65			0%	0%	0%		0%
												16,539,137.95	16,539,137.95	07 Mercados, plazas y áreas Fernando Fernandez, 1197-0822, coordinador de actividad del Mercado y Terminal									23,025,613.05			0%	0%	0%		0%
												24,690,310.50	24,690,310.50	07 Mercados, plazas y áreas Fernando Fernandez, 1197-0822, coordinador de actividad del Mercado y Terminal									24,690,310.50			0%	0%	0%		0%
												1,973,450.00	1,973,450.00	09 Educativos, culturales y deportivos Barco 1472 formato 538 Coordinadora de Servicios Municipales.	Culturales								1,973,450.00			0%	0%	0%		0%
												18,087,311.25	18,087,311.25	09 Educativos, culturales y deportivos Barco 1472 formato 538 Coordinadora de Servicios Municipales.	Culturales								22,106,713.75			0%	0%	0%		0%
												10,453,196.50	10,453,196.50	09 Educativos, culturales y deportivos Vargas Rojas 9-105-618 Coordinadora Cultural	Educativos								10,453,196.50			0%	0%	0%		0%
												21,028,687.10	21,028,687.10	09 Educativos, culturales y deportivos Vargas Rojas 9-105-618 Coordinadora Cultural	Educativos								25,701,740.90			0%	0%	0%		0%
												7,590,666.50	7,590,666.50	09 Educativos, culturales y deportivos Yamieth Vargas Rojas 9-105-618 Coordinadora Cultural	Culturales								7,590,666.50			0%	0%	0%		0%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Operativo	O-I-018	Realizada la contratación del personal adecuado para la prestación del servicio del Complot Cultural durante el año 2018	1	50%	1	50%	50%	Yamibeth Vargas Rojas Educativos, culturales y Coordinadora de Gestión Cultural	Educativos	4.183.727,40	5.113.444,60	0%	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejora	O-I-019	Desarrolladas actividades deportivas, en atención al plan de desarrollo municipal de promoción y prevención deportiva en el cantón de Pérez Zeledón, durante el año 2018	50	50%	50	50%	50%	Jeffrey Montero Rodríguez, culturales y deportivos 1089-0806 alcalde Municipalidad de Pérez Zeledón	Deportivos	2.750.000,00	2.750.000,00	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico cantonal	Mejora	O-I-020	Gestionado el trámite para la contratación de al menos una escuela construida y ubicada en un espacio estratégico del cantón, en el año 2018.	1	100%	1	100%	0%	Yamibeth Vargas Rojas Educativos, culturales y Coordinadora de Gestión Cultural	Culturales	5.500.000,00	0%	0%	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejora	O-I-021	Realizada la contratación de personal por medio de realización de servicios generales, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta del convenio entre partes, esto para el año 2018	1	50%	1	50%	50%	Jeffrey Montero Rodríguez, culturales y deportivos 1089-0806 alcalde Municipalidad de Pérez Zeledón	Culturales	10.290.000,00	10.290.000,00	0%	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejora	O-I-022	Brindado apoyo a la realización de la Carrera económica Chiripó en el 2018	1	100%	1	100%	0%	Jeffrey Montero Rodríguez, culturales y deportivos 1089-0806 alcalde Municipalidad de Pérez Zeledón	Deportivos	4.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	Mejora	O-I-023	Revisadas las licencias luminarias en el sector sur y concluido el Complot Cultural del proyecto Pérez, Zeledón, durante el primer semestre del año 2018	1	100%	1	100%	0%	Yamibeth Vargas Rojas Educativos, culturales y Coordinadora de Gestión Cultural	Culturales	6.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejora	O-I-024	Realizar las gestiones desde inicio de año, para desarrollar actividades en el mes de diciembre el Festival Lucas del Valle 2018, mediante ejecución de al menos tres actividades que permitan a las familias compartir y disfrutar de un ambiente sano y alegre en época navideña.	1	17%	5	45%	85%	Shiva Valverde, Educativos, culturales y Comisión Festival Lucas del Valle	Culturales	10.483.333,33	52.763.667	0%	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Operativo	O-I-025	Manteniendo el personal idóneo para el mantenimiento al Polideportivo durante todo el año 2018.	45	45%	55	55%	55%	Lorena Nuñez, Educativos, culturales y deportivos 596 Coordinadora de Servicios Municipales	Deportivos	19.121.022,00	23.370.138,00	0%	0%	0%	0%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		0%								650,000.00	360,000.00		Magda Elena 10 - Servicios Sociales y Alcaldesía Primera. Cédula 2227 470	50%	6	50%	6	Al menos un grupo organizado en cada Distrito de adultos mayores.	O-HC26 - Conformados al menos 12 grupos organizados de adultos mayores, uno en cada Distrito en el año 2018		Mejora	Conformar grupos de adultos mayores, con el fin de impactar positivamente las condiciones sociales, mentales y físicas que generen bienestar a estas poblaciones vulnerables del Cantón de Pérez Zeledón.		Seguridad ciudadana y desarrollo comunal
		0%								1,850,000.00	1,360,000.00		Magda Elena 10 - Servicios Sociales y Alcaldesía Primera. Cédula 2227 470	50%	1	50%	1	Al menos un taller de capacitación o cobo grupo de varones, impartido concluye el grupo de varones, por el Instituto Wem, en el año 2018, sobre temas de violencia contra la mujer, en el aprendizaje en el tema.	O-HC27 - Realizado al menos un taller de capacitación o cobo grupo de varones, impartido concluye el grupo de varones, por el Instituto Wem, en el año 2018, sobre temas de violencia contra la mujer, en el aprendizaje en el tema.		Mejora	Conformar grupos de talleres que promuevan la prevención de la violencia en hombres en relaciones de pareja, con el fin de promover el bienestar social, emocional y mental de la familia en las diversas poblaciones del Cantón.		Seguridad ciudadana y desarrollo comunal
		0%								1,950,000.00	1,950,000.00		Magda Elena 10 - Servicios Sociales y Alcaldesía Primera. Cédula 2227 470	75%	3	25%	1	Al menos una población mas vulnerable del Cantón en el año 2018.	O-HC28 - Desarrolladas actividades que potencian las habilidades de la población mas vulnerable del Cantón en el año 2018.		Mejora	Conformar con la conformación de grupos de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores con el fin de impactar positivamente las oportunidades y condiciones socioeconómicas y de bienestar de estas poblaciones del Cantón de Pérez Zeledón		Seguridad ciudadana y desarrollo comunal
		0%								51,090,000.00	51,090,000.00		Magda Elena 10 - Servicios Sociales y Alcaldesía Primera. Cédula 2227 470	50%	6	50%	6	Prestación del servicio de calendario a partir del Mes de Enero 2018 (12 meses) a los niños que califiquen para DOCE a los MESES a los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECDI) niños en la comunidad de Bu, califican para Cooperativa de San Isidro de Pérez Zeledón de acuerdo a lo establecido en el Reglamento comunidad de No. RAM-004-13, que permite regular el funcionamiento y Cooperativa de los Centros del Distrito de Cuido y Desarrollo Infantil - San Isidro, CECDI del cantón de Pérez Zeledón	O-HC29 - Prestación del servicio de calendario a partir del Mes de Enero 2018 (12 meses) a los niños que califiquen para DOCE a los MESES a los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECDI) niños en la comunidad de Bu, califican para Cooperativa de San Isidro de Pérez Zeledón de acuerdo a lo establecido en el Reglamento comunidad de No. RAM-004-13, que permite regular el funcionamiento y Cooperativa de los Centros del Distrito de Cuido y Desarrollo Infantil - San Isidro, CECDI del cantón de Pérez Zeledón		Mejora	Permitir en Pérez Zeledón el funcionamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.		Seguridad ciudadana y desarrollo comunal



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Seguridad ciudadana desarrollo comunal	Ejecutar acciones en favor de la Mujer, Familia, niños, niñas, adolescentes y Adultos Mayores mediante impulso de planes, programas y proyectos, con recursos municipales, institucionales y voluntariado para el apoyo a sectores vulnerables, al fin de generar bienestar en estos grupos, desde la Oficina de la Mujer.	O-I-034 Operativo	Desarrollo del plan anual de trabajo de la Oficina de la Mujer capacitaciones y realizando actividades hacia la población objetivo de la oficina en el 2018.	45	45%	55	Lauren Salazar Fonseca, céd. 1-1104-0644, Oficina de la Mujer	11,589,393.80	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana desarrollo comunal	Colaborar en el impulso de programas, con recursos municipales, y voluntariado para el apoyo a sectores vulnerables, al fin de generar bienestar en grupos juveniles y concientización en actores sociales.	O-I-035 Mejora	Desarrollado el proyecto denominado "Reconocer PZ" por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven en el 2018	1	0%	1	David Bonilla Solís, céd. 1-1477-096, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven	6,122,445.00	0%	0%	0%
Desarrollo económico comunal	Disponer de un sitio para la cantada, que permita al cantón ser un punto reconocido para la visita y destino turístico reconocido a nivel nacional.	O-I-036 Mejora	Contratado personal calificado, encargo del soporte técnico y contratación administrativo de la oficina durante el año 2018	6	50%	6	Migra Elena Méndez, Vice Alcaldesa Primera, Cédula 2227470	3,836,313.45	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana desarrollo comunal	Administrar adecuadamente los recursos provenientes de la aplicación de la Ley 3590 en la ciudad de San Isidro del General y desarrollar una aplicación tecnológica que permita la venta de boletas de estacionamiento y la confección de infracciones	O-I-037 Operativo	Implementación de estrategias necesarias para aumentar en un 5% los ingresos por concepto de venta de boletas de estacionamiento, con respecto a los ingresos obtenidos durante el año 2017	5%	50%	5%	Erick Fallas Montero, cédula 110290944	57,978,091.00	0%	0%	0%
Servicios públicos municipales	Brindar un servicio de calidad a los usuarios de la Terminal de Buses Municipales de Píez Selección durante todo el año 2018	O-I-038 Operativo	Al menos un funcionario contratado en el año 2018	180	50%	181	José Isaac Campos Fernández, cédula 1197-0892, coordinador de actividad del Mercado y Terminal	4,080,238.90	0%	0%	0%
Servicios públicos municipales	Brindar un servicio de calidad a los usuarios de la Terminal de Buses Municipales de Píez Selección durante todo el año 2018	O-I-039 Operativo	Habilitadas las instalaciones de la Terminal de Buses Municipales y brindar el servicio al público durante 361 días del año 2018	180	50%	181	José Isaac Campos Fernández, cédula 1197-0892, coordinador de actividad del Mercado y Terminal	15,806,327.00	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Realizar la gestión integral de residuos sólidos generados en el cantón en cumplimiento a la legislación vigente.	O-I-040 Operativo	Contratado el personal a fin de brindar el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Durante el año 2018	26	50%	26	Jairardo Caivo Elizondo, cédula 1098-0710, Tratamiento de Residuos	89,633,347.65	0%	0%	0%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Gestión ambiental	Realizar la gestión integral de residuos sólidos generados en el cantón en cumplimiento a la legislación vigente.	Operativo	O-IQ41	Lograda una manipulación sanitaria y adecuada de al menos 1400 toneladas de residuos sólidos para el llenado de contenedores durante el año 2018.	6500	50%	6500	1000	Operación de 1000 toneladas de residuos sólidos apropiado a los residuos sólidos de la construcción, tratados por la tracción y del volteo diurnos y n2 de los residuos, durante el año 2018.	O-IQ42	Brindado un tratamiento de residuos sólidos orgánicos, por medio de la construcción de un galpón (400 m2 cuadrados), para la tracción y del volteo diurnos y n2 de los residuos, durante el año 2018.	6	50%	120.060.000,00	37.911.168,50	42.651.369,50	47.651.369,50	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Realizar la gestión integral de residuos sólidos generados en el cantón en cumplimiento a la legislación vigente.	Operativo	O-IQ43	Pago a terceros por concepto de traslado y disposición final, de un sitio autorizado, en según atención a la ley, de los residuos no aprovechables, pública recolectados durante el 2018.	6	50%	120.060.000,00	6	Cancelación de traslado y disposición final, de un sitio autorizado, en según atención a la ley, de los residuos no aprovechables, pública recolectados durante el 2018.	O-IQ43				120.060.000,00				0%	0%	0%	
Servicios públicos municipales	Mantener y mejorar las condiciones de los edificios municipales con el fin de recuperar y mejorar la infraestructura deportiva y cultural patrimonio municipal para ponerlo al servicio de la ciudadanía.	Operativo	O-IQ44	Brindando mantenimiento durante al menos a ocho edificios municipales en el año 2018.	4	50%	8.174.153,00	4	Cancelación de mantenimiento durante al menos a ocho edificios municipales en el año 2018.	O-IQ44				8.174.153,00				0%	0%	0%	
Servicios públicos municipales	Asesorar y Colaborar en la formulación de los proyectos de otros Sub-procesos	Mejora	O-IQ45	Brindando el asesoramiento y la colaboración en la formulación de al menos cuatro proyectos que sean generados por otros Sub-procesos, en el año 2018.	2	50%	1.200.000,00	2	Cancelación de los proyectos en el año 2018.	O-IQ45				1.200.000,00				0%	0%	0%	
Servicios públicos municipales	Mantener y mejorar las condiciones de los edificios municipales con el fin de recuperar y mejorar la infraestructura deportiva y cultural patrimonio municipal para ponerlo al servicio de la ciudadanía.	Operativo	O-IQ46	Mantenimiento y garantizar la permanencia de todos los funcionarios nombrados en el departamento en el año 2018.	45%	45%	54.401.656,00	58%	Cancelación de todos los funcionarios nombrados en el departamento en el año 2018.	O-IQ46				44.510.373,00				0%	0%	0%	
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Crear un ambiente seguro y equilibrado entre tránsito, vehículos, actividades comerciales y ciudadanos, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad humana en el cantón de Pérez Zaldívar, mediante un adecuado control y aplicación de la normativa vigente por medio de la Operación de un cuerpo de Policía Municipal.	Mejora	O-IQ47	Adquiridos los recursos necesarios (humanos, equipo, capacitación, etc) para iniciar la operación de Seguridad y Vigilancia durante el año 2018.	6	50%	22.667.602,00	6	Operación de video vigilancia urbano central de San Isidro al fin de disminuir la delincuencia e inseguridad presentes en el cantón en el año 2018.	O-IQ47				13.469.059,00				0%	0%	0%	
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Realizar una efectiva y vigilancia escaso urbano General para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana y el cumplimiento de las políticas públicas municipales por medio del sistema de video vigilancia municipal	Operativo	O-IQ48	Servicio de video vigilancia urbano central de San Isidro al fin de disminuir la delincuencia e inseguridad presentes en el cantón en el año 2018.	6	50%	22.667.602,00	6	Meses de video vigilancia urbano central de San Isidro al fin de disminuir la delincuencia e inseguridad presentes en el cantón en el año 2018.	O-IQ48				22.667.602,00				0%	0%	0%	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Gestión ambiental	Reduzir y ampliar las Operativo campañas de separación de residuos, que se vienen implementando en el cantón.	O-H-049	3 funcionarios contratados por 3 funcionarios todo el año realizando labores contratados de promoción ambiental, en el año 2018	3	50%	3	50%	50%	Adá Sánchez Rodríguez 9-0079-0664	25	Protección del medio ambiente	19,734,624.00	24,120,340.00	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Sensibilizar a la población Operativo del Cantón de Pérez Zeledón, para la implementación del Plan para la gestión integral de residuos sólidos del Cantón mediante el desarrollo de actividades de capacitación.	O-H-050	Cuenta con materiales, 2 distritos servicios y suministros con campaña abogados logrando realizadas desarrollar campañas (San Pedro-educativas para el Cedeñ) cumplimiento de los objetivos de la actividad de promoción y divulgación ambiental en el 2018.	1	50%	1	50%	50%	Adá Sánchez Rodríguez 9-0079-0664	25	Protección del medio ambiente	1,680,162.50	1,680,162.50	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Reforzar y ampliar las Operativo campañas de separación de residuos, que se vienen implementando en el cantón.	O-H-051	Realizados al menos 25,25 capacitaciones en capacitación comunidades o empresas, si impartidas ubicadas en el cantón, según ley 8839, en el año 2018	12	48%	13	52%	52%	Adá Sánchez Rodríguez 9-0079-0664	25	Protección del medio ambiente	3,145,000.00	3,145,000.00	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Establecer los planes de Operativo mejora de los edificios municipales, que se orienten a la búsqueda de las mejores condiciones para los funcionarios municipales y administrativos, así como la implementación de políticas que resulten en la disminución de costos básicos como electricidad, agua y combustible, mediante técnicas modernas como carbono neutro, paneles solares y otras medidas.	O-H-052	Construidas obras de mejoras 50 metros de a la Fica Municipal, como sendero centro de Capacitación mejorado (ley 7600) 1 rótulo colocado a la entrada	1	100%		0%	0%	Adá Sánchez Rodríguez 9-0079-0664	25	Protección del medio ambiente	4,175,000.00		0%	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Gestionar el riesgo de Operativo y desastre y mitigar los impactos producidos por situaciones de emergencia en el cantón.	O-H-053	Separados fondos para la atención de Emergencias en el cantón, durante el 2018.	1	50%	1	50%	50%	Emanuel Cevallos Altiero, catalina emergencias cantonales Gestión Vial	28	Atención de emergencias cantonales	10,000,000.00	10,000,000.00	0%	0%	0%	0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Brindar apoyo técnico Operativo municipal a las organizaciones comunales en la elaboración y presentación de proyectos, a efectos de lograr la inversión de recursos de los Concejos de Distrito.	O-H-054	Ejecutado al menos 52% de proyectos para la mejora en la infraestructura vial como realizados en comunal, según propuestas formuladas por los Concejos de Distrito, para el año 2018.	7	13%	45	87%	87%	Profesional a cargo de proyectos comunales, servicios y Arq. Wendy Gonzales, Esquivel comunarios. Cad. 1-1029-0124	31	Apoyes para proyectos comunales, servicios y Arq. Wendy Gonzales, Esquivel comunarios. Cad. 1-1029-0124	25,000,000.00	185,000,000.00	0%	0%	0%	0%
													0%	0%	0%	0%	
													0%	0%	0%	0%	
													0.00	0.00	0%	0%	
													1,516,125,501.02	1,516,125,501.02	0%	0%	
													1,191,192,899.98	1,191,192,899.98	0%	0%	
													27.4	27.6	50%	50%	
													50%	50%	51%	49%	
													49%	49%	51%	49%	
													40%	40%	60%	60%	
													60%	60%	60%	60%	
													55	55	55	55	

55 Metas formuladas para el programa



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON 2018 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES		EVALUACION														
MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión		EVALUACION														
PLANIFICACION		EVALUACION														
ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AEA	ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCION DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de la inversión recurrida por meta	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
				No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre		
Desarrollo económico cantonal	Mejora	Operativo	Dar cumplimiento a la inversión establecida en el Plan de Inversión del Quinquenio Municipal 2015-2019 del Mercado Municipal de Pérez Zeledón	OJL-001	Cumplir la inversión de las instalaciones del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, para la ejecución del plan de inversión.	Al menos un 50% de las instalaciones del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, para la ejecución del plan de inversión.	0%	0%	0%	116,126,597.22	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico cantonal	Mejora	Operativo	Invertir de manera planificada, efectiva y permanente los recursos destinados a la Municipalidad de Pérez Zeledón en la prestación del servicio vial y el bienestar de los municipios del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos adecuados a la realidad del cantón	OJL-002	Generado el trabajo de la Gestión Vial para promover el desarrollo comunal y de la implementación de planes de trabajo en el 2018	Evaluación del cumplimiento al 86% del desarrollo comunal y de la implementación de planes de trabajo en el 2018	40%	60%	725,179,422.80	1,087,769,134.20	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico cantonal	Mejora	Operativo	Invertir de manera planificada, efectiva y permanente los recursos destinados a la Municipalidad de Pérez Zeledón para impulsar la mejora en la prestación del servicio vial y el bienestar de los municipios del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos adecuados a la realidad del cantón	OJL-003	Lograda la intervención de hasta un 10% de la Red Vial Cantonal de la Red Vial de Pérez Zeledón inscrita en el catastro del Departamento de Planificación Intervento Social del MOPR, como referencias los datos suministrados para el SIM del 2017, durante el periodo 2018	Porcentaje de la Red Vial Cantonal de la Red Vial de Pérez Zeledón inscrita en el catastro del Departamento de Planificación Intervento Social del MOPR, como referencias los datos suministrados para el SIM del 2017, durante el periodo 2018	40%	60%	747,760,000.00	1,121,640,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico cantonal	Mejora	Operativo	Mejorar las condiciones de las áreas de casco urbano de Pérez Zeledón para un tránsito óptimo a las miestas apegadas a la ley 7600	OJL-004	Lograda la cuarta etapa del proyecto de mejoramiento del sistema de aceras en el centro urbano de la ciudad de San Isidro de El General por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón durante el periodo 2018	Cuarta etapa del proyecto de mejoramiento del sistema de aceras en el centro urbano de la ciudad de San Isidro de El General por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón durante el periodo 2018	50%	50%	57,500,000.00	57,500,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico cantonal	Mejora	Operativo	Invertir de manera planificada, efectiva y permanente los recursos destinados a la Municipalidad de Pérez Zeledón para impulsar la mejora en la prestación del servicio vial y el bienestar de los municipios del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos adecuados a la realidad del cantón	OJL-005	Logrado el cumplimiento del plan de inversión, con el cumplimiento de los recursos provenientes del crédito con el IFAM en el año 2018.	Logrado el cumplimiento del plan de inversión, con el cumplimiento de los recursos provenientes del crédito con el IFAM en el año 2018.	25%	75%	1,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios municipales	Mejora	Operativo	Mejorar las condiciones de las áreas de casco urbano de Pérez Zeledón para un tránsito óptimo a las miestas apegadas a la ley 7600	OJL-006	Se han presentado los tramites de Planificación y forma de Territorial durante el año 2018.	Se han presentado los tramites de Planificación y forma de Territorial durante el año 2018.	40%	60%	76,826,308.00	118,243,862.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Fortalecimiento municipal	Establecer los planes de mejora de los edificios municipales, que se orienten a la búsqueda de las mejores condiciones para los funcionarios municipales y administrados, así como la implementación de políticas que resulten en la disminución de costos básicos como electricidad, agua y combustible, mediante técnicas modernas como carbono neutro, paneles solares y otras medidas.	O-IIQ07 Préstamo realizado con el BPRC, a fin de mejorar la infraestructura e instalaciones del Polideportivo Municipal, en el año 2018	0%	1	100%	Jefry Monroya Rodríguez, cced1-069-0606 Alcade Municipal	Otros Centros deportivos y proyectos de recreación	150,000,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	Establecer los planes de mejora de los edificios municipales, que se orienten a la búsqueda de las mejores condiciones para los funcionarios municipales y administrados, así como la implementación de políticas que resulten en la disminución de costos básicos como electricidad, agua y combustible, mediante técnicas modernas como carbono neutro, paneles solares y otras medidas.	O-IIQ08 Préstamo realizado con el BPRC, a fin de mejorar la infraestructura de Estadio Municipal, en el año 2018	0%	1	100%	Jefry Monroya Rodríguez, cced1-069-0606 Alcade Municipal	Otros Centros deportivos y proyectos de recreación	300,000,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental	Recomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia administrado por parte de los funcionarios municipales.	O-IIQ09 Realizada la compra de camión recolector para los residuos orgánicos en las zonas que actualmente se brinda el servicio, en el año 2018.	0%	100	0%	Jane Mira Pizaro cced1-781-034 Coordinadora de Gestión Ambiental	Otros Disposición de desechos sólidos inversiones	89,987,407.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES									2.0	6.1	2,609,268,730.80	6,041,277,094.42	0.0	0.0	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA									2%	76%			0%	0%	0%	0%	0%
									38%				0%	0%	0%	0%	0%
									27%				0%	0%	0%	0%	0%
									8 Metas formuladas para el programa								



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

EVALUACIÓN POA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2018											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR ANUAL			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre		II Semestre	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas / Número total de metas programadas	100%	42%	58%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora	100%	40%	60%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos	100%	42%	58%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución del presupuesto (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	5.312.874,740.78	9.505.822.112.23	-	-	0%	0%	0.00%	0.00%
	1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto de recursos de la Ley 8114	100.00%						0.00%	0.00%	0.00%
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: I SEMESTRE				RESUMEN: II SEMESTRE			
		% Cumplimiento Metas			% Cumplimiento Metas				% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas
Programa 1		0.0%		Programa 1	0.0%		Programa 1	0.0%	Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2		0.0%		Programa 2	0.0%		Programa 2	0.0%	Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3		0.0%		Programa 3	0.0%		Programa 3	0.0%	Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4		0.0%		Programa 4	0.0%		Programa 4	0.0%	Programa 4	0.0%	0.0%



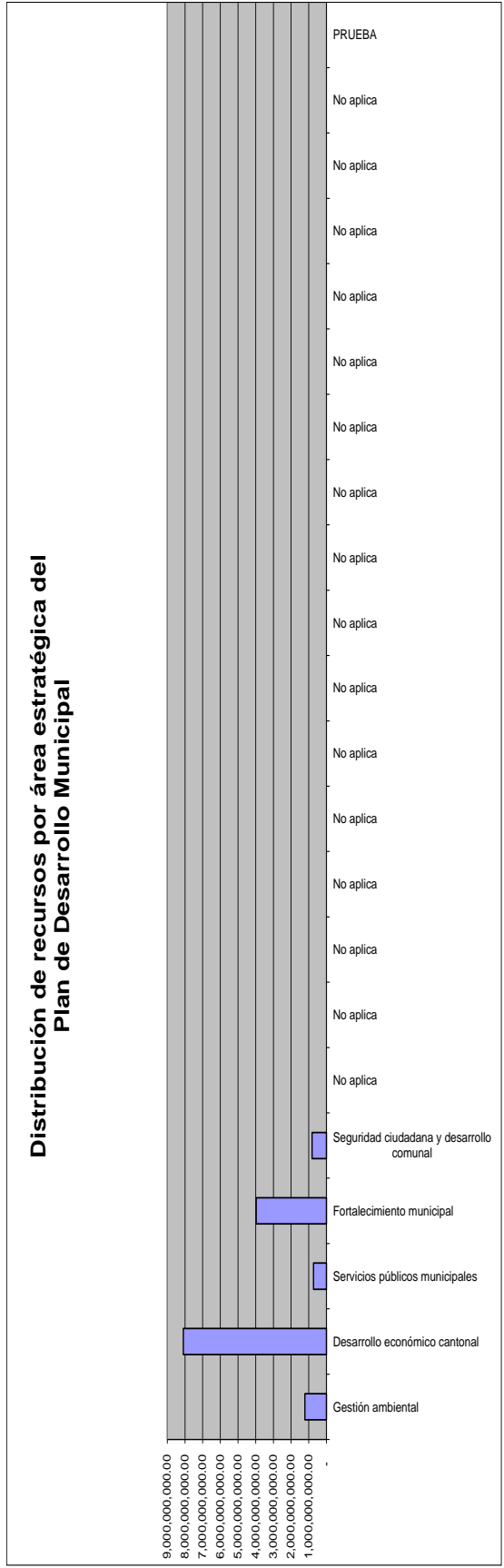
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

GRÁFICOS



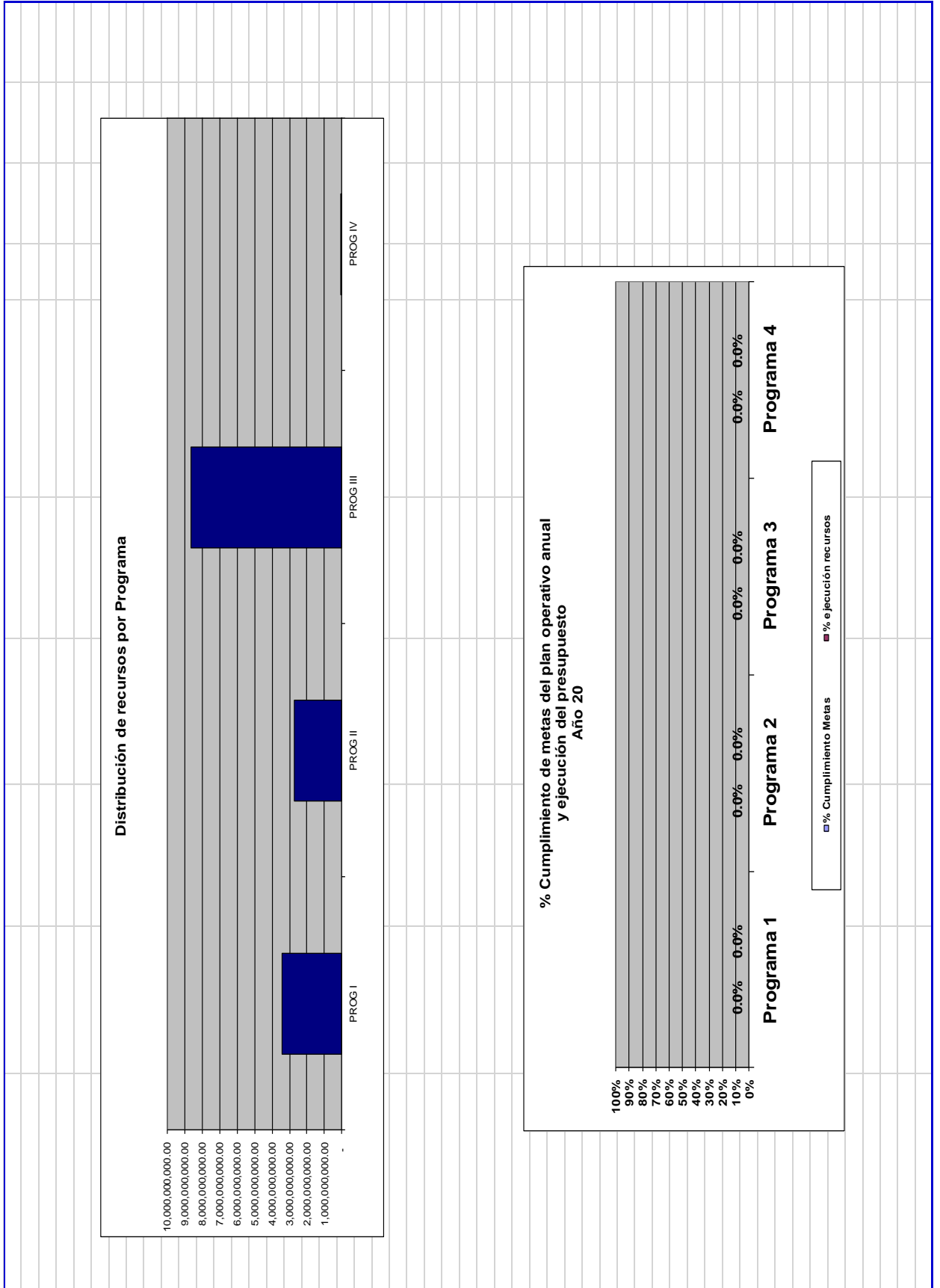
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON					
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS					
2018					
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL
Gestión ambiental	-	1,124,593,083.00	89,997,407.00	-	1,214,590,490.00
Desarrollo económico cantonal	-	295,523,948.00	7,797,348,557.00	-	8,092,872,505.00
Servicios públicos municipales	-	530,878,886.00	197,073,270.00	-	727,952,156.00
Fortalecimiento municipal	3,401,861,708.79	6,000,000.00	566,126,591.22	-	3,973,988,300.01
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	-	750,322,484.00	-	58,970,918.00	809,293,402.00
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
PRUEBA	-	-	-	-	-
TOTAL	3,401,861,708.79	2,707,318,401.00	8,650,545,825.22	58,970,918.00	14,818,696,853.01
%	23%	18%	58%	0%	0%





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**METAS
CUMPLIDAS**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018						
AL 30 DE JUNIO DE 2018						
Variable	Mejora			Cumplimiento de metas		
	Programado	Alcanzado	Programado	Operativas	Alcanzado	General
Programa I	37%	0%	50%		0%	42%
Programa II	51%	0%	50%		0%	50%
Programa III	19%	0%	27%		0%	22%
Programa IV	55%	0%	0%		0%	55%
General (Todos los programas)	40%	0%	42%		0%	42%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2018						
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
Variable	Mejora			Cumplimiento de metas		
	Programado	Alcanzado	Programado	Operativas	Alcanzado	General
Programa I	100%	0%	100%		0%	100%
Programa II	100%	0%	100%		0%	100%
Programa III	100%	0%	100%		0%	100%
Programa IV	100%	0%	0%		0%	100%
General (Todos los programas)	100%	0%	75%		0%	100%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2019						



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
2 Presupuesto Ordinario 2018.

3

4 EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar
5 en todos sus extremos, el Presupuesto Ordinario 2018, por un monto de
6 ₡14.818.696.853,01, (Total ingresos estimados) ₡4.956.696.853,01 (Ingresos no
7 ordinarios), ₡9.862.000.000,00 (Total ingresos ordinarios)

8

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme, el Presupuesto Ordinario 2018.

11

12 EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar
13 en todos sus extremos, el Presupuesto Ordinario 2018, por un monto de
14 ₡14.818.696.853,01, (Total ingresos estimados) ₡4.956.696.853,01 (Ingresos no
15 ordinarios), ₡9.862.000.000,00 (Total ingresos ordinarios).

16

17 Se aprueba el presupuesto de manera definitiva con nueve votos. **ACUERDO**
18 **FIRME.**

19

20 **ARTÍCULO III. Cierre de la sesión.**

21

22 El señor Presidente Municipal, finaliza la sesión municipal al ser las dieciocho
23 horas con nueve minutos.

24

25

26 Sr. Hanz Cruz Benamburg
27 Presidente Municipal

Sra. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

28

29 Sr. Jeffry Montoya Rodríguez
30 Alcalde Municipal